



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2002

**VOL. LII San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 16 de mayo de 2002**

**Núm. 39**

A las once y catorce minutos de la mañana (11:14 a.m.) de este día, jueves, 16 de mayo de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

#### INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenos días y que Dios les bendiga. Hacemos lectura de un Salmo, Salmo 121. Reza la Palabra de Dios en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: “Alzaré mis ojos a los montes, ¿de dónde vendrá mi socorro? Mi socorro viene de Jehová, que hizo los cielos y la tierra. No dará tu pie al resbaladero, ni se dormirá el que te guarda. He aquí, no se adormecerá ni dormirá el que guarda a Israel. Jehová es tu guardador, Jehová es tu sombra a tu mano derecha. El sol no te fatigará de día, ni la luna de noche. Jehová te guardará de todo mal; El guardará tu alma. Jehová guardará tu salida y tu entrada desde ahora y para siempre.” Amén.

Señor, que sea así, que Tú siempre guardes nuestra entrada y nuestra salida, pero permite que nuestras entradas y nuestras salidas sean por los caminos correctos, por donde nosotros, los seres humanos, tenemos que transitar, para hacer las cosas buenas que Tú quieres que nosotros hagamos, para poder alcanzar metas nuevas, Señor, en beneficio de todos y no de unos pocos. Permite que en la sesión de hoy, que está comenzando en esta hora del Senado de Puerto Rico, que Tú bendigas a cada Senador y Senadora y permitas que tu espíritu corra en este recinto, iluminando, esclareciendo,

permitiendo que el espíritu de fraternidad y hermandad sean los que guíen todos los trabajos que aquí se van a estar realizando.

Bendice, Señor, de forma especial, a todos los que laboran de forma directa o indirecta con esta institución, Senado de Puerto Rico, para que todos, Señor, puedan estar en una sola voluntad, en un solo pensamiento, laborando, Señor, en primer orden para tu gloria, porque todo lo que hacemos, Señor, lo hacemos por gratitud y gracias a Ti; y en segundo, Señor, para el bien de nuestro pueblo puertorriqueño. Bendícenos a todos, y esa bendición sea la del Padre, la del Hijo y la del Espíritu Santo. Amén. Que Dios les bendiga.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que la aprobación de la Acta de la sesión anterior quede pendiente para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, queda pendiente.

### **PETICIONES**

La Secretaría informa que los siguientes senadores han formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

El senador Angel Rodríguez Otero, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo que a través de la Secretaría del Senado y en los próximos tres (3) días laborables, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, nos provea información sobre el estatus de los permisos de operación de la Cantera "El Torito" de Cayey. Del mismo modo, incluya toda información sobre las solicitudes de permisos y evaluaciones que sobre la mencionada empresa posee la Agencia.”

El senador Rafael Irizarry Cruz, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo Legislativo expone, alega y solicita:

1. Que los pescadores y otros usuarios del muelle o atracadero frente al parque de pelota del Sector El Combate, en Cabo Rojo, Puerto Rico han presentado quejas sobre las condiciones en que se encuentran dichas facilidades.

2. Que este legislador interesa que tanto el Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico, así como el Servicio de Pesca y Vida Silvestre Federal y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos le informan, a través del Secretario del Senado, que planes, si alguno, existe para la reconstrucción y rehabilitación de dicho muelle o atracadero.

Por todo lo cual, solicitamos muy respetuosamente de este Alto Cuerpo Legislativo que solicite a las agencias, antes mencionadas la información a que se hace referencia en el párrafo precedente, en un plazo no mayor de 15 días.”

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita que el Secretario de Hacienda someta la siguiente información:

Que nos indique si en los últimos 60 días se ha otorgado algún tipo de crédito o beneficio contributivo a RJ Reynolds Tobacco Company.

De ser así, en los próximos 10 días laborables, someter a esta servidora copia de evidencia que sustente dicha información y los criterios utilizados.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Quedan así reservados dos turnos finales. Adelante.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la moción presentada por el Senador, la petición. Para que se apruebe la petición presentada por el senador Angel Rodríguez Otero.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe igualmente la petición presentada por la senadora Lucy Arce Ferrer.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se deje pendiente para un turno posterior la solicitud de la petición presentada por el senador Rafael Irizarry.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1026 y la R. C. de la C. 1413, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1096 y la R. C. de la C. 1646, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1423, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2180, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 162 y 253.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1676, con enmiendas.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por recibida.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. de la C. 1787 y 2038 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1442; 1604 y a las R. C. de la C. 1377; 1378; 1468; 1525; 1532; 1533; 1577; 1602; 1608; 1617; 1626; 1630; 1638 y 1649.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1445 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1458 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Colón González, Rivera Ruiz de Porras, Arizmendi Corales, Bulerín Ramos y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó conceder el consentimiento solicitado por el Senado para solicitar a la Gobernadora la devolución del P. del S. 964, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 1247 y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 671 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

### En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 5, línea 4: después de “disfrutar de los” eliminar “programas de difusión pública, interés social” y sustituir por “noticiarios locales televisados”.

Página 1, párrafo 5, línea 5: después de “sistema de” añadir “lenguaje de”.

Página 2, párrafo 1, línea 1: después de “así como el” sustituir “Gobierno” por “gobierno”.

### En el Texto:

Página 2, línea 4: después de “Se dispone” eliminar “la utilización de mensaje” y sustituir por “que se utilice el lenguaje”.

Página 2, línea 4: después de “de señas” eliminar “el sistema conocido como “Closed Caption””

Página 2, línea 5: después de “noticiarios locales” eliminar la oración “y en los boletines del Sistema de Alerta de Emergencia que sean transmitidos en estaciones televisivas locales.” y sustituir por “televisados, ya sean transmitidos en estaciones de televisión públicas o privadas.”

Página 2, línea 13: después de “la pantalla televisiva” incluir un nuevo inciso que lea como sigue “(b) Lenguaje de Señas” significa un lenguaje viso-gestual, que posee una estructura semántica y de sintaxis propia y que es utilizado por personas sordas o hipoacúsicas (“sordo parcial”).”

Página 2, línea 14: eliminar la letra “(b)” y sustituir por la letra “(c)”.

Página 2, línea 18: eliminar la letra “(c)” y sustituir por la letra “(d)”.

Página 2, línea 19: eliminar la letra “(d)” y sustituir por la letra “(e)”.

Página 2, línea 21: eliminar todo el contenido del Artículo 3 y sustituir por el texto siguiente “En todas las estaciones de televisión locales, ya sean públicas o privadas, se deberá implementar el sistema conocido como “Closed Caption”, para todos los boletines del Sistema de Alerta de Emergencia, cuando el Sistema de Alerta sea activado por alguna situación de emergencia.”

Página 2, línea 27: después de “Para los efectos” eliminar “del Artículo 2”.

Página 2, línea 29: después de “de los sistemas” añadir “y para la implantación de esta Ley”.

Página 2, línea 32: después de “además podrá,” eliminar la oración “ser parte interventora en los reclamos de cualquier persona con impedimentos o de sus padres o tutor ante la Agencia Federal de Comunicaciones (Federal Communications Commission) por incumplimiento de la reglamentación federal establecida y podrá investigar si las estaciones locales de televisión, sean públicas o privadas, están cumpliendo con el procedimiento de implantación del sistema “Closed Caption” avalado y ordenado por la Agencia Federal de Comunicaciones en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y con la utilización del mensaje de señas.” y sustituirla por la oración “ayudar, asesorar u orientar en los reclamos de cualquier persona con impedimentos o de sus padres o tutor ante los canales de televisión locales o sus distribuidoras, y de ser necesario, ante la Agencia Federal de Comunicaciones (Federal Communications Commission) por incumplimiento de la reglamentación federal establecida.”

Página 3, línea 5: eliminar todo su contenido.

Página 3, línea 6: eliminar todo su contenido.

Página 3, línea 7: eliminar todo su contenido.

Página 3, línea 8: eliminar todo su contenido.

Página 3, línea 9: eliminar todo su contenido.

Página 3, línea 10: eliminar todo su contenido.

Página 3, línea 11: eliminar todo su contenido.

Página 3, línea 12: eliminar todo su contenido.

Página 3, línea 13: eliminar todo su contenido.

Página 3, línea 14: eliminar todo su contenido.

Página 3, línea 15: eliminar “Artículo 8” y sustituir por “Artículo 6”.

Página 3, línea 18: eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente “Artículo 7.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación con excepción del Artículo 1 que comenzará a regir seis (6) meses después de la aprobación de esta Ley y del Artículo 3 que comenzará a regir a partir del 1 de enero de 2004.”

En el Título:

Página 1, línea 1: después de “que se utilice el” eliminar “mensaje” y sustituir por “lenguaje”; después de “señas” eliminar “en combinación con el mensaje de señas”.

Página 1, línea 3: después de “estaciones” eliminar “televisivas” y sustituir por “de televisión”.

Página 1, línea 5: después de “colaborativos” eliminar “e implantar la reglamentación necesaria”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: En Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, en el inciso (d), he recibido una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1458, y solicita conferencia. Se recomienda que por parte del Senado se designe como miembros del comité de conferencia al senador Hernández Serrano, al senador Agosto Alicea, al senador Dalmau, al senador Lafontaine y al senador Martín.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, a conferencia, se recoge la sugerencia del señor Portavoz y así queda constituido el comité.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, en el inciso (e) se recibe comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo acordó solicitar al Senado la devolución del Proyecto del Senado 964, con el fin de reconsiderarlo, para que se proceda según ha sido solicitado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, proceda a devolverse a la Cámara de Representantes el P. del S. 964.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: En el inciso (c), hace referencia a una comunicación recibida de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas al Senado por el Proyecto de la Cámara 1445, lo primero es hacer una aclaración de que trata de la Resolución Conjunta de la Cámara 1445 y que solicitan conferencia. Por parte del Senado se recomienda que dicho comité de conferencia lo componga el senador Agosto Alicea, senador Hernández Serrano, senador Dalmau, senadora Arce Ferrer y el senador Martín.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, envíese a conferencia. La Presidencia acoge los nombres sugeridos y compondrán así la comisión.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se den por leídos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por leídos.

## **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Celeste E. Freytes González, Ed. D., Rectora Interina, Colegio Universitario de Bayamón, una comunicación, remitiendo Certificación Núm. 055-2001-2002, sobre sus recomendaciones al P. del S. 1235.

Del CPA Jorge L. Padilla, una comunicación, expresando su agradecimiento a las expresiones de condolencias del Senado presentadas mediante moción por el senador Kenneth McClintock Hernández.

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 21, Número 18 de 13 de mayo de 2002.

Del Doctor Hermenegildo Ortiz Quiñones, Presidente de la Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el Informe Económico a la Gobernadora 2001 (Apendice Estadístico).

El senador José A. Ortiz Daliot, ha radicado copia de la planilla de contribución sobre ingresos 2001, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramiento de la licenciada Lyzzette Tañón Meléndez, para miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra y de la licenciada Ana Teresa Dávila Laó, para miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se den por recibidas las Solicitudes de Información al Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2091 y las R. C. de la C. 1410; 1583 y 1628 (rec.).

El Subsecretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. del S. 32 (rec.) y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes con el fin de que sea firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que también se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

### **MOCIONES**

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Denisse Acevedo Martínez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca en Bayamón, por haber obtenido la puntuación de 3.97 de promedio general. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Denisse Acevedo Martínez, el 23 de mayo de 2002 a la 1:00 p.m. durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Adriana Rivera Román, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Adriana Rivera Román, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Alfredo Vázquez Villanueva, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Alfredo Vázquez Villanueva, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ana I. Torres Bonilla, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer

la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Ana I. Torres Bonilla, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Belmarie García Santiago, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Belmarie García Santiago, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Solalba Bueno Orengo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca en Bayamón, por haber obtenido la puntuación de 3.75 de promedio general. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Solalba Bueno Orengo, el 23 de mayo de 2002 a las 1:00 p.m. durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Cindy Vargas Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Cindy Vargas Rodríguez, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Darybel Ortiz Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Darybel Ortiz Ortiz, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven David Rodríguez Andino, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno David Rodríguez Andino, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Diannelis Santiago Marston, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Diannelis Santiago Marston, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Erika N. Questell López, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Erika N. Questell López, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Gesdha Ortiz González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Gesdha Ortiz González, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Gian C. Cartagena Lausell, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Gian C. Cartagena Lausell, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jennifer Gómez Burgos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca en Bayamón, por haber obtenido la puntuación de 3.69 de promedio general. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Jennifer Gómez Burgos, el 23 de mayo de 2002 a la 1:00 p.m. durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jason Paz Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda

2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a el distinguido alumno Jason Paz Rodríguez, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jesenia Cruz Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Jesenia Cruz Hernández, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jonathan Cuevas Campos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Jonathan Cuevas Campos, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Joshua O. López Díaz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido

alumno Joshua O. López Díaz, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Keila Rivera Dávila, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Keila Rivera Dávila, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Kricia López Soto, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Kricia López Soto, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Liz D. García Méndez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Liz D. García Méndez, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lumarys Rivera Maldonado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Lumarys Rivera Maldonado, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven María Ocasio Torres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna María Ocasio Torres, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Marielys Serrano Oquendo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Marielys Serrano Oquendo, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Natalie Guerrios Castro, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer

la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Natalie Guerrios Castro, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Reina Pérez Bentz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Reina Pérez Bentz, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jessica Reyes Álvarez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca en Bayamón, por haber obtenido la puntuación de 3.83 de promedio general. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Jessica Reyes Álvarez, el 23 de mayo de 2002 a la 1:00 p.m. durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Roberto Ortiz Feliciano, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Roberto Ortiz Feliciano, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Darice Santos Maldonado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca en Bayamón, por haber obtenido la puntuación de 4.00 de promedio general. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Darice Santos Maldonado, el 23 de mayo de 2002 a la 1:00 p.m. durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Silvia L. Molina Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Silvia L. Molina Rodríguez, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Suhey M. García Padilla, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Suhey M. García Padilla, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sulimar Montalvo Rojas, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Sulimar Montalvo Rojas, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Viviana Díaz De la Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Viviana Díaz De la Cruz, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yahaira Agramonte Centeno, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de ésta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Yahaira Agramonte Centeno, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yomarie Ruiz Ramos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Yomarie Ruiz Ramos, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Zuleika Delgado Santiago, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Zuleika Delgado Santiago, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Samari Díaz Collazo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Samari Díaz Collazo, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Vanessa Marcano Fernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Vanessa Marcano Fernández, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Melanie Rodríguez Martínez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Melanie Rodríguez Martínez, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Maryleni Guerrero Cordero, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Maryleni Guerrero Cordero, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Marellys Ayala Morales, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Marellys Ayala Morales, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Madeline Torres Ocasio, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Madeline Torres Ocasio, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lisbel Meléndez Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico y haber obtenido la puntuación más alta en la prueba del College Board de entre los alumnos de su escuela. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Lisbel Meléndez Rodríguez, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Idenisse Rivera Cosme, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Idenisse Rivera Cosme, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Gladys Morales Ramos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Gladys Morales Ramos, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Germán José Meléndez Pérez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Germán José Meléndez Pérez, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Edgard Javier López Berríos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Edgard Javier López Berríos, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Carmen Torres Román, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gatzambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Carmen Torres Román, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Alexis Ayala Sabino, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gatzambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Alexis Ayala Sabino, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Aida Michelle Vázquez Cuevas, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gatzambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Aida Michelle Vázquez Cuevas, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Elizabeth Cruz Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gatzambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Elizabeth Cruz Rodríguez, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Rosita Santiago Soto, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Rosita Santiago Soto, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Vanessa Cruz Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Vanessa Cruz Cruz, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yaslín Cintrón Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Yaslín Cintrón Rivera, el 29 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Brenda Arroyo Crespo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfinia Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer

la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Brenda Arroyo Crespo, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Omayra Díaz González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Omayra Díaz González, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Carmen Febus Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Carmen Febus Colón, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ivette Díaz Salas, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Ivette Díaz Salas, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto

de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Carmen Matos Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfinia Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Carmen Matos Colón, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Cristina Mercado Medina, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfinia Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Cristina Mercado Medina, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jessenia Raíces Matías, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfinia Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Jessenia Raíces Matías, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jessenia Ríos Rosario, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Jessenia Ríos Rosario, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Kelly Álamo Santiago, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Kelly Álamo Santiago, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Siamaris Aponte Crespo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Siamaris Aponte Crespo, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Roxana Caraballo Dávila, estudiante de Cuarto Año de la Clase

Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Roxana Caraballo Dávila, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lucianne Centeno Pérez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Lucianne Centeno Pérez, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ruth Colón González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Ruth Colón González, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Shaila Figueroa Torres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida

alumna Shaila Figueroa Torres, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Gianalis Hall Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Gianalis Hall Hernández, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Joselyn Hernández Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Joselyn Hernández Colón, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jessica Navarro Molina, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Jessica Navarro Molina, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Alida Robles Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda

2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Alida Robles Rivera, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Shaida Otero Villanueva, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Shaida Otero Villanueva, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mariela Hiciano Vargas, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Mariela Hiciano Vargas, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José Rosario Estrada, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno José Rosario Estrada, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002, a las 7:00 p.m., durante el

acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja, en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lumarys Rivera Maldonado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro de Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Lumarys Rivera Maldonado, el próximo viernes, 17 de mayo de 2002 a las 7:00 p.m. durante el acto de reconocimiento a los estudiantes destacados de Toa Baja en el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Milca Negrón Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Josefina Barceló en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Milca Negrón Rodríguez, el 20 de mayo de 2002 a las 10:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ariana Peña Guzmán, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Josefina Barceló en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de 3.72 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Ariana Peña Guzmán, el 20 de mayo de 2002 a las 10:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Christian Mercado Ríos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Josefina Barceló en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido

alumno Christian Mercado Ríos, el 20 de mayo de 2002 a las 10:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Frederic Meléndez Algarín, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Josefina Barceló en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de 3.61 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Frederic Meléndez Algarín, el 20 de mayo de 2002 a las 10:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Samuel Torres Viera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Josefina Barceló en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de 3.61 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Samuel Torres Viera, el 20 de mayo de 2002 a las 10:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Iván Rodríguez Santiago, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Josefina Barceló en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de 3.58 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Iván Rodríguez Santiago, el 20 de mayo de 2002 a las 10:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Dianelis Rosado Candelario, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida

alumna Dianelis Rosado Candelario, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Rolando Cruz Martínez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Rolando Cruz Martínez, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Christian Rodríguez Ojeda, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Christian Rodríguez Ojeda, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Félix Pagán Báez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Félix Pagán Báez, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Solymar Pérez Ayala, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Solymar Pérez Ayala, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Alexis Torres Castro, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Alexis Torres Castro, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Andrés Vázquez Fonseca, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Andrés Vázquez Fonseca, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jeanette Cruz Ruiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Jeanette Cruz Ruiz, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Vanessa Colón González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay en Bayamón, por haber

obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Vanessa Colón González, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Marian Moyeno Oliveras, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Marian Moyeno Oliveras, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Norma I. Puig Berríos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Norma I. Puig Berríos, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Katy Ogando Núñez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Katy Ogando Núñez, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Tayra Febus Sevilla, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Tayra Febus Sevilla, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sol V. Candelaria Medina, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Oller en Cataño, por haber obtenido una puntuación de 3.74 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Sol V. Candelaria Medina, el 30 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Dynitza Rosario Lozada, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Oller en Cataño, por haber obtenido una puntuación de 3.77 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Dynitza Rosario Lozada, el 30 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Gloriann García Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Oller en Cataño, por haber obtenido una puntuación de 3.73 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Gloriann García Rivera, el 30 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Héctor Santos Pagán, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Oller en Cataño, por haber obtenido una puntuación de 3.81 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Héctor Santos Pagán, el 30 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Bryan Tapia Ruiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Oller en Cataño, por haber obtenido una puntuación de 3.96 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Bryan Tapia Ruiz, el 30 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Dinelly Medina Tomasini, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Oller en Cataño, por haber obtenido una puntuación de 3.76 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Dinelly Medina Tomasini, el 30 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Maira Santos Báez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Oller en Cataño, por haber obtenido una puntuación de 3.66 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Maira Santos Báez, el 30 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Raymar Rivera Lartigue, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda

2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Oller en Cataño, por haber obtenido una puntuación de 3.46 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Raymar Rivera Lartigue, el 30 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Dani Dávila Oquendo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Oller en Cataño, por haber obtenido una puntuación de 3.61 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Dani Dávila Oquendo, el 30 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Kiss M. González Serrano, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Oller en Cataño, por haber obtenido una puntuación de 3.90 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Kiss M. González Serrano, el 30 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Iliana Rosario Huertas, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Cacique Agueybaná en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.73 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Iliana Rosario Huertas, el 24 de mayo de 2002 a las 6:00 p.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Karissa Carcaño López, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda

2001-2002 de la Escuela Superior Cacique Agueybaná en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.67 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Karissa Carcaño López, el 24 de mayo de 2002 a las 6:00 p.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Dennilys Torres Burgos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Cacique Aguybaná en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.58 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Dennilys Torres Burgos, el 24 de mayo de 2002 a las 6:00 pm., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Wilfredo Cancel Santana, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Cacique Agueybaná en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.84 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Wilfredo Cancel Santana, el 24 de mayo de 2002 a las 6:00 p.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Christian González Virella, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Cacique Agueybaná en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.83 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Christian González Virella, el 24 de mayo de 2002 a las 6:00 p.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Angela Matos Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda

2001-2002 de la Escuela Superior Luis Palés Matos en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Angela Matos Cruz, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Israel González Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Luis Palés Matos en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Israel González Cruz, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jonathan Morales Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Luis Palés Matos en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Jonathan Morales Cruz, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Daniel Schultz Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Luis Palés Matos en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Daniel Schultz Cruz, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jennifer Moreno Alba, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Luis Palés Matos en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de

esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Jennifer Moreno Alba, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Alvin Espinosa Pagán, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Luis Palés Matos en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Alvin Espinosa Pagán, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Angelyvette Ortiz Sánchez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Luis Palés Matos en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Angelyvette Ortiz Sánchez, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ana Vázquez Figueroa, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Luis Palés Matos en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Ana Vázquez Figueroa, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Daphne Dávila Burgos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Luis Palés Matos en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de

esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Daphne Dávila Burgos, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Marielys Burgos Meléndez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Luis Palés Matos en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Marielys Burgos Meléndez, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Angela Encarnación Silva, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Luis Palés Matos en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Angela Encarnación Silva, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jennifer Quiles Medina, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Luis Palés Matos en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Jennifer Quiles Medina, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Alexis A. Colón Fuxench con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Arnaldo Ginés Rodríguez con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Billy Cortés González con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Brian González Abreú con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Carlos A. Lugo Alvarado con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Christian Figueroa Rivera con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Edwin O. González Vázquez con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Gisela C. Arroyo Valentín con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jacqueline Caro González con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José L. Curbelo González con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Kassandra M. Cumba Pérez con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Keyna R. López Rivera con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis A. Candelario Quintana con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Luriany S. Maisonet Avilés con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven María M. De Jesús Rijos con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Neishma Maisonet Maldonado con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Oneilly V. Aquino Malavé con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Oscar E. González De Jesús con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Zuleika Colón González con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Edwin X. De León Soto con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por el senador Rafael L. Irizarry Cruz:

“El Senador Rafael L. Irizarry Cruz, propone a este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al periodista Maelo Vargas Saavedra y sus hijos Misael, Ismael Javier, Maelo y Militza Vargas por el fallecimiento de la madre y abuela de éstos respectivamente el día 13 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Calle Sagitario # 349, Urb. Villas del Oeste, Mayagüez, P.R. 00680.”

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1725

Por los señores Hernández Serrano y Ortiz Dalíot:

“Para felicitar al C.P.A. Héctor R. Rosario, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos Autorizados a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador Público” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los días del 12 al 18 de mayo de 2002 se celebra en Puerto Rico la Semana de los Contadores Públicos Autorizados. En dicha semana se conmemorarán los ochenta años de la existencia de esta profesión en la Isla. La profesión de [~~contador público autorizado~~] Contador Público Autorizado se destaca por tener el “expertise” de medir y comunicar sistemática y estructuralmente toda información cuantitativa, socioeconómica y financiera, con el propósito de ayudar en el proceso de toma de decisiones a las distintas entidades tanto individuales como organizacionales. La carrera de [~~contador público autorizado~~] Contador Público Autorizado le asigna importancia a los conocimientos destinados a elaborar información contable proyectada para la toma de decisiones con un grado alto de racionalidad y ejercer eficazmente controles sobre la gestión de las organizaciones, ya bien privadas como públicas. Es precisamente en el ámbito de la implantación de la política pública que han descollado los contadores públicos autorizados a quienes se les rinde homenaje en la celebración de “La Semana del Contador Público”. Cada uno de los homenajeados ocupa un sitio importante dentro del campo de la política de administración pública en Puerto Rico. Una de las personas que recibirán dicha distinción es el señor Héctor R. Rosario, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica.

El señor Rosario asumió la posición, antes descrita, en enero de 2001, habiendo sido Tesorero antes de su nombramiento y después de haber cumplido treinta años de servicio en esta corporación pública.

En su primer año de desempeño como Director Ejecutivo de la AEE, el señor Rosario completó la venta de bonos de esta empresa por la cantidad ascendente a \$720.4 millones, con el costo total de interés más bajo en toda historia de esta corporación pública. Bajo su dirección, la Autoridad de Energía Eléctrica retuvo su clasificación de A- en el Índice Standard and Poor's y la de Baal, con una perspectiva "positiva y estable" en la clasificación de Moody's Investors.

Entre los logros más sobresalientes de su gestión, a la fecha, figuran el ingreso neto de \$42 millones de la AEE, superando los \$24 calculados; la adquisición de un CAP para proteger el precio de combustible #6; alcanzar el 81% de disponibilidad del sistema eléctrico; una reducción de personal que representa un ahorro aproximado de \$20.7 millones anuales y la puesta en marcha de proyectos ambientales como la conservación de la Ciénaga Las Cucharillas de Cataño, por citar algunos.

Algunos de los proyectos a mediano y a largo plazo que el señor Rosario propulsa como primer funcionario de la AEE, son la construcción del Lazo Soterrado de la Zona Metropolitana, que asegurará la confiabilidad del sistema eléctrico durante disturbios atmosféricos; la ampliación y el fortalecimiento de la infraestructura del sistema eléctrico y de los servicios automatizados a los clientes de la AEE; la reducción a 67% de la dependencia en los combustibles derivados del petróleo; la protección del ambiente mediante la reforestación de las centrales y subestaciones; el control de la contaminación por el ruido y la educación de los niños en el uso seguro de la electricidad, entre otros.

El señor [~~Héctor~~] Héctor R. Rosario es Contador Público Autorizado. Recibió su grado de Maestría en Contabilidad de la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad Interamericana y su Bachillerato en Administración Comercial con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico.

Al igual que el resto de las figuras destacadas para ser homenajeadas en la "Semana del Contador Público", el señor Héctor R. Rosario está dando lo mejor de su potencial en el dominio de la información financiera, para lograr que Puerto Rico alcance un desarrollo socio-económico estable y fructífero.

#### RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Que se felicite al señor~~] Felicitar al C.P.A. Héctor R. Rosario, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico por su loable trayectoria en el servicio público, como uno de los contadores públicos autorizados a rendírsele un homenaje en la "Semana del Contador Público" a celebrarse del 12 al 18 de mayo de 2002.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al C.P.A. Héctor R. Rosario, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Sección [2]3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1726

Por los señores Hernández Serrano y Ortiz Daliot:

"Para felicitar a la Lcda. Melba Acosta, Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos Autorizados a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la "Semana del Contador Público" a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Los días del 12 al 18 de mayo de 2002 se celebra en Puerto Rico la Semana de los Contadores Públicos Autorizados. En dicha semana se conmemorarán los ochenta años de la existencia de esta profesión en la Isla. La profesión de [~~contador público autorizado~~] Contador Público Autorizado se destaca por tener el "expertise" de medir y comunicar sistemática y estructuralmente toda información cuantitativa, socioeconómica y financiera, con el propósito de ayudar en el proceso de toma de decisiones a las distintas entidades, tanto individuales como organizacionales. La carrera de [~~contador público autorizado~~] Contador Público Autorizado le asigna importancia a los conocimientos destinados a elaborar información contable proyectada para la toma de decisiones con un grado alto de racionalidad y ejercer eficazmente controles sobre la gestión de las organizaciones, ya bien privadas como públicas. Es precisamente en el ámbito de la implantación de la política pública que han descollado los contadores públicos autorizados a quienes se les rinde homenaje en la celebración de "La Semana del Contador". Cada uno de los homenajeados ocupa un sitio importante dentro del campo de la política de administración pública en Puerto Rico. Una de las personas que recibirán dicha distinción es la Lcda. Melba Acosta, Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

La [~~Lcda.~~] licenciada Acosta fue nombrada Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) por la Gobernadora Sila María Calderón en enero de 2001. Dicha oficina, asiste y asesora a las tres ramas de Gobierno en la administración y usos de recursos públicos y otros aspectos gerenciales.

Anteriormente, la [~~Lcda.~~] licenciada Acosta se desempeñó como Coordinadora de Programas de Gobierno ("Chief of Staff") del Municipio de San Juan desde 1997, luego de fungir como Asesora en Finanzas, Presupuesto y Desarrollo Económico de la Alcaldesa de San Juan.

Además, ejerció la práctica de Derecho Corporativo y Tributario en el bufete McConell-Valdés desde 1993 hasta el 1997; sirvió como consultora en contribuciones en la firma Price Waterhouse desde 1988 hasta 1990 y auditora de la firma de contabilidad Ruiz & Rivera Co. desde 1987 a 1988.

Graduada de Derecho en la Universidad de Puerto Rico en 1995, Acosta también posee una Maestría en Finanzas y Gerencia (MBA) de la Escuela Graduada de Negocios de la Universidad de Harvard. Cursó su Bachillerato en Administración de Empresas con especialidad en Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico (1988). Obtuvo su licencia de CPA en 1988 y de abogada y notaria pública en 1995.

Como parte de sus funciones, la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto es parte de varias Juntas de Directores, como las del Banco Gubernamental de Fomento, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, el Fideicomiso de Niños, la Administración de la Biblioteca Carnegie y la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Al igual que el resto de las figuras destacadas para ser homenajeadas en la “Semana del Contador Público”, la Lcda. Melba Acosta[7] está dando lo mejor de su potencial en el dominio de la información financiera, para lograr que Puerto Rico alcance un desarrollo socio-económico estable y fructífero.

#### RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Que se felicite~~] Felicitar a la Lcda. Melba Acosta, Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico por su loable trayectoria en el servicio público, como uno de los contadores públicos autorizados a rendírsele un homenaje en la “Semana del Contador Público” a celebrarse del 12 al 18 de mayo de 2002.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a la Lcda. Melba Acosta, Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Sección [2]3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1727

Por la señora Padilla Alvelo:

"[~~Expresar~~] Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Alexis Vargas Martínez, estudiante destacado de Cuarto Año de la Escuela Superior Papa Juan XXIII, por ser ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña, al pertenecer al Cuadro de Honor de la Clase Graduanda 2001-2002 y por haber obtenido la puntuación de 3,646 en la prueba del College Board.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Alexis Vargas Martínez ha sido un joven estudiante sobresaliente durante todos sus años de estudio. Desde su infancia demostró a sus progenitores el interés por el estudio y el trabajo, así como sus habilidades sobresalientes. Desde muy niño ha demostrado ser un niño sobresaliente. Cuando tenía apenas dos años de edad hacía dibujos tridimensionales y los explicaba[7]; en adición a esto, a los tres años y seis meses aprendió a leer completamente la cartilla fonética. Sus maestros y compañeros de su alma [~~máter~~] mater, la Escuela Superior Papa Juan XXIII de la Ciudad de Bayamón, se sienten orgullosos porque su alumno y compañero no sólo se gradúa con notas sobresalientes, sino que obtuvo una puntuación de 3,646 en la prueba del College Board. Siempre responsable y comprometido con su quehacer académico, Alexis goza de un espíritu optimista que motiva a todo [~~aquel~~] aquél que tenga el privilegio de conocerle.

Ha sido un luchador incansable durante toda su brillante trayectoria escolar, recipiente de reconocimientos y galardones por su excelencia académica, entre los cuales se destacan: el "United States Academic Achievement", el "National Science Merit Award", el "National English Merit Award" y el "All American Scholar Award". Todos estos logros y su espíritu de lucha lo llevaron a ser aceptado en el Recinto Universitario de Mayagüez y obtuvo boleto de admisión temprana,

debido a sus altas calificaciones y aprovechamiento académico. Alexis es un vivo ejemplo de la juventud, de [aque] aque que se propone lograr alcanzar la cúspide de sus sueños, aportando con sus talentos a nuestro porvenir. Es motivo de orgullo para todos, poder contar con [éste] este alumno destacado al que hoy le rendimos homenaje.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Alexis Vargas Martínez, estudiante destacado de Cuarto Año de la Escuela Superior Papa Juan XXIII, por ser ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña, al pertenecer al Cuadro de Honor de la Clase [~~Graduando~~] Graduanda 2001-2002 y por haber obtenido la puntuación de 3,646 en la prueba del College Board.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Alexis Vargas Martínez, en los actos de graduación el 28 de mayo de 2002, en las facilidades de la American University de Bayamón. La misma será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1745

Por el señor Ortiz Dalíot:

"Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Arzobispo de San Juan, Roberto González Nieves, por la celebración de sus veinticinco años de bodas sacerdotales en la Iglesia Católica.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando Roberto González Nieves le comunicó a sus amigos sobre su decisión de ser un fraile franciscano aún siendo adolescente, no le sorprendió a muchos. Desde muy joven frecuentaba la Iglesia Madre Cabrini con sus compañeros, donde se le recuerda con mucha devoción hacia el evangelio y humilde con sus [~~compueblanos~~] compueblanos.

En el 1968 partió de nuevo para los Estados Unidos para finalizar estudios de seminarista. Estaba familiarizado con dicho país, pues había nacido en Elizabeth, Nueva Jersey. Estudió en el Seminario San José en Callicoon, Nueva York; luego en Siena College, en Loudonville, Nueva York, donde adquirió un Bachiller en Artes; obtuvo una maestría en Teología en el Washington Coalition en Silver Spring, Maryland, en 1977; y otra maestría y un doctorado en Sociología en Fordham University en el Bronx, Nueva York, en 1980.

Aunque ha transcurrido toda su vida pastoral en Massachussets, Washington D.C., Nueva York y Texas, siempre ha sido laborando junto a comunidades de puertorriqueños y otros latinoamericanos. Esto le ha permitido constatar el sentir, las preocupaciones, los prejuicios y las necesidades, tanto espirituales como económicas, de los nuestros.

El 3 de octubre de 1988 fue ordenado por el Papa Juan Pablo II como Obispo, a los 38 años de edad. Se desempeñó como Obispo Auxiliar de Boston, con una misión especial en el Apostolado Hispano. En 1995, fue asignado como Obispo Auxiliar de la Ciudad de Corpus Christi en Texas.

Allí estuvo hasta el mes de marzo de 1999, cuando El Vaticano anunció oficialmente el nombramiento del Obispo González, como Arzobispo de San Juan, sustituyendo al Cardenal Luis Aponte Martínez. El 8 de mayo de 1999 tomó posesión del cargo eclesiástico en una emotiva ceremonia que se inició en la Catedral y que se extendió hasta el antiguo Cuartel de Ballajá.

Acompañado de una gran multitud, con la bandera puertorriqueña en mano, expresó su [~~encomiende~~] encomienda de defender a los pobres y oprimidos y, atender las necesidades espirituales del pueblo boricua. El 21 de febrero de 2000 encabezó, con el Obispo de Caguas, Alvaro Corrada, y otros líderes, el Ejército de la Paz, en contra de las maniobras militares de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en la Isla de Vieques, siendo una de las actividades pacíficas más concurridas en todo Puerto Rico.

En nuestro Puerto Rico, donde la sociedad sufre una grave crisis espiritual, moral y de valores, es importante reconocer a figuras que representan la esperanza, el modelo de fe y la unión de nuestro pueblo en armonía con el [~~todopoderoso~~] Todopoderoso.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la labor realizada por el Arzobispo de San Juan, Roberto González Nieves, durante sus veinticinco años como sacerdote de la Iglesia Católica.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] Expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Arzobispo de San Juan, Roberto González Nieves, por la celebración de sus veinticinco años de bodas sacerdotales en la Iglesia Católica.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al Arzobispo de San Juan, Roberto González Nieves, en ceremonia convocada al efecto.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1747

Por el señor Prats Palerm:

"Para reconocer y felicitar al señor Luis A. Mejía Roy, por sus importantes ejecutorias, a través de toda su vida, en la industria de las comunicaciones radiales en Puerto Rico.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Luis A. Mejía Roy nació el 31 de agosto de 1936. Desde 1959 comenzó a trabajar en la WIAC-AM, una estación de radio establecida en Puerto Rico doce años antes. Su padre había adquirido dicha estación en 1954. Cuando se funda WIAC-FM en 1961, [~~esta~~] ésta tenía una potencia menor que la estación WIAC-AM porque no contaba con el apoyo del público. Sin embargo, Mejía Roy convenció a su padre que aumentara la potencia, pues confiaba que eventualmente la WIAC-FM tendría mayor respaldo del público. Así, se mudó la antena de su localización original en Santurce, a Bayamón y finalmente a Gurabo, desde donde se transmite a través de la frecuencia de 102.5 Mhz. a todo Puerto Rico.

El señor Mejía Roy compró, en 1965, las ~~estaciones~~ estaciones de WISA-AM en Isabela y WKSA-FM que opera en la actualidad desde Aguadilla. Desde finales de la década de los 80, las estaciones WIAC-FM y WKSA-FM operan en cadena, sirviendo el segmento de Mujeres de 18 a 49 años, audiencia en la que se han mantenido en el tope de las encuestas.

En la frecuencia AM, el señor Mejía Roy[?] adquirió, en 1998, la WTIL-AM, una estación localizada en Mayagüez, ciudad a la que sirve con programación dedicada a la música y la información, especialmente para los residentes de esa área. En 1999, adquirió las estaciones WEKO-AM de Cabo Rojo.

En la frecuencia FM, en 1999 añadió a su red las estaciones WYAC-FM de Christiansted, Santa Cruz, que cubre las Islas Vírgenes, Vieques, Culebra y la costa este de Puerto Rico, y la WMIO- FM de Cabo Rojo.

En [Septiembre] septiembre de 1999 ideó la cadena de noticias "Cadena Radio Puerto Rico", que comprende WIAC-AM, WISA-AM, WEKO-AM, sin costo las estaciones WMSW-AM de Hatillo[?] y la WGDL-AM de Lares, y mediante contrato de alquiler las estaciones WPAB-AM de Ponce y WXZX-FM de Culebra.

[Esta] Está claro que el señor Mejía Roy ha sido un visionario de las comunicaciones radiales en Puerto Rico y con su afán, dedicación y esmero ha creado una red de estaciones que proveen a los puertorriqueños entretenimiento sano e información fidedigna.

Por lo antes expresado, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce y felicita al señor Luis A. Mejía Roy, por sus importantes ejecutorias a través de toda su vida en la radio puertorriqueña. De esta manera, resaltamos su labor y esperamos que sus ejecutorias sirvan de ejemplo a todos nuestros ciudadanos para que de esta manera, podamos alcanzar lo que todos anhelamos, un Puerto Rico donde todos tengamos las mismas oportunidades de alcanzar nuestros sueños.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer y felicitar al señor Luis A. Mejía Roy, por sus importantes ejecutorias, a través de toda su vida en la radio puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Luis A. Mejía Roy, el próximo viernes, 31 de mayo de 2002.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 1748

Por el señor Prats Palerm:

"Para reconocer y felicitar al señor Jorge L. Arzuaga, por sus importantes ejecutorias, a través de toda su vida, en la industria de las comunicaciones radiales en Puerto Rico.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Jorge L. Arzuaga comenzó a trabajar en la radio puertorriqueña en WNEL en San Juan, durante el año de 1947. De ahí pasó a la WRIA en Caguas y luego a WVJP en Caguas, estación donde comenzó a trabajar en 1948 y todavía continúa trabajando al presente.

Trabajó en la televisión de Puerto Rico por 8 años en el "Show Real".

Ha trabajado en el área de publicidad en varias firmas comerciales.

Es miembro destacado de la Asociación de Radiodifusores, donde trabajó para conseguir la exención de arbitrios para los equipos de comunicación.

Forjador de talentos y de profesionales del campo de comunicaciones, don Jorge ha acuñado siempre la frase de que "nada está bien hecho si se puede hacer mejor".

[Esta] Está claro que el señor Jorge L. Arzuaga ha sido un visionario de las comunicaciones radiales en Puerto Rico y con su afán, dedicación y esmero ha dejado huellas en lo que es proveer a los puertorriqueños entretenimiento sano e información fidedigna.

Por lo antes expresado, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce y felicita al señor Jorge L. Arzuaga, por sus importantes ejecutorias a través de toda su vida, más de cincuenta y cinco (55) años en la radio puertorriqueña. De esta manera, resaltamos su labor y esperamos que sus ejecutorias sirvan de ejemplo a todos nuestros ciudadanos para que de esta manera, podamos alcanzar lo que todos anhelamos, un Puerto Rico donde todos tengamos las mismas oportunidades de alcanzar nuestros sueños.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer y felicitar al señor Jorge L. Arzuaga, por sus importantes ejecutorias, a través de toda su vida en la radio puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Jorge L. Arzuaga, el próximo viernes, 31 de mayo de 2002.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

### R. del S. 1749

Por la señora Mejías Lugo:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda una calurosa felicitación al Dr. Wilfredo Estrada Adorno, Secretario General de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, con motivo de haber sido seleccionado por la Junta de Directores de esa institución, para recibir el Grado Honoris Causa en Doctorado en Divinidad, el cual le será otorgado el próximo 25 de mayo del año en curso en la colación de Grados del Seminario Evangélico de Puerto Rico.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se encuentra inmerso en graves crisis institucionales que han ido socavando los cimientos de nuestra idiosincrasia de pueblo. Sin embargo, nuestro país cuenta con hombres comprometidos con la lucha por salvaguardar nuestros valores morales y espirituales. Ese es el caso de uno de nuestros más distinguidos compatriotas. El Dr. Wilfredo Estrada Adorno honra nuestra Isla por su gesta patriótica en la defensa por lograr la paz de Vieques, por lo que se vio privado de uno de los más preciados y elementales derechos, su libertad. Hombre de grandes convicciones, líder espiritual de miles y miles de hermanos puertorriqueños que profesan la fe protestante, escuchado y respetado ~~[aún]~~ aun por ~~[aquellos]~~ aquéllos que no profesan sus creencias religiosas.

Los que habitamos la Isla de Puerto Rico tenemos el honor de contar entre nosotros con uno de los hombres más extraordinarios, el Dr. Wilfredo Estrada Adorno, quien ha dedicado su vida, en la búsqueda por lograr que su pueblo se arraigue a los valores morales y preceptos cristianos.

El Dr. Estrada Adorno formó su hogar con la señora Julia Carrasquillo Rodríguez con la cual ha procreado cuatro hijos~~[;]~~; Wilfredo Jr., de treinta y cinco (35) años~~[;]~~; Keila, de treinta y cuatro (34) ~~[;]~~; Waldemar, de veintinueve (29); años y Wilmer, de ~~[veintetres]~~ veintitrés (23). Obtuvo una maestría en ~~[divinidad]~~ Divinidad en el año 1973 y posteriormente un ~~[doctorado]~~ Doctorado en ~~[ministerio]~~ Ministerio de la Universidad de Emory en Atlanta, Georgia, en el 1982. Ha dictado cátedra como profesor en prestigiosas universidades, dentro y fuera de Puerto Rico. Una de sus aportaciones más significativas en el aspecto social lo ha sido en el campo de la educación, llegando a obtener el nombramiento de profesor del año en el Interamerican Bible College, en el 1974.

El Dr. Estrada Adorno es digno ejemplo a seguir por las generaciones de hoy, mañana y siempre. Su grandeza de espíritu ~~[esta]~~ está intrínseca a su fe, fe que le sirve de ~~[porta-estandarte]~~ portaestandarte en su lucha por lograr el bien común de todos los que habitamos esta hermosa Isla. Su nombre representa el símbolo de unidad, de pensamientos, propósitos y obras. Sus ejecutorias en el servicio público, son testigo fiel de su entereza de carácter. Hombre que no rehuye a los retos que le presenta el diario vivir. Desde el año mil novecientos noventa y cuatro (1994) fue llamado a trabajar en distintos organismos, concilios, comisiones y juntas asesoras formadas para delinear la implantación de la política pública ha seguir por el gobierno sobre temas de sumo interés social.

En el presente se desempeña como Secretario General de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico y dentro de sus múltiples compromisos y obligaciones resalta su portavocía en la Coalición Ecuμένηca Pro Vieques, donde ha dejado patentizado su liderazgo.

Desde que fue ordenado ministro ha trabajado en incontables escenarios del quehacer social y cristiano. Hoy cuando se le rinde ~~[tán merecidísimo]~~ tan merecidísimo honor, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se place en felicitarle enviándole, a través de esta Resolución, nuestros mejores deseos.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para-que]~~ Extender por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ~~[extienda]~~ una calurosa felicitación al Dr. Wilfredo Estrada Adorno, Secretario General de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, con motivo de haber sido seleccionado por la Junta de Directores de esa institución, para recibir el ~~[Grado]~~ grado Honoris Causa en Doctorado en Divinidad, el cual le será otorgado el próximo 25 de mayo de 2002 en la colación de Grados del Seminario Evangélico de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la [Senadora] senadora Yasmín Mejías Lugo, para ser entregada personalmente por ésta al Dr. Wilfredo Estrada Adorno.

Sección 3.- Copia de esta Resolución deberá ser enviada a los medios de comunicación masiva y/o medios noticiosos para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

El senador Sixto Hernández Serrano, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe como Presidente de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, solicita:

El P. del S. 1471 tiene como fin enmendar la Ley Número 42 de 26 de enero de 2000, según enmendada, de manera que se incluyan los déficit acumulados por los municipios hasta el año fiscal 2000-2001 en el financiamiento autorizado por Ley de hasta doscientos (200) millones de dólares. El P. del S. 1472 pretende enmendar el Artículo 18 de la Ley Número 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada con el fin de aclarar el texto.

Sólo estamos solicitando cambio en el orden de instancias en la medida, y que por lo tanto la misma sea referida en el orden establecido con anterioridad. Por lo que, muy respetuosamente, solicitamos se proceda con la petición sometida.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, el senador Sixto Hernández ha presentado una moción, solicitamos que se apruebe, según ha sido planteado por el propio senador Hernández.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Hay ciento cuarenta y cinco mociones de felicitación en este momento de la senadora Migdalia Padilla Avelo y de la senadora Miriam Ramírez. Para solicitar, antes de proceder a aprobar dichas mociones de felicitación, para que se incluya a la Delegación del Partido Popular Democrático.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben dichas mociones, según han sido enmendadas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las Resoluciones incluidas en el Anejo B, con las recomendaciones provenientes de la Secretaría.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para regresar al turno de Aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, regrésese.

## **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes 13 de mayo de 2002.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿No hay enmiendas?

SR. PRATS PALERM: No, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba sin enmiendas.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, vuélvase al turno de Mociones.

## MOCIONES

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, en el día de hoy se celebra el funeral del ex-representante Jorge Navarro Alicea. Queremos hacer una moción de expresión de duelo del Senado de Puerto Rico.

El señor Navarro fue un legislador de fruto legislativo creativo, un servidor público que dedicó prácticamente su vida entera a la institución legislativa. Que antes de ser legislador, practicó la profesión del periodismo. Que en el saldo de su vida, los que fuimos sus correligionarios y los que fuimos sus compañeros en la Asamblea Legislativa podemos sentir la satisfacción de que el saldo ha sido positivo en beneficio a nuestro país. Y que el drama de su servicio en la Cámara de Representantes ofrece lecciones de los riesgos que se asumen cuando se ocupan posiciones que descansan tanto en la confianza de los electores como en ese hilo tan tenue y tan débil en el que cualquier error o falla puede constituirse en un acto que pueda constituirse en delito y que al cruzar ese hilo tan tenue sin que esté presente la codicia, sin que esté presente la ambición de aprovecharse del poder público, se ponga en riesgo todo el esfuerzo y todo el trabajo y todo el sacrificio de una vida al servicio del país. Y que habiendo atravesado ese episodio, al momento de rendir la jornada de la existencia, el país sienta agradecimiento y exprese reconocimiento, es demostrativo de que ese servicio, de que ese sacrificio, de que esa vida entregada al servicio del país tuvo más fruto positivo que el pueda adscribirse como negativo. Y por eso entiendo que es justo y necesario que hagamos una expresión de duelo en el día de hoy en reconocimiento al ex-representante Jorge Navarro Alicea.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿El señor Senador sugiere que la misma se haga por escrito y que sea remitida al familiar que usted pueda indicarnos y a la dirección que nos pueda indicar?

SR. PARGA FIGUEROA: Así mismo, señor Presidente, y agradezco su sugerencia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la moción del distinguido compañero, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Se instruye a Secretaría para que proceda acorde.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para aprovechar. El cuerpo va a estar expuesto a las doce, ya está expuesto en estos momentos en La Rotonda del Capitolio, para que en los próximos minutos, pues se nos excuse a la delegación para estar acompañando o que se decreta un receso para poder asistir como guardia de honor a este ex-legislador.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sí. Compañero Lafontaine, tan pronto acabemos la parte inicial de las Ordenes del Día, vamos a decretar un receso y todo aquel compañero que esté presente y que desea hacer presencia, está así invitado.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

El senador José A. Ortiz Daliot, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente, que se le excuse de la comparecencia a la Sesión Legislativa del próximo jueves, 16 de mayo de 2002, ya que estará representando a este Alto Cuerpo Legislativo en un simposio realizado en la Universidad de Massachussets en Boston.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Tengo una moción presentada por el senador Ortiz-Daliot, solicitando que se le excuse de la comparecencia a la sesión legislativa del próximo jueves, 16 de mayo, ya que estará representando al Senado en un simposio en la Universidad de Massachussets en Boston. Esa es toda la moción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa y el Senado quiere aprovechar este momento para dar la bienvenida, y que nos sentimos gratamente satisfechos, a la Escuela Jaime Coira del pueblo de Ciales, vienen con la profesora Haydee Vega. No se preocupen, pueden aplaudir, háganlo, háganlo. Bienvenidos sean. Adelante, señor Portavoz.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Juanita Huertas González con motivo de haber sido seleccionada "Madre Ejemplar" del Barrio Aguacate del Municipio de Yabucoa.

La señora Huertas González tuvo 4 hijos son ellos: José Antonio, Myrna Margarita, Raquel y Francisco.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a su dirección en HC-02 Box 8587, Yabuboa, Puerto Rico 00767.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, tengo otra moción presentada por el senador Dalmau proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Juanita Huertas González con motivo de haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Barrio Aguacate de Yabucoa. Esa es toda la moción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba que se felicite a la ciudadana del Barrio Aguacate de Yabucoa.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se incluya también al senador Hernández Serrano como coautor de dicha moción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No veo que nadie objete a que el distinguido miembro de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico se una, no habiendo objeción, aprobado.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se forme un Calendario de Lectura parlamentaria de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Bajo mi teoría, si es parlamentaria, no se lee.

SR. PRATS PALERM: La teoría mía no está tan lejana de ésta y por lo tanto, enfatizo la palabra parlamentaria.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Es lo que dice la Constitución, pero adelante con el Calendario de Lectura.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1335, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

#### **“LEY**

Para añadir el Artículo 17.016 al Capítulo 233 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, con el fin de autorizar a los municipios a formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la Ley General de Corporaciones de 1995, según enmendada, siempre y cuando dichas corporaciones se organicen para promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual éste forme parte y la corporación cuente con la participación y el compromiso, además de los municipios, de los sectores compuestos por instituciones educativas de nivel superior y empresas comerciales e industriales, incluyendo asociaciones que agrupan comercios e industrias.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley de Municipios Autónomos de 1991 provee a los municipios de ciertos poderes para promover el desarrollo económico, cultural y social de sus habitantes. No obstante, la legislación vigente, limita indebidamente los mecanismos a través de los cuales el Municipio puede lograr dichos objetivos. De otra parte, los Municipios deben tener a su disposición todas las herramientas necesarias para fomentar en forma eficiente el desarrollo económico, cultural y social en su territorio. Aunque el Gobierno Central tiene que desempeñar un papel de importancia en el desarrollo de nuestro Pueblo, son los Municipios los que tienen que ser instrumentos en la creación y retención de empleos, en la organización y educación de su fuerza laboral, en la promoción cultural, y en el mejoramiento de la calidad de vida social para sus habitantes.

Para poder cumplir con sus obligaciones y con las expectativas de sus habitantes en lo referente al desarrollo económico, cultural y social, consideramos que es de suma importancia que se

autorice a los Municipios a formar parte, participar y auspiciar alianzas estratégicas con otros dos sectores importantísimos de su entorno comunitario: las instituciones educativas de nivel superior y las empresas comerciales e industriales, con las respectivas asociaciones que agrupen dichos sectores. Este tipo de alianza sería un instrumento efectivo en el desarrollo económico, cultural y social del Municipio.

La facultad que hoy se propone, concede a los municipios un mecanismo adicional para asumir un papel protagónico en el desarrollo de nuestra Isla. La participación conjunta del Gobierno Municipal con la academia y la empresa comercial e industrial privada y sus asociaciones proveerá las bases para un desarrollo planificado e integrado que redunde en una economía municipal y regional sostenible y en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Puerto Rico.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. — Se enmienda el Artículo 17.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 17.001. Autorización

Se faculta a los municipios a autorizar la creación de Corporaciones Especiales para el Desarrollo Municipal, en adelante “corporaciones especiales” sin fines de lucro, con el propósito primordial de promover en el municipio cualesquiera actividades, empresas y programas municipales, estatales y federales dirigidos al desarrollo integral y que redunden en el bienestar general de los habitantes de municipio a través del crecimiento y ampliación de diversas áreas tales como servicios de tipo social, el desarrollo integral y que redunden en el bienestar general de los habitantes del municipio mediante el crecimiento y la ampliación de diversas áreas tales como los servicios de tipo social, el desarrollo de terrenos públicos, la vivienda de tipo social, el comercio, la industria, la agricultura, la recreación, la salud, el ambiente, el deporte y la cultura. Quedan eximidas de la aplicación de esta sección las corporaciones u organizaciones que son estrictamente sin fines de lucro organizadas bajo las leyes de Puerto Rico, cuyas funciones son estrictamente cívicas y comunitarias y las corporaciones sin fines de lucro que se discute en el Artículo 17.016 de este Capítulo.

Artículo 2.- Se añade un nuevo Artículo 17.016 a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

Artículo 17.016. Corporaciones sin Fines de Lucro

- (a) Los municipios podrán formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la Ley de 10 de agosto de 1995, Núm. 144, según enmendada, organizadas con el fin de promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual éste forma parte, siempre y cuando (1) la corporación se organice con el esfuerzo, participación y compromiso además de el o los municipios, de entidades u organizaciones de los siguientes sectores: (I) entidades educativas de nivel superior (acreditadas según leyes aplicables) y (II) empresas comerciales e industriales privadas y/o asociaciones que agrupan industrias y comercios, tales como la Asociación de Industriales de Puerto Rico y la Cámara de Comercio de Puerto Rico: (2) que la corporación obtenga exención contributiva del Departamento de Hacienda bajo la Sección 1101 de la Ley de 31 de octubre de 1994, Núm. 120, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de 1994; y (3) las entidades que participan en la corporación

suscriban un acuerdo de aportación que identifique y especifique la naturaleza y cuantía de las aportaciones y las obligaciones de los participantes. Este acuerdo de aportación será notariado por un abogado autorizado a ejercer la profesión en Puerto Rico. El mismo estará disponible en los municipios que lo suscriban y se radicará en la Oficina del Contralor de Puerto Rico, no más tarde de treinta (30) días luego de su firma.

- (b) Toda corporación sin fines de lucro organizada bajo la Ley de 10 de agosto de 1995, Núm. 144, que se organice según los criterios establecidos en el inciso (a) de esta sección, según los criterios establecidos en el Inciso (a) de esta sección, podrá optar por establecer o no, un sistema de matrícula (miembros) según las normas que se dispongan en sus documentos corporativos. En el caso de que la corporación opte por un sistema de matrícula, el o los municipios que en ella participan podrán nombrar hasta una tercera (1/3) parte de su membresía.
- (c) El o los municipios que participen en esta corporación sin fines de lucro tendrá(n) en la Junta de Directores la participación con voz y voto del Alcalde y los funcionarios municipales que se autoricen a formar parte de la misma mediante resolución aprobada por dos terceras (2/3) partes de los miembros de la Asamblea Municipal. La participación de el o los municipios en la Junta de Directores de esta corporación no podrá exceder un tercio (1/3) de los miembros que la compongan. La corporación sin fines de lucro podrá contratar servicios y obras con las entidades que la componen siempre que la mayoría de los miembros no interesados de la Junta de Directores apruebe dicha contratación (aún cuando éstos no constituyan quórum) y los directores designados por estas entidades a la Junta de Directores designados por estas entidades a la Junta de Directores no participen en la toma de dicha decisión (aunque se cuenten para efectos de quórum).
- (d) Excepto los Alcaldes y/o funcionarios municipales que sean miembros de la Junta de Directores, los Directores de la Junta de Gobierno no se considerarán empleados o funcionarios del Estado Libre Asociado. La corporación sin fines de lucro organizada a tenor con este Artículo, tendrá existencia y personalidad jurídica separada del municipio o los municipios que participen y no estará a las disposiciones relativas a la corporación especial municipal que autoriza el Artículo 17.001 de este Capítulo.
- (e) Las operaciones de esta corporación sin fines de lucro estarán sujetas a la auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Artículo 3- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración del P. del S. 1335, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 4 , líneas 9 y 10

Después de “inciso (a) de esta sección” eliminar “según los criterios establecidos en el Inciso (a) de esta sección,”.

Página 5, líneas 2 y 3

Después de “directores designados por estas entidades a la Junta de Directores”, eliminar “designados por estas entidades a la Junta de Directores”.

## I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es enmendar el Artículo 17.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico “, y añadir un Artículo 17.016 a dicha Ley con el propósito de autorizar a los municipios a formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizaciones bajo la Ley General de Corporaciones de 1995, según enmendada, siempre y cuando dichas corporaciones se organicen para promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual éste forma parte y la corporación cuente con la participación y el compromiso, además de los municipios, de los sectores compuestos por instituciones educativas de nivel superior y empresas comerciales e industriales, incluyendo las asociaciones que agrupan comercios e industrias.

Con el fin de evaluar la viabilidad de la aprobación de esta medida, se celebró una vista pública el 22 de abril de 2002. Comparecieron a la misma la Federación de Alcaldes, la Asociación de Alcaldes, la Asociación de Industriales, la Cámara de Comercio, el Centro Unido de Detallistas, el Municipio de Caguas y el Departamento de Justicia. Tanto el Departamento de Hacienda, como la Oficina del Contralor no se excusaron por no poder asistir a la vista, pero enviaron la ponencia por escrito. El Departamento de Educación se excusó por no poder asistir a la vista y envió la ponencia escrita. La Oficina de Etica Gubernamental sometió su ponencia por escrito. Toda vez analizadas las posturas defendidas por las agencias antes mencionadas, decidimos avalar esta medida. Veamos por qué.

La Federación de Alcaldes aseveró que gracias a la aprobación de la Ley de Municipios Autónomos en el 1991, se estableció el Capítulo Número 17 de esta Ley con el objetivo de crear Corporaciones Especiales para el Desarrollo Municipal, siendo las mismas conocidas como Corporaciones de Desarrollos. Señaló que transcurridos once años desde la creación de este tipo de corporaciones, la experiencia ha sido que la gran mayoría de dichas entidades no han podido cumplir los compromisos delegados por el municipio dentro de las facultades a ser designadas en el Artículo 17.001 de la Ley de Municipios Autónomos. A su vez, argumentó que previo a la aprobación de la Ley de Municipios Autónomos, las corporaciones que realizaban labores por el municipio, tenían un término de 90 días para convertirse en corporaciones como tal. Indicó que aquellas corporaciones que no se convirtieran en dicho período, no podían recibir más fondos por parte del municipio. Atisbó la Federación que la creación del Capítulo 17 estableció unos requisitos nuevos que van desde el proceso de incorporación, la creación y constitución de los miembros de la Junta de Directores, totalmente diferentes a los establecidos en la Ley de Corporaciones de Puerto Rico del 1995. Expuso que mediante esta medida, se intenta brindarle a los municipios la oportunidad de que participen en corporaciones sin fines de lucro que no le sean de aplicación las disposiciones del capítulo 17.001 y siguientes. Subrayó la Federación el hecho de que el artículo 17.001 excluye a

aquellas corporaciones que llevan a cabo servicios cívicos y comunitarios. No obstante, planteó como una seria interrogante la participación del municipio en empresas comerciales e industriales, así como comercios y asociaciones de industriales que puedan traer un posible conflicto para el municipio, si tuviera que entrar en negocios con estas corporaciones, debido a que el proyecto permite la participación del Alcalde en la Junta de éstas. No empece a dicha preocupación, la Federación de Alcaldes entiende que este proyecto puede ser beneficioso a los municipios, si se le permite participar en entidades educativas y cívicas, tales como colegios, bibliotecas, museos, y otras de este tipo debido a que el Artículo 17.001 excluya las mismas. En fin, que la Federación de Alcaldes entiende que es razonable la aprobación de la medida, excluyendo la participación del alcalde en la Junta de dichas corporaciones, y eliminadas aquellas corporaciones de tipo comercial e industrial.

En cuanto a la Asociación de Alcaldes, la misma expuso que la Ley de Municipios Autónomos declaró como política pública el otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveer a estos las herramientas financieras y los poderes y facultades necesarias para que pudiesen asumir el rol protagónico de su desarrollo urbano, social y económico. Aseveró que en cuanto a la medida objeto de análisis, la experiencia ha sido que desde que se aprobó la legislación de reforma municipal, se ha demostrado que los mecanismos organizacionales y de desarrollo que tiene la Ley 81, supra, limitan significativamente el alcance y efectividad de los gobiernos municipales en cuanto a su participación con instituciones privadas sin fines de lucro (educativas, comerciales e industriales) para que juntos, desarrollen e implanten alianzas estratégicas, iniciativas y actividades de carácter económico, comercial, cultural y social. Señaló la Asociación, que facilitar dichas alianzas es determinante en la promoción del desarrollo económico de los municipios. Arguyó que en la actualidad, los municipios sólo pueden auspiciar con fondos municipales a corporaciones privadas sin fines de lucro; a aquellas que son de orden cívico, caritativas, de servicio social y corporaciones sin fines de lucro, por lo cual limita formar empresas o alianzas conjuntas con otras organizaciones que pudieran estar dispuestas a unirse al municipio para adelantar el desarrollo económico de la región. Argumentó que la facultad que permite esta medida le ofrecería a los municipios un mecanismo para que éste pudiera ejercer el liderato en planificación y desarrollo de obras, negocios, industrias y ser competitivo en la globalización que caracteriza estos tiempos. Aseveró que al ser el municipio partícipe en estas alianzas, permite además, que el mismo vigile el hecho de que su inversión de capital municipal se utilice para alcanzar sus objetivos económicos. Asimismo, indicó que otros aspectos que deben tomarse en consideración son los siguientes:

- El concepto de participación municipal que se provee en el inciso (b) del Artículo 17.016 del proyecto de ley se puede dar de dos maneras: 1) aquella en la cual la corporación sin fines de lucro en que participe uno o varios municipios adopten un sistema de membresía para estructurar un sistema de matrícula en cuyo caso los municipios podrán nombrar hasta una tercera parte de la membresía y (2) aquellas en que no se estructure tal sistema. Añadió que merece definirse en la medida, la composición cuando no se adopte el sistema de membresía.
- Aseguró que bajo las modalidades antes descritas y conforme a lo establecido en el inciso (c) del Artículo 17.016, los municipios tendrían en la Junta de Directores de la Corporación al Alcalde con poder de voz y de voto y a los funcionarios municipales que se autoricen a formar parte de dicha corporación, mediante resolución aprobada por dos terceras partes de los miembros de la Asamblea Municipal. Indicó que aunque el término del Alcalde dependerá de su incumbencia, se debe aclarar el término de los otros funcionarios, ya que los mismos pudieran variar.
- La Asociación de Alcaldes hizo alusión a que en el inciso (c) de la medida se faculta a la corporación sin fines de lucro a contratar los servicios y obras con las entidades que le

componen, además de que establece unas restricciones en cuanto a los miembros de la Junta de Directores que no puedan participar en esta decisión. Aseveró que dicho asunto tiene inherencia directa con un tema altamente neurálgico: el conflicto de intereses. Expuso que dicha temática debe analizarse al amparo de las agencias fiscalizadoras como la Oficina del Contralor y la Oficina de Ética Gubernamental. Más adelante, discutiremos esta temática del posible conflicto de intereses que podría enfrentar esta medida.

- El último señalamiento que realizó la Asociación de Alcaldes es a los efectos de que debe establecerse que la Oficina del Contralor pueda intervenir en estas corporaciones, a la vez que debe proveerse para que el Auditor Interno del municipio o de los municipios participantes, pueda intervenir en cualquier circunstancia en la cual el interés de los municipios o de los servicios públicos que se presten mediante estas corporaciones se afecten adversamente o haya la sospecha de que tal situación esté ocurriendo. Entendemos que ya la medida provee sobre este particular, al establecer que “Las operaciones de esta corporación sin fines de lucro estarán sujetas a la auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.”

Toda vez tomadas en cuentas las salvaguardas anteriormente descritas, la Asociación de Alcaldes apoya la aprobación de esta medida. Por nuestra parte, indagaremos la viabilidad legal de incorporar dichas enmiendas a la medida, las cuales en forma general podemos catalogar de meritorias.

En lo concerniente a la Asociación de Industriales, ésta inició su ponencia dando énfasis a que en la actualidad, Puerto Rico enfrenta retos económicos difíciles, por lo que instó a que se deben comenzar a desarrollar nuevas estrategias, y cambiar los paradigmas en los cuales ha descansado nuestra promoción industrial y empresarial. Expuso que uno de los grandes retos ha sido conseguir que el sector gubernamental se involucre y a la vez apoye las diferentes iniciativas que encierren novedosas ideas en pos de mejorar los ámbitos sociales y económicos, sin que dicha inmersión del sector público traiga consigo las restricciones y problemas inherentes a la política partidista local. Fue más lejos al indicar que las alianzas entre el sector público, privado y la academia son instrumentos hoy día indispensables para la competitividad de cualquier país que pretenda desarrollar un clima empresarial fértil, y que ansí perfilarse como un destino industrial de primer orden. Insistió la Asociación de Industriales que para lograr lo anterior es necesario crear mecanismos que aseguren la continuidad e independencia de las alianzas formadas por los sectores público y privado. De otra parte, señaló que los municipios son pieza clave para el éxito de cualquier esfuerzo de promoción industrial. Aseveró, que debido a lo anterior, su apoyo y trabajo en conjunto con otros sectores aseguraría la tramitación rápida y efectiva de iniciativas empresariales y comerciales. Atisbó que la realidad por desgracia es otra. Así también, señaló que ha observado cómo los municipios en muchas ocasiones se han convertido en obstáculos para el desarrollo industrial. Aseveró que los intereses político partidistas han teñido en el pasado muchas iniciativas importantes y esto no puede seguir ocurriendo. Indicó que la medida propuesta es una forma eficiente y acertada de procurar la participación de los municipios en iniciativas para el mejoramiento de sus municipios sin que restrinja el ámbito de acción ni se afecte la continuidad de los trabajos de la entidad formada. Arguyó que los mecanismos provistos en la medida parecen “prima-facie” adecuados y podrían ir elaborándose según se vea la necesidad de proteger el interés público. De esta manera pues, la Asociación de Industriales avaló la aprobación de esta medida.

La Cámara de Comercio inició su ponencia respaldando esta iniciativa. Para fundamentar lo anterior, comenzó indicando que aún cuando la Ley de Municipios Autónomos fue redactada con la suficiente amplitud como para que se entendiera que está implícito el poder de establecer corporaciones sin fines de lucro según se contempla en esta medida, entiende la Cámara de

Comercio que es conveniente incluir esta disposición en “blanco y negro” de forma tal, que participen empresas particulares del sector privado, junto a entidades públicas y privadas del sector superior y junto a asociaciones de carácter empresarial como la Cámara de Comercio de Puerto Rico y la Asociación de Industriales. A su vez, argumentó que se hace meritorio reconocer que cada día se hace más patente la necesidad de que los municipios, conjuntamente con el sector privado, desempeñen un rol protagónico en el desarrollo socioeconómico de la Isla. La Cámara de Comercio expuso que con el devenir del tiempo, los problemas sociales y económicos se tornan más complejos para los municipios; a la misma vez que el gobierno central ha delegado más responsabilidades en los gobiernos municipales. Subrayó el hecho de que no empece a lo anterior, dicha delegación de responsabilidades no ha ido a la par con un aumento en los recursos de los municipios. Expuso que consideraba muy probable que si se atendían los problemas de los municipios, especialmente aquellos que enmarcan las principales ciudades de Puerto Rico, mediante acción conjunta y coordinada con el sector empresarial privado, el efecto será positivo para toda la Isla. Argumentó que la ley federal conocida como “Work Investment Act” (WIA), es un ejemplo de la conveniencia y efectividad de participación conjunta entre los municipios y el sector privado, para promover el desarrollo de la Isla. La Cámara de Comercio recomendó que en la Exposición de Motivos se debía establecer que la intención intrínseca de este proyecto es unir fuerzas entre los municipios y el sector privado mediante la creación y operación de corporaciones sin fines pecuniarios, para lograr el fortalecimiento de la economía, la promoción del comercio regional, local e internacional y contribuir a la solución de los problemas vinculados a la educación, a la infraestructura, al desarrollo urbano ordenado, a las finanzas y otros que confrontan los municipios en la actualidad. Alegó que resulta una prioridad el que los municipios se involucren en esfuerzos conjuntos con el sector privado para establecer una alianza a través de la cual se pueda aprovechar el producto del trabajo entre ambos sectores. La Cámara de Comercio propuso una enmienda al proyecto para que en la página 4, línea 1, al referirse a los acuerdos de aportación que deberán firmar las entidades que participen en la corporación a crearse, se elimine la disposición que da a entender que las aportaciones tienen que ser en metálico o que posean un valor económico, ya que ello restringiría la participación no pecuniaria que de otro modo podrían aportar los distintos integrantes y que pueden ser de tanta o más importancia que una aportación económica en particular. Entendemos la preocupación de la Cámara de Comercio. No obstante, consideramos que la misma no procede puesto que la medida se refiere ya bien tanto a aportaciones como a obligaciones por parte de los participantes. En ninguna parte de la medida se refiere como tal a una aportación de naturaleza meramente económica. A su vez, expresó que la corporación, mediante acuerdos de su Junta de Directores, según provee la Ley General de Corporaciones, podrá hacer acuerdos con sus integrantes y miembros para levantar recursos para proyectos específicos si esto fuera necesario. Culminó su exposición señalando que debe dejarsele discreción a la corporación para que identifique estas necesidades económicas particulares, sin que la ley imponga una obligación para ello. Aunque es válida la preocupación de la Cámara de Comercio, entendemos que es preciso cumplir con las prerrogativas de la Ley General de Corporaciones, con tal de tener un marco jurídico apropiado para desarrollar adecuadamente lo propuesto por esta medida.

Por su parte, el Centro Unido de Detallistas aseveró que concuerda con la intención legislativa de esta medida, por el hecho de que la misma crea una oportunidad distinta de incorporar a dos sectores vitales de la sociedad civil a los esfuerzos de los municipios de fomentar el desarrollo económico y el mejoramiento de la calidad de vida de su ciudadanía. Indicó que esto supone una nueva manera de concebir por parte del Gobierno, el alcance del compromiso social que tienen estos sectores con la calidad de vida de los ciudadanos. Señaló a su vez, que ello supone la ubicación del

Estado en un plano más de socio que de regulador, más de aliado estratégico que de aliado de ocasión. Expuso el Centro Unido de Detallistas que sin duda alguna, la academia y el sector comercial y empresarial puertorriqueño merecen ser reconocidos como aliados estratégicos y vitales para el desarrollo sustentable de nuestra población. Lo anterior, prosiguió, se debe a la continua y permanente contribución al país en forma de servicios, empleos, pago de contribuciones al fisco, actividad caritativa, acción cívica en general, en fin todo aquello que ha servido de apoyo a las aspiraciones de progreso y felicidad de la ciudadanía. Por ello, aseveró, que el Estado tiene la necesidad de tomar en serio los reclamos del sector municipal cuando el mismo se siente amenazado o cuando interesa y procura su fortalecimiento. Atisbó el Centro Unido de Detallistas que le enorgullece saber que el pequeño y mediano empresario, ha sido una fuerza generadora, junto a su organismo representativo el Centro Unido, de múltiples y variadas aportaciones al progreso de la Isla en sus ciento once (111) años de labores ininterrumpidas. Está de acuerdo con lo que propone esta medida ya que entiende que es un mecanismo que sólo puede funcionar si tiene el apoyo específico del sector comercial e industrial. Hizo referencia a la experiencia vivida en la Isla en el 1984 con relación a la creación de corporaciones especiales municipales con idéntico fin. Expuso que dicha experiencia no tuvo ningún resultado positivo. Ello, ya que por ejemplo, los donativos de fondos y propiedades por \$11.4 millones que los municipios cedieron a las llamadas corporaciones especiales para el desarrollo económico no tuvieron utilidad alguna, según el Informe de Auditoría M-95-5 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, publicado el 30 de diciembre de 1994. En este informe se concluyó que “el 12% de las corporaciones municipales de las diecinueve auditadas o el 63% de éstas, no cumplieron con los propósitos para los cuales fueron creadas, toda vez que no habían desarrollado proyectos algunos para fomentar el desarrollo económico y el bienestar social de los residentes de los 11 municipios que auspiciaron y subsidiaron las mismas. Por lo anterior, el Centro Unido de Detallistas sugirió que en el análisis final de la medida se examine esta experiencia antes señalada y se considere lo que sea de aplicación de las recomendaciones del mismo. A su vez, aconsejó lo siguiente: añadir en la línea 19 de la página 3, después de la palabra “Rico”, la frase “y el Centro Unido de Detallistas”; añadir en la línea 10 de la página 5 luego de la palabra “estará”, la palabra “sujeta”; eliminar en la línea 2 de la página 5 luego de la palabra “Directores”, la frase repetida “designados por estas entidades a la Junta de Directores.” Una vez tomadas en consideración estas enmiendas, el Centro Unido de Detallistas avala esta medida. Analizaremos las enmiendas propuestas por el Centro Unido de Detallistas y aplicaremos las que consideremos pertinentes.

En cuanto al Departamento de Educación, el mismo indicó que toda vez examinado el proyecto, no tiene jurisdicción sobre los asuntos que el mismo plantea.

En cuanto a la Oficina de Ética Gubernamental, expondremos la visión que tiene la misma con relación al P. de la C. 2210, que es un proyecto análogo al de epígrafe. Argumentó que esta medida, no sólo pretende autorizar a los municipios a formar parte de una corporación sin fines de lucro, sino que también los faculta a concederle aportaciones, otorgar contratos de obras y servicios con ésta y establecer otras obligaciones, disponiéndose que los funcionarios y el Alcalde del municipio serán miembros de la matrícula y de la Junta de Directores de dicha corporación. Entiende la Oficina de Ética que dicha dualidad en funciones y responsabilidades contempladas pueden ser incompatibles. Ello, porque alega Ética que los servidores públicos que sean miembros y directores de la corporación, estarían expuestos a responsabilidades en conflicto cada vez que se requiera el desempeño de sus funciones oficiales sobre las aportaciones, contratos u obligaciones que se establezcan en dicha corporación. Ofreció el ejemplo de que un Alcalde podría enfrentar un conflicto de interés cuando tenga que pasar juicio sobre la aportación que hará el municipio a la

corporación de la cual él mismo es miembro de su Junta de Directores. De otra parte, adujo que el establecerse como condición para la aplicabilidad de la medida que la corporación cuente con la participación, compromiso y aportaciones de empresas comerciales y de la industria privada, se crea la posibilidad de que los contratistas de municipio sean a su vez, participantes de la corporación. Entiende Etica que ello podría conllevar que el Alcalde y demás funcionarios municipales, actuando como directores, tengan que negociar una aportación para la corporación con algún contratista del municipio. Aseveró que la Ley de Etica Gubernamental fue promulgada hace más de quince años para darle cumplimiento al mandato de la sociedad puertorriqueña de que las personas que sirvan en el municipio sirvan al Gobierno dentro de un marco de conducta moral y ética. Hizo referencia a la Exposición de Motivos de la Ley de Etica Gubernamental que establece que “es intolerable que existan funcionarios públicos en representación de la administración de Gobierno que puedan lucrarse del patrimonio de Pueblo. Los conflictos de intereses, especialmente financieros, en abierta violación a las leyes, son también intolerables.” En fin, que la Oficina de Etica Gubernamental no apoyó esta medida.

Por su parte, la Oficina del Contralor indicó que la legislación que se desea establecer está contenida en los Artículos 17.001-17.015 de la Ley de Municipios Autónomos. Esto, prosiguió, por el hecho de que dichos Artículos faculta a los municipios a crear las Corporaciones Especiales para el Desarrollo Municipal, sin fines de lucro, con el mismo propósito que se argumenta en la Exposición de Motivos del proyecto.

El Departamento de Justicia recomendó que se defina claramente qué se entiende por la frase “los municipios podrán formar parte y participar en corporaciones sin fines de lucro con el fin de promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de municipio o del área que formen parte”. La preocupación de Justicia surge por el hecho de que el desembolso o aportación de fondos públicos a entidades privadas que dispone la medida, puede actuar en detrimento de la Constitución en su Artículo VI, Sección 9, que indica que “Sólo se dispondrá de las propiedades y fondos públicos y para el sostenimiento y funcionamiento de las instituciones del Estado, y en todo caso por autoridad de ley.” Hizo alusión a que el Tribunal Supremo en el caso P.S.P v. E.L.A. 107 D.P.R. 590 determinó que bajo las disposiciones de nuestra Constitución, la Asamblea Legislativa tiene la facultad para asignar fondos públicos a entidades semipúblicas o aún privadas que cumplan una función reconocidamente pública, siempre y cuando el propósito de tales entidades sea el de colaborar en el desempeño de una labor gubernamental y la asignación no infrinja otras disposiciones de nuestra Constitución, tales como la prohibición contra el uso de propiedades o fondos públicos para fines sectarios o sostenimiento de instituciones educativas que no sean las del Estado, la igual protección de las leyes y la invasión de derechos pertenecientes al pueblo en una democracia. Subrayó el hecho de que los fondos públicos se deben emplear para fines que sean de interés público y siempre que exista autorización legal para ello, pero nunca se deben utilizar para el fomento de empresas privadas, ni para el beneficio de persona o entidades particulares. A su vez, Justicia hizo referencia a que el concepto de fin público, a los efectos del uso de fondos públicos autorizados por ley, es fundamentalmente una facultad legislativa, sujeta a revisión por los tribunales en cuanto a su abuso; y que la conclusión de la Asamblea Legislativa de que hay un fin público envuelto en una cuestión determinada no será revocada a no ser que sea palpable y manifiestamente arbitraria e incorrecta. Op.Sec.Just.Núm.30 de 1960. No obstante, reconoció que la propia medida, encierra dos disposiciones que salvaguardan el interés público que debe ser protegido. Señaló Justicia que tales disposiciones son: la que obliga tanto al municipio como a la corporación sin fines de lucro a “suscribir un acuerdo de aportación que identifique y especifique la naturaleza y cuantía de las aportaciones y las obligaciones de los participantes.” Tal acuerdo de aportación será

notarizado por un abogado autorizado a ejercer la profesión en Puerto Rico, estará disponible en los municipios que lo suscriban y se radicará en la Oficina del Contralor de Puerto Rico, no más tarde de treinta (30) días luego de su firma.” El Departamento de Justicia reconoció el loable propósito que persigue esta medida, pero especificó que se deben definir claramente los siguientes conceptos: “Corporaciones sin fines de lucro con el propósito de promover el desarrollo económico”; “Corporaciones sin fines de lucro para promover el desarrollo cultural” y “Corporaciones sin fines de lucro para promover el mejoramiento social”; a su vez, indicó que debe definirse “región de la cual forma parte”. Por nuestra parte, entendemos que el Departamento de Justicia posee el “expertise” necesario para plantear problemas de especificidad en los conceptos que puedan enfrentar a la medida con posibles planteamientos de vaguedad en el lenguaje, lo que la haría blanco de ataques constitucionales. No obstante, consideramos que esta carencia de especificidad a la que hace referencia el Departamento de Justicia no procede, puesto que en la medida se establece diáfananamente que el concepto de corporaciones sin fines de lucro se interpretará a la luz de su definición en la Ley de Corporaciones Públicas de 1995.

De otra parte, el Departamento de Justicia no encontró del todo favorable el colocar al Alcalde o a cualquier funcionario municipal en la dualidad de funciones de juez y de parte en un acuerdo de aportación que deberá ser firmado. Entendemos la preocupación esbozada por Justicia, pero consideramos que este posible “conflicto de interés”, al cual también se han referido otros organismos citados en este escrito, cede ante el sentido de la lógica y el sentido común, por el hecho de que al Alcalde tener voz y voto en la corporación sin fines de lucro que encierra esta medida, conlleva que el mismo defienda con vehemencia, como se diría en el argot coloquial con “uñas y dientes” la inversión pública hecha en la corporación, para que rinda frutos en el aspecto social y económico para los municipios que interesen el desarrollo de dichas corporaciones en sus respectivas regiones.

En cuanto al Departamento de Hacienda, valga señalar que la misma recomienda la aprobación de esta medida. Ello, porque entiende que esta pieza legislativa va encaminada a impulsar el desarrollo socio-económico y cultural de la Isla en general, destacando en este esfuerzo la importancia de nuestras municipalidades. Expuso que “la participación y liderato de los municipios resultan imprescindibles por las facultades dispuestas en la Ley de Municipios Autónomos que les incorpora en el desarrollo social, económico y urbano de la competencia. En momentos como éstos, el Gobierno y el sector privado tienen que ser consecuentes en su propósito de colaboración.”. Aseguró Hacienda que reconoce los méritos de la enmienda propuesta y que considera que no representa ningún impacto en los ingresos al Fondo General, ya que la exención contributiva que disfrutarían las corporaciones sin fines de lucro está regulada por la Sección 1101, y el Reglamento aplicable, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, también conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”. Hizo alusión al hecho de que la medida tiene un error tipográfico en la página cuatro (4), líneas nueve (9) y diez (10), ya que se repite la frase: “según los criterios establecidos en el Inciso (a) d esta sección.” Agradecemos al Departamento de Hacienda dicho señalamiento de error tipográfico y procederemos a corregir el mismo.

El Municipio de Caguas, a través de su Alcalde, Hon. William Miranda Marín, expuso que la Ley de Municipios Autónomos de 31 de agosto de 1991, declaró como política pública el otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveer a los mismos las herramientas financieras y los poderes y facultades necesarios para que pudieran asumir un papel protagónico en su desarrollo urbano, social y económico. No obstante, argumentó el Alcalde que en los pasados once años ha quedado demostrado que los mecanismos organizacionales y de desarrollo que encierra dicha ley, limitan significativamente el alcance y la efectividad de los municipios en cuanto a su participación

con instituciones privadas sin fines de lucro, ya bien educativas, comerciales e industriales, para en conjunto, desarrollar e implantar alianzas estratégicas, iniciativas y actividades de carácter económico, comercial, cultural y social. Señaló que facilitar esta unión de fuerzas es fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de los municipios. Atisbó que los acuerdos intermunicipales para crear consorcios municipales y el establecimiento de corporaciones especiales municipales que permiten los artículos 2.001 (p) y 17 de la Ley de Municipios Autónomos, respectivamente no son efectivos para la promoción de este tipo de iniciativa. Argumentó William Miranda Marín, que el consorcio municipal es un acuerdo entre los municipios que funciona como la sociedad del código Civil. Indicó que el consorcio no contempla que las instituciones sin fines de lucro de la naturaleza antes descrita formen parte en calidad de socios de los municipios que suscriban el acuerdo intermunicipal, cuyo objetivo en la mayoría de los casos está enfocado en manejar los fondos de ciertas leyes federales. Expuso el Alcalde de Caguas que las corporaciones especiales municipales están formadas por personas naturales, habitantes del municipio donde se organizan y se crean para lograr un objetivo específico en su comunidad. A su vez, aseveró que la corporación especial municipal sólo permite la participación muy limitada de los municipios mediante ciertos funcionarios municipales que puede nombrar el Alcalde y quienes, cabe señalarse, no tienen derecho al voto. Insistió Miranda Marín que el papel del Gobierno Municipal en el desarrollo de las iniciativas de la corporación especial municipal es bien restringido y limita su capacidad para decidir cómo se utilizan los fondos municipales transferidos. Ello, porque los municipios sólo pueden auspiciar con fondos municipales a corporaciones privadas sin fines de lucro cívicas, caritativas, de servicio social y a las corporaciones especiales municipales. Expuso el Alcalde de Caguas que dicha limitación estatutaria le impide al Gobierno transferir o donar fondos y/o auspiciar otras corporaciones sin fines de lucro. Alegó que lo anterior limita a su vez la facultad de los municipios de formar empresas conjuntas con otras organizaciones que pudieran estar dispuestas a unirse al municipio para adelantar el desarrollo económico, cultural y social de los habitantes de la región. Según Miranda Marín, estos mecanismos prácticamente enajenan la participación de sectores privados claves que tienen tanto que aportar al desarrollo y crecimiento de pueblo. Argumentó que aunque el objetivo de estos mecanismos es el de servir de vehículo para apoderar al Gobierno Municipal y a sus habitantes, la dinámica para constituirse, organizarse y operar ha sido lenta, burocrática y en ocasiones, inoperante. Expuso que la facultad que propone esta medida le ofrece a los municipios un mecanismo directo y adecuado para que el mismo pueda asumir un rol protagónico en la planificación y en el desarrollo de las obras, negocios, industrias y en el mantenimiento de la competitividad del municipio y su región en las varias esferas de desarrollo. Defendió el hecho de que la participación conjunta del Gobierno Municipal con la academia y la empresa comercial e industrial privada y sus asociaciones, reforzará la autonomía municipal de gobierno propio y proveerá las bases para un desarrollo planificado e integrado que redunde en una economía municipal y regional sostenible, que provea para las necesidades y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Aseveró que este proyecto a su vez se fundamenta en los principios de la política pública de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón, de fomentar polos regionales de desarrollo. Dichos polos regionales de desarrollo promulgarán una mejor planificación y distribución de la inversión del gobierno central en infraestructura e iniciativas de desarrollo económico, entre otros. Por último, el Alcalde de Caguas resumió en cuatro puntos el impacto que esta medida tendría en el desarrollo socioeconómico de la Isla:

1. Asistirá al gobierno central en su papel de promover el desarrollo económico de los municipios de Puerto Rico;

2. Acercará los recursos de la academia a las necesidades de la comunidad, promoviendo a su vez innovación y transferencia de nuevas tecnologías.
3. Promoverá el que los municipios asuman mayor responsabilidad en promover el desarrollo económico.
4. Promulgará una mayor comunicación e integración del gobierno (central y municipal) con el sector empresarial y la academia.

Ciertamente, estamos frente a una pieza legislativa de avanzada. Y, como toda legislación que resulta visionaria, enfrenta unas interrogantes que van desde consideraciones de hermenéutica constitucional, hasta cuestionamientos de posible conflicto de intereses. Anteriormente, explicamos nuestra posición sobre el tema del posible conflicto de intereses que puede acarrear la misma, como aclaramos que el concepto de “corporación sin fines de lucro” está definida en la medida, al estar cobijada por lo que entiende la Ley de Corporaciones Públicas viene a ser este concepto. No obstante, por encima de escollos ya bien gramaticales como de posibles problemas de índole ético-legal, punto que entendemos encierra en mayor o menor escala toda ley, es imperativo lograr cambios en nuestro sistema socio-económico de manera enérgica, firme y valiente. No nos podemos dejar paralizar por el miedo a quebrantar estatutos de la Ley de Etica Gubernamental; lo que nos vemos obligados a hacer como Asamblea Legislativa es a proveerle a leyes como éstas, que se relacionan con puntos neurálgicos, como lo son las corporaciones sin fines de lucro, auspiciadas en parte con dinero público, aquellas herramientas que permitan que sean reguladas estrictamente para evitar un mal que condena nuestro pueblo: la corrupción. Consideramos que esta medida, al disponer que va a estar sujeta a auditorías por parte de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, cumple con el objetivo de evitar ser artífice de negocios turbulentos y para nada éticos. En el pasado han surgido corporaciones auspiciadas por los gobiernos municipales que han sido blanco de transacciones fraudulentas y nefastas para la administración pública de la Isla; esta medida tiene el fin particular de auspiciar corporaciones sin fines de lucro con propósitos educativos y culturales. Estos tipos de corporaciones no han sido desarrolladas como amerita en Puerto Rico, ya que como acertadamente explica el Hon. Alcalde de Caguas, William Miranda Mrín en su ponencia, el actual lenguaje de la Ley de Municipios Autónomos no provee de forma clara y concisa para el desarrollo cabal de las mismas.

Si bien es cierto que nuestro pueblo está digamos pues “hastiado” de los problemas de corrupción que ha enfrentado el Gobierno en los últimos años, y que están reluciendo a la luz pública ahora, como salidos a golpes de una “caja de Pandora”, también es cierto que el pueblo no puede percibir la idea de un Gobierno “con las manos atadas”, por temor a actuar y violar algún canon de ética gubernamental. No son las medidas como éstas las que propulsan la corrupción, sino los funcionarios públicos que anteponen su codicia y ambición personal desmedida a los intereses de un colectivo que si bien desea un “gobierno limpio”, ansía a su vez un gobierno pro-activo, que no se quede inmerso en las redes de un peligroso “insularismo” (como diría Pedreira) y se anteponga al mundo, ante los cambios incesantes de un proceso de globalización, que entre otros postulados defiende la máxima de cooperación del binomio gobierno-sector privado, en pos de alcanzar el bienestar común.

En mérito de todo lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, recomienda la aprobación del P. del S. 1335, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano  
Presidente  
Comisión de Gobierno Municipal  
Corporaciones Públicas y Asuntos  
Urbanos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1040, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar ampliaciones y mejoras en la estructura de la Escuela Elemental Hato Parcelas de San Lorenzo, autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar ampliaciones y mejoras en la estructura de la Escuela Hato Parcelas de San Lorenzo, que serán distribuidos según se desglosa en esta Sección:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| 1. Reparación de pisos y paredes agrietadas en salones de clase y comedor escolar.   | \$50,000                |
| 2. Construcción de tres salones para grados de primero a tercero y construcción de escaleras para acceso al segundo nivel. | <u>100,000</u>          |
| <b>TOTAL</b>   | <b><u>\$150,000</u></b> |

Sección 2.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Educación a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Departamento de Educación a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2002.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1040, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1040, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar ampliaciones y mejoras en la estructura de la Escuela Elemental Hato Parcelas de San Lorenzo; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, estarán consignados en el Fondo de Mejoras Públicas para el año fiscal 2002-2003.

Las mejoras a realizarse a la Escuela Elemental Hato Parcelas de San Lorenzo serán las siguientes:

- a) Reparación de pisos y paredes agrietadas en salones de clase y comedor escolar.
- b) Construcción de tres salones para grados de primero a tercero y construcción de escaleras para acceso al segundo nivel

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1040, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1042, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de completar la restauración de los Teatros

Matienzo y Music Hall del Municipio de San Juan, autorizar el traspaso de fondos entre las partes; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación, y autorizar el pareo de fondos.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de completar la restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall del Municipio de San Juan.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se faculta al Instituto de Cultura Puertorriqueña a transferir a la Autoridad de Edificios Públicos y a otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2002.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1042, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1042, tiene el propósito de asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, al cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de completar la restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall del Municipio de San Juan, autorizar el traspaso de fondos entre las partes; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación, y autorizar el pareo de fondos.

La Comisión de Hacienda efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria del Instituto de Cultura Puertorriqueña el 16 de abril de 2002. El Instituto de Cultura Puertorriqueña esbozó las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2002-2003.

El asignar los fondos pertinentes para la continuación y eventual culminación de la restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall significaría ir a la vanguardia de la rehabilitación del área de Santurce, es fomentar las artes, dar vida al aspecto social y cultural de nuestro pueblo y

abrir nuevos talleres para nuestros actores. En detalles este proyecto tan importante, persigue los siguientes objetivos:

1. Fomentar el quehacer y estímulo de las artes escénico teatrales auspiciadas por el Programa de Teatro del Instituto de Cultura Puertorriqueña. También proporcionará a la Institución de salas donde podrá presentar sus Festivales de Teatro Internacional y Puertorriqueño, Teatro del Niño, Fiesta de la Música y el Baile, la Semana de la Danza Puertorriqueña y otras actividades de gran relevancia cultural; y más importante aún, dotará a la Clase Teatral de Puerto Rico de salas donde podrán ofrecer sus obras a unos precios razonables y accesibles para que de esa manera, el público en general pueda participar de la vasta producción teatral que se desarrolla en nuestra Isla.
2. Impulsar el desarrollo y revitalización de Santurce uniéndose así al movimiento auspiciado por el gobierno central para rescatar y revitalizar el propuesto Distrito Teatral.

La asignación de un millón (1,000,000) de dólares se utilizará para continuar con los trabajos de restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1042 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1106, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para continuar las obras de restauración del Archivo General de Puerto Rico en el Municipio de San Juan, autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para continuar las obras de restauración del Archivo General de Puerto Rico en el Municipio de San Juan.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto

Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2002.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1106, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1106, tiene el propósito de asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para continuar las obras de restauración del Archivo General de Puerto Rico en el Municipio de San Juan, autorizar el traspaso de fondos entre las partes; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación, y autorizar el pareo de fondos.

La Comisión de Hacienda efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria del Instituto de Cultura Puertorriqueña el 16 de abril de 2002. El Instituto de Cultura Puertorriqueña esbozó las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2002-2003.

El Edificio del Antiguo Hospital Civil de Puerto Rico en Puerta de Tierra es la sede del Archivo y Biblioteca General de Puerto Rico, adscritos al Instituto de Cultura Puertorriqueña. Es una biblioteca pública de referencia que sirve a toda la comunidad y cuenta con una colección de 85,000 títulos y sobre 60,000 publicaciones seriadas y gubernamentales, muchas de ellas de gran valor histórico. En el año fiscal 1989-90 se inició el programa de restauración y rehabilitación de todas las estructuras que alberga el Archivo General de Puerto Rico. El proyecto se comenzó en etapas. Desde el 1989 hasta el presente se han asignado \$22,505,122.00

Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, permite continuar con las obras de rehabilitación del Archivo General de Puerto Rico.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1106 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 443, sometido por de la Comisión de Desarrollo Tecnológico y Comercio.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 762, sometido por de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1780, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Gobierno; y de Seguridad Pública, con enmiendas.

#### **“LEY**

Para enmendar el inciso (d) del Artículo 3.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y establecer el requisito de dos años de residencia en Puerto Rico para todo aspirante a Alcalde de un municipio, y para conformar dicho inciso con el mismo Artículo que expresa que el Alcalde deberá cumplir a la fecha de toma de posesión del cargo los requisitos que se exponen.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Artículo 3.001 de la Ley de Municipios Autónomos establece los requisitos que deberá cumplir todo aspirante al puesto de Alcalde en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Constitución de Puerto Rico, establece entre los requisitos para ser miembro de la Asamblea Legislativa haber residido en Puerto Rico por lo menos dos (2) años precedente a la fecha de la elección o nombramiento.

Asimismo, la Constitución requiere que para poder ser Gobernador se requiere haber sido residente de Puerto Rico durante los cinco años precedentes.

La razón de ser de estos requisitos es que antes de postularse para un puesto electoral, los candidatos deben estar familiarizados con los problemas y aspiraciones del pueblo de Puerto Rico.

La Ley de Municipios Autónomos no requiere un término de residencia en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para los candidatos a Alcalde.

El propósito de este proyecto es corregir esta omisión existente en la Ley de Municipios Autónomos ya que es importante que los candidatos a Alcalde estén familiarizados con las aspiraciones de los puertorriqueños, conozcan el funcionamiento de nuestras instituciones gubernamentales y conozcan a fondo los problemas del municipio que aspiran a dirigir.

Además, se corrige dicho inciso (d) para conformarlo con el Artículo 3.001, que expresa que todo Alcalde deberá cumplir a la fecha de toma de posesión del cargo, con los requisitos que allí se exponen. En la Ley expresa que debe haber residido en el municipio por lo menos un año antes de la fecha de su elección. A esos efectos se sustituye la frase su elección por toma de posesión.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (d) al Artículo 3.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos para que lea como sigue:

“Artículo 3001.-Requisitos del Alcalde

Todo Alcalde deberá cumplir a la fecha de toma de posesión del cargo, con los siguientes requisitos:

- (a) . . .
- (b) . . .
- (c) . . .
- (d) Haber residido en Puerto Rico por lo menos dos (2) años y en el municipio para el cual fue electo por no menos de un (1) año antes de la fecha de su elección y ser elector calificado del mismo.
- (e) . . .
- (f) . . .
- (g) . . .
- (h) . . .”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Gobierno y Seguridad Pública previo estudio y consideración del P. de la C. 1780 tienen el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

**En el Título:**

- Página 1, línea 2
- Página 1, línea 3
- Página 1, línea 4

- añadir coma después de “enmendada”
- añadir “(2)” después de “dos”
- Eliminar la frase “y para conformar dicho inciso con el mismo Artículo que expresa que el Alcalde deberá cumplir a la fecha de toma de posesión del cargo los requisitos que se exponen.”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 2

Página 2, párrafo 4

sustituir “cincos” por “cinco (5)” antes de “años”  
eliminar el párrafo que lee como sigue “Además, se corrige dicho inciso (d) para conformarlo con el Artículo 3.001, que expresa que todo Alcalde deberá cumplir a la fecha de toma de posesión del cargo, con los requisitos que allí se exponen. En la Ley expresa que debe haber residido en el municipio por lo menos un año antes de la fecha de su elección. A esos efectos se sustituye la frase su elección por toma de posesión.”

**En el Texto:**

Página 2, línea 4

sustituir “3001.” por “3.001”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La presente medida propone enmendar el inciso (d) del Artículo 3.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y establecer el requisito de dos años de residencia en Puerto Rico para todo aspirante a Alcalde de un municipio. De la exposición de motivos se desprende la intención del autor de la presente medida de corregir la omisión existente en la Ley de Municipios Autónomos sobre el término de residencia en la isla para los aspirantes a alcalde.

**HALLAZGOS Y CONCLUSIONES**

El artículo 3.001 de la Ley de Municipios Autónomos establece los requisitos para todo aspirante a ser alcalde el cual incluye el haber residido en el municipio por no menos de un (1) año antes de la fecha de su elección. El propósito de este requisito es asegurar que los candidatos estén familiarizados con los problemas y particularidades de ese municipio. Sin embargo, la Ley de Municipios Autónomos no expone requisito de término mínimo de residencia en el Estado Libre Asociado para los aspirantes a ser alcalde. Por ende, actualmente el término mínimo de residencia es de un año en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico el cual debe cumplirse dentro del municipio al cual aspira a ser alcalde.

Tomando como ejemplo lo establecido en la Constitución del Estado Libre Asociado en relación a los requisitos de términos de residencia para ser legislador y gobernador, la presente medida propone añadir como requisito adicional para ser alcalde un término de dos (2) años de residencia en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esto le daría tiempo suficiente al aspirante para conocer el funcionamiento del gobierno y sus agencias y las particularidades del municipio al cual aspira a ser alcalde. A su vez los electores tendrían el tiempo suficiente para conocer al candidato para tomar la decisión de votar o no por éste.

Con el propósito de evaluar la presente medida se recibieron ponencias de la Asociación de Alcaldes, la Federación de Alcaldes, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) y de los Asambleístas Municipales Asociados. Todas las ponencias avalaron la medida

concurriendo que era necesario aclarar por ley el término mínimo necesario de residencia en la isla para todo aspirante a ser alcalde.

La Asociación de Alcaldes concurre con la inquietud del legislador proponente en cuanto a la conveniencia de que antes de postularse para un puesto electoral como es el de Alcalde, los candidatos deben estar familiarizados con los problemas y las aspiraciones del pueblo. Señalaron que este conocimiento no debe limitarse al del municipio en el cual aspira su candidatura, sino también de todo el pueblo de Puerto Rico ya que ser un buen Alcalde requiere de amplios conocimientos en todo lo concerniente a gobierno, economía, administración pública y finanzas, entre otros. Todo ello requiere contar con una gama de información, de datos y de experiencias que solamente se adquieren conociendo más nuestro diario vivir, nuestras aspiraciones y nuestras inquietudes.

Por su parte, la Federación de Alcaldes puntualizó que ha pesar de que la constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley de Municipios Autónomos no establecen término de residencia para la elección de los alcaldes, la Comisión Estatal de Elecciones ha aplicado el término que se establece para los legisladores de dos (2) años de residencia en Puerto Rico y un (1) año en el distrito. Entiende que es necesario que se aclare por ley el término mínimo necesario.

OCAM avaló la presente medida señalando que concurre con la intención legislativa de requerir un término de residencia en el país, para los candidatos a Alcalde ya que esto es cónsone con los requisitos constitucionales para los candidatos a otros puestos electivos, como, por ejemplo, para legisladores y gobernadores. Entiende que el término de dos (2) años es suficiente para que el candidato se familiarice con las necesidades de los ciudadanos y con el funcionamiento de las instituciones gubernamentales.

Por su parte, los Asambleístas Municipales Asociados endosaron la medida ya que entienden que al atender la omisión de la Ley de Municipios Autónomos le brinda a los municipios la oportunidad de tener aspirantes a la alcaldía comprometidos con los problemas y necesidades más apremiantes de sus pueblos.

Luego de analizar las ponencia y el texto aprobado por la Cámara, esta Comisión se percató de varias irregularidades entre el título de la medida, la exposición de motivos y el texto de la ley. En el título de la medida y en su exposición de motivos la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes propuso una enmienda para sustituir la frase “de la fecha de su elección” por “a la fecha de toma de posesión” en el inciso (d) del Artículo 3.001. Sin embargo en el texto de la medida no se hizo tal sustitución. Luego de consultar con la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes y comprobar la verdadera intención del legislador, proponemos que se enmiende el texto aprobado en la Cámara de Representantes para eliminar del título y de la exposición de motivos la referencia a la sustitución de frases ya que ésa no era la intención del autor de la medida ni tampoco recibimos opiniones que hubiesen sugerido dicha sustitución.

Por todo lo anteriormente expuesto las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Gobierno y Seguridad Pública recomiendan la aprobación de la presente medida con las enmiendas propuestas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal,

Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y

Seguridad Pública”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1792, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

### **“LEY**

Para crear la “Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico” a los fines de que se regule el proceso de cambio de Gobierno a nivel de la Rama Ejecutiva luego de unas elecciones generales; y para derogar la Ley Núm. 452 de 8 de diciembre de 2000.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Históricamente, los procesos de transición del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se han llevado a cabo a base de lo que ha sido el uso y costumbre, sin disposición legal alguna que los regule.

La transición de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye uno de los momentos más importantes para una nueva administración que asume las riendas del país. Las primeras decisiones de ese nuevo Gobierno se basarán en la información que obtengan durante el proceso de transición.

En los inicios de un nuevo milenio se plantea cada vez más la necesidad de gobiernos ágiles, capaces de ajustarse con rapidez y eficacia a las nuevas tendencias económicas y socio-políticas que rigen a una comunidad internacional más globalizada e integrada.

Las democracias modernas, como la de Puerto Rico, se caracterizan por garantizarle a los ciudadanos acceso a los servicios más esenciales, la continuidad de éstos, y a que no se afecten porque cambió el partido en el poder.

Para el nuevo Gobierno, la transición es un momento clave que definirá sus tomas de decisiones más urgentes en el inicio de su gestión administrativa. Muchas de las grandes decisiones del nuevo Gobierno dependerán del cuadro administrativo que se le presente en el proceso de transición. Isis Fiscal en el Gobierno de Puerto Rico. La Comisión tiene el mandato a llevar a cabo una exhaustiva investigación

El 5 de febrero de 2001 la Cámara de Representantes aprobó la Resolución de la Cámara Núm. 1 mediante la cual se creó la Comisión Especial para Investigar la Cr sobre la crisis fiscal en las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de evaluar el proceso de transición.

Como parte de ese mandato, y luego de celebrar vistas públicas, se presenta este proyecto de ley para que los procesos de transición de la Rama Ejecutiva del Gobierno se lleven a cabo de forma ordenada y confiable.

Constituye un gran interés del Estado que el nuevo Gobierno cuente con toda la información veraz y correcta para comenzar a administrar de manera que no se afecte la continuidad de los servicios al pueblo.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno”.

Artículo 2.-Definiciones

Gobierno – es el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que incluye todos sus departamentos, agencias, instrumentalidades, oficinas, comisiones, dependencias y corporaciones públicas.

(B) Gobernador o Gobernadora – el Primer o la Primera Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Agencia – todo departamento, negociado, administración, oficina, comisión, comisión de ciudadanos, tribunal examinador, cuerpo, autoridad, entidad, corporación pública y subsidiaria de ésta, instrumentalidad o institución de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo la oficina propia del Gobernador o la Gobernadora.

Corporación pública – toda corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(E) Transición – proceso de cambio de la administración de Gobierno que inicia luego de las elecciones generales en el que la administración saliente tiene la responsabilidad de suministrar a la administración entrante toda la información pertinente sobre el estado de todas las agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, independientemente de que ambas administraciones de Gobierno sean de un mismo partido político.

(F) Informe de Transición de la Rama Ejecutiva – el documento que sobre el estado de las agencias y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que tiene que presentar el jefe saliente de cada agencia al Comité de Transición Entrante.

(G) Comité de Transición Entrante del Gobierno – el grupo de personas designado por el Gobernador o la Gobernadora electa para dirigir los trabajos del proceso de transición.

(H) Comité de Transición Saliente del Gobierno – el grupo de funcionarios públicos automáticamente convocados por esta Ley para coordinar la entrega de la información sobre el Gobierno al Comité de Transición Entrante.

(I) Juramento de Informe de Transición – toda declaración, afirmación o certificación que haga un funcionario público sobre el contenido veraz y correcto de un Informe de Transición que es expedido bajo su firma, ante un Notario Público o persona autorizada por Ley a tomar juramentos.

(J) Comisión Estatal de Elecciones – el organismo principalmente responsable de planificar, organizar, estructurar, dirigir, y supervisar todos los procedimientos de naturaleza electoral en Puerto Rico, creado por virtud de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley Electoral de Puerto Rico”.

Información Privilegiada de Negocios - toda información sobre los negocios del Gobierno del Estado Libre Asociado a la cual una persona regularmente no tendría acceso, a menos que fuera funcionario público o integrante del Comité de Transición Entrante.

Perjurio – el delito de Perjurio tal y como está tipificado en el Artículo 225 del Código Penal de Puerto Rico.

Artículo 3.-Inventario de Propiedad de Agencias

- (A) Todo Secretario o jefe de agencia y de corporación pública presentará en o antes del 31 de octubre del año eleccionario, un informe detallado con un inventario y descripción de la propiedad asignada a cada agencia.
- (B) El inventario debe incluir la propiedad pública de cada oficina, secretaría auxiliar, del departamento, corporación o agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (C) Los Secretario, jefes de las agencias, de departamentos o de corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, presentarán sus respectivos inventarios en las oficinas del Secretario de Estado y el Secretario de Hacienda.

Artículo 4.-Término del Proceso de Transición

- (A) El Proceso de Transición del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico comenzará el cuarto día después de celebradas las elecciones generales.
- (B) El Proceso de Transición del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico concluirá en o antes del 31 de diciembre del año eleccionario.

Artículo 5.-Obligación del Gobernador y Jefes de Agencias

- (A) El Gobernador o Gobernadora saliente, todos los Secretarios o jefes de todas las agencias y todos los directores de todas las corporaciones públicas (en propiedad o interinos) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tienen la obligación de participar en el proceso de transición del Gobierno.

Artículo 6.-Procedimiento si el Comité de Transición saliente se niega a reunirse

- (A) Si el Comité de Transición Saliente se niega a reunirse o a cumplir con las disposiciones de esta Ley, el Gobernador o la Gobernadora entrante podrá presentar ante un Tribunal competente un recurso extraordinario de “mandamus” para obligar al Comité de Transición Entrante a reunirse o a cumplir con las disposiciones de esta Ley.
- (B) Los gastos de honorarios de abogado por la presentación de un recurso de “mandamus” debido a la negativa a reunirse del Comité de Transición Saliente, será de cargo al pecunio personal del funcionario que se negó a cumplir con la obligación de esta Ley.

Artículo 7.-Creación Comités de Transición

- El Comité de Transición Saliente, por disposición de esta Ley, quedará automáticamente constituido el cuarto día laborable después de la celebración de las elecciones generales y sus integrantes serán los que se indican en el inciso (A) del Artículo VIII de esta Ley.
- En cada agencia, departamento o corporación públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico quedará automáticamente constituido un Comité de Transición Saliente el cuarto día labora después de celebradas las elecciones generales.
- El Gobernador o Gobernadora entrante designará un Comité de Transición Entrante no más tarde del cuarto día después de celebradas las elecciones generales.
- El Comité de Transición Entrante tendrá personalidad jurídica, podrá demandar y ser demandado, y podrá contratar servicios para el proceso de transición.

- El Gobernador o Gobernadora entrante podrá nombrar Subcomités de Transición por áreas particulares del Gobierno del Estado Libre Asociado para que participen en el Proceso de Transición. Los Subcomités de Transición funcionarán, exclusivamente, como grupos asesores del Comité de Transición Entrante.

Artículo 8.-Composición de los Comités de Transición

- (A) Los siguientes funcionarios integrarán el Comité de Transición Saliente del Gobierno: el Secretario de Estado; el Secretario de la Gobernación; el Secretario de Justicia; el Secretario de Hacienda; el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y el Presidente de la Junta de Planificación y el Secretario de Departamento de Transportación y Obras Públicas. El Gobernador o Gobernadora saliente podrá nombrar hasta tres funcionarios adicionales, a su discreción, para integrar el Comité de Transición Saliente.
- (B) Los Comités de Transición de las agencias y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estarán integrados por los siguientes funcionarios: el Secretario o jefe de la agencia; el Director Ejecutivo de la corporación pública; el Subsecretario o subjefe de agencia; el Subdirector de la corporación pública; el Director de Finanzas; y el Director de Personal; y el Director de Propiedad de cada agencia y corporación pública.
- (C) El Gobernador o Gobernadora saliente designará al Secretario de Estado como Presidente del Comité de Transición Saliente. También designará a un (a) Director Ejecutivo del Comité de Transición Saliente del Gobierno.
  - El Gobernador o Gobernadora entrante podrá nombrar a 10 integrantes para el Comité de Transición Entrante.
  - El Gobernador o Gobernadora entrante designará a un Presidente (a) y a un Director (a) Ejecutivo del Comité de Transición Entrante.

Artículo 9.-Contenido y Formato de los Informes de Transición

- (a) Los informes de transición de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrán que incluir, pero sin limitarse a, la siguiente información y documentos:
  1. Descripción detallada y status de la situación de personal: número de empleados permanentes, transitorios y de confianza. Relación de puestos y vacantes con expresión de las clases, escalas y salarios de los puestos. Todo esto sin incluir los nombre de los empleados.
  2. Copia del plan de clasificación y retribución de la agencia o corporación pública, vigente y propuesto.
  3. Status y planes de cada una de las unidades administrativas de las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
  4. Situación financiera de las agencias con copia de todas las auditorías realizadas por cualquier entidad pública o privada según lo dispone la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico.
  5. Descripción detallada y status de la cartera de inversiones de las corporaciones públicas.

- Copia del inventario de propiedad al cual se hace referencia en el artículo III de esta Ley.
  - 7. Descripción detallada y status de todos los casos legales pendientes en los tribunales de Puerto Rico y Estados Unidos, otras agencias administrativas de Puerto Rico y Estados Unidos, y en la propia agencia de la cual se trata el informe de transición.
  - 8. Descripción detallada de las subastas en proceso, en cada agencia y corporación pública del Gobierno del Estado Libre Asociado.
  - 9. Compilación de todos los reglamentos, memorandos, circulares y normas propias de la agencia o corporación pública vigentes al momento de la transición.
  - 10. Copia de todas las órdenes administrativas vigentes en cada agencia.
  - 11. Copia de los Planes de Acción Correctiva requeridos por la Oficina del Contralor. Copia de todo documento complementario de los Planes de Acción Correctiva.
  - 12. Un listado y copia de todos los contratos otorgados por la agencia durante el cuatrienio.
  - 13. Todos los Informes de Transición tendrán título, índice, todas sus páginas serán numeradas y se identificarán adecuadamente todos los exhibits o documentos complementarios.

Artículo 10.-Juramento y Fecha de los Informes de Transición

- (a) Todo Secretario, jefe de agencia y de corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expedirá bajo su firma y bajo juramento un Informe de Transición. El juramento del Informe de Transición será administrado por cualquier notario o persona autorizada por Ley para tomar juramentos.
- (b) Los informes de transición de todas las agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estarán finalizados y entregados a la oficina del Secretario de Estado en o antes del 31 de octubre del año eleccionario.
- (c) Todo secretario, jefe de agencia y de corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expedirá bajo su firma y bajo juramento un informe de transición con información actualizada al momento en que sea requerido a comparecer a las vistas del proceso de transición.

Artículo 11.-Sede del Proceso de Transición

- (A) El Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico será la sede del proceso de transición del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La sede del proceso de transición del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá cambiarse por acuerdo mutuo de los presidentes de los comités de transición, entrante y saliente.
- (B) El Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico habilitará el espacio necesario para la celebración de las vistas del proceso de transición y otro para la Secretaría del Proceso de Transición.

Artículo 12.-Secretaria del Proceso de Transición

El Presidente del Comité de Transición Entrante del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designará a un Secretario o Secretaria del Proceso de Transición del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- (A) El Secretario o Secretaria del Proceso de Transición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recibirá del Secretario de Estado Saliente los Informes de Transición de las agencias y certificar la fecha de su recibo, así como que los mismos cumplan con las disposiciones de esta Ley.
- (B) El Secretario o Secretaria del Proceso de Transición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá la responsabilidad de organizar el almacenaje de los informes de transición en el Departamento de Estado, y de que estén disponibles para el examen de los medios de comunicación del país.
- (C) El Secretario o Secretaria del Proceso de Transición será responsable de que los documentos de la transición estén disponibles para los ciudadanos a través de la Internet.
- (D) El Secretario o Secretaria del Proceso de Transición será el custodio de las llaves de las oficinas, vehículos, equipo y cualquier otro material que se utilice en el proceso de transición.

Artículo 13.-Sesiones de los Comités de Transición

- (A) Los comités de transición, entrante y saliente, del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sesionarán en el Departamento de Estado.
- (B) Las sesiones, del proceso de transición tendrán el formato de vistas públicas en las que los Secretarios o jefes de agencia, y jefes de departamento y corporaciones públicas contestarán las preguntas de los integrantes del Comité de Transición Entrante del Gobierno.
- (C) Las sesiones se llevarán a cabo los días y horas que acuerden el Presidente del Comité de Transición Entrante y el Presidente del Comité de Transición Saliente.

Artículo 14.-Publicidad de las Sesiones de Transición

- (A) Los medios de comunicación y los ciudadanos tendrán acceso a las sesiones de los comités de transición.
- (B) Las únicas sesiones a las que los medios de comunicación no tendrán acceso serán aquéllas en la que se discuta información que sea denominada como privilegiada o confidencial por Ley.
- (C) Los medios de comunicación del país tendrán acceso a todos los documentos de la transición del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto a aquellos que sean denominados privilegiados por Ley.
- (D) El Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobará un reglamento especial sobre la publicidad de las sesiones y de los documentos del Proceso de Transición no más tarde del 31 de diciembre del año anterior a las elecciones generales.

Artículo 15.-Documentos e Información Confidencial

- (A) Se considerará como confidencial toda información y/o documento cuya divulgación se prohíba por cualesquiera otras leyes vigentes, o que afecte derechos de terceros e investigaciones en proceso.
- (B) Todo documento e información que no se incluya en lo dispuesto por el inciso (A) del Artículo XV de esta Ley se considerará de público dominio.

Artículo 16.-Responsabilidad de los Miembros de los Comités de Transición

- (A) Los miembros del Comité de Transición Entrante del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y de los Subcomités de Transición Entrante

- no podrán tener interés económico directo o indirecto, o de algún cliente, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, y segundo grado de afinidad, en los asuntos cuya información estará ante su consideración y/o acceso.
- (B) No podrá ser miembro del Comité de Transición Entrante o de cualquier Subcomité de Transición Entrante toda persona que haya sido convicta de delito grave o menos grave que conlleve depravación moral, o de algún delito de los cuya convicción inhabilita a una persona para contratar con el Gobierno, como lo establece el Artículo 3 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000.
- (C) Tampoco podrá ser miembro del Comité de Transición Entrante toda persona que mantenga deuda contributiva y no tenga un plan de pago que esté cumpliendo.
- Antes de comenzar a ejercer sus funciones los integrantes del Comité de Transición Entrante y de los Subcomités de Transición Entrante tendrán que afirmar bajo juramento, en declaración jurada, que cumplen con las disposiciones del inciso (A) del Artículo XVI de esta Ley.
  - Los integrantes del Comité de Transición Entrante y de los Subcomités de Transición Entrante suscribirán un acuerdo de confidencialidad en el que garantizarán la no divulgación, con el propósito de beneficiarse éste o un tercero, de cualquier información que llegue a su conocimiento durante el desempeño de sus funciones.
  - Los miembros del Comité de Transición Entrante tienen el deber continuo de informar al Presidente del Comité si durante el transcurso de su gestión surge algún conflicto de interés o cualesquiera otras situaciones que puedan violar alguna de las disposiciones de esta Ley. Si algún miembro del Comité de Transición Entrante, durante el transcurso del proceso, descubre que tiene algún conflicto de interés deberá informarlo de inmediato al Presidente del Comité de Transición Entrante y renunciar a su cargo.

#### Artículo 17.-Resumen de la Transición

- (A) Luego de que concluya el Proceso de Transición, el Comité de Transición Entrante confeccionará un informe por escrito que se titulará “Resumen del Proceso de Transición”.
- (B) El Resumen del Proceso de Transición incluirá los aspectos más importantes y significativos de la información obtenida durante todo el Proceso de Transición.
- (C) El formato del Resumen del Proceso de Transición será similar al de los Informes de Transición.
- (D) El Comité de Transición Entrante entregará el Resumen del Proceso de Transición al nuevo Gobernador o Gobernadora, y al Gobernador o Gobernadora saliente no más tarde de siete (7) días después de concluido el proceso de transición.
- (E) El Comité de Transición Entrante también remitirá copia del Resumen del Proceso de Transición, no más tarde de siete (7) días después de la toma de posesión del Gobernadora o la Gobernadora, a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Contralor de Puerto Rico.

Artículo 18.-Recuento Electoral

- (A) En caso de que la Comisión Estatal de Elecciones ordene un recuento para el cargo de Gobernador, el Proceso de Transición no se paralizará y se llevará a cabo como lo establece esta Ley.
- (B) En caso de recuento electoral el Comité de Transición Saliente y los comités de todas las agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico quedarán constituidos con los miembros que dispone esta Ley y tendrán los mismo deberes y obligaciones como si no se estuviese llevando a cabo un recuento electoral.
- (C) En caso de recuento electoral el candidato a Gobernador o Gobernadora que no es incumbente nombrará a su Comité de Transición no más tarde de dos días laborales después de celebradas las elecciones generales como lo establece esta Ley.

Artículo 19.-Penalidades

- (A) Aquel Gobernador o Gobernadora, Secretario o jefe de agencia o director de corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se niegue a participar u obstaculice en el Proceso de Transición cometerá delito grave y convicto que fuera será sancionado con pena de reclusión por un término fijo de dos (2) años de cárcel. De mediar circunstancias agravantes la pena fija podrá ser aumentada a tres (3) años de reclusión. De mediar circunstancias atenuantes la pena de reclusión podrá ser reducida a un mínimo de un (1) año de reclusión.
- (B) Aquel Secretario, jefe de agencia o director de corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que a sabiendas incluya información falsa en un Informe de Transición, sobre el estado de una agencia en un Informe de Transición, cometerá el delito de perjurio y convicto que fuera será sentenciado a la pena que establece el Código Penal de Puerto Rico para ese delito.
- (C) Cualquier funcionario o empleado público que destruya, extravíe u ocultare cualquier tipo de información, archivos o expedientes, incluyendo aquellos electrónicos, con la intención de retrasar u obstaculizar el proceso de transición, o de evadir su responsabilidad en cualquier agencia, departamento o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cometerá delito grave y convicto que fuera será sentenciado a cumplir seis (6) años de cárcel. De mediar circunstancias agravantes la pena podrá ser aumentada a diez (10) años de cárcel. De mediar circunstancia atenuantes la pena podrá ser reducida a un mínimo de cuatro (4) años de cárcel.
- (D) Cualquier miembro del Comité de Transición Entrante que viole las disposiciones del inciso (A) del Artículo XVI de esta Ley cometerá delito grave y convicto que fuera será sentenciado a cumplir un (1) año de cárcel.
- Cualquier miembro del Comité de Transición Entrante que utilice o divulgue para su beneficio económico, o el de algún cliente, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, información privilegiada de negocios del Gobierno del Estado Libre Asociado a la que tuvo acceso en el proceso de transición, cometerá delito grave y convicto que fuera será sentenciado a dos años de cárcel. De mediar circunstancias atenuantes, la

pena de cárcel será de un (1) año y de mediar circunstancias agravantes la pena será de tres (3) años.

- Cualquier miembro del Comité de Transición Entrante que aceptó el cargo a pesar del conocimiento de que tenía conflicto de interés económico directo o indirecto o de algún cliente, o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad cometerá delito grave y convicto que fuera será sentenciado a un (1) año de cárcel. Cualquier miembro del Comité de Transición Entrante que descubra durante el proceso de transición que tiene conflicto de intereses económico directo o indirecto o de algún cliente o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y no lo informa de inmediato al Presidente del Comité de Transición Entrante, y además no presenta su renuncia cometerá delito grave y convicto que fuera será sentenciado a cumplir un (1) año de cárcel.

**Artículo 20.-Reglamento**

- (A) El Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobará un reglamento para la implantación adecuada de esta Ley. El reglamento deberá ser aprobado no más tarde del 31 de diciembre del año que antecede a las elecciones generales de Puerto Rico.

**Artículo 21.-Presupuesto**

- (A) El Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico vigente para el año eleccionario dispondrá para una partida no menor de seiscientos mil (600,000) dólares para sufragar los costos de los trabajos y contrataciones del Comité de Transición Entrante del Gobierno del Estado Libre Asociado.

**Artículo 22.-Veda de Nombramientos**

- (A) Los Secretarios, jefes de agencias, o jefes de departamentos o de corporaciones públicas no podrán hacer nombramientos de personal subalterno de confianza o carrera durante el período de transición.

**Artículo 23.-Cláusula de separabilidad**

- (A) Las disposiciones de esta Ley son separables. De declararse inconstitucional cualesquiera de sus disposiciones, no afectará ni menoscabará las disposiciones restantes.

**Artículo 24.-Cláusula Derogatoria**

- Se deroga la Ley Número 452 del 8 de diciembre de 2000 conocida como la “Ley para Garantizar el Acceso de la Prensa a los Procesos de Transición de Gobierno”, ya que sus alcances quedan sustituidos y ampliados por las disposiciones de esta Ley.

**Artículo 25.-Vigencia**

- Esta Ley tendrá vigencia inmediata desde el momento de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. de la C. 1792, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

**En el Título:**

Página 1, tercera línea:

Después de “elecciones generales;” añadir “para asignar fondos;”.

**En la Exposición de Motivos:**

Página 2, párrafos 2, 3 y 4:

Tachar todo su contenido y sustituir por:

“En anteriores procesos se ha permitido el otorgamiento indiscriminado de contrataciones y adjudicaciones de subastas durante el período de transición, comprometiendo así el presupuesto del nuevo gobierno. El último proceso de transición efectuado en Puerto Rico resaltó la necesidad imperante de establecer unas reglas básicas para regir el proceso transicional. Al establecer mecanismos procesales prospectivos evitaremos transiciones de gobierno accidentadas y desordenadas.

Una transición ordenada y eficiente es imperativa. El más alto interés democrático que reviste un proceso eleccionario no puede completarse, si el proceso de transición de gobierno no se culmina por la falta de cooperación y la arbitrariedad del Gobierno saliente al determinar la información que habrá de ofrecerse al Gobierno entrante. Las interrupciones al flujo de información en un proceso de transición, las contrataciones durante el proceso transicional, y los nombramientos indebidos o motivados por cuestiones políticos partidistas podrían tener efectos adversos a largo plazo para la administración entrante. La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adopta estas guías y normas que habrán de regir los futuros procesos para una transición ordenada en Puerto Rico. La interpretación de esta Ley se entenderá de la manera más amplia, siempre beneficiando las necesidades del Gobierno entrante para así cumplir a cabalidad el mandato del pueblo, según fuese expresado en las urnas.”

**En el Texto Decretativo:**

Página 4, línea 18:

Después de “presentará” añadir “al Secretario de Estado y al Secretario de Hacienda”.

Página 4, línea 20:

Al final de la línea, después de “agencia” añadir “, cuyo valor de adquisición sea mayor de quinientos dólares (\$500)”.

Página 4, líneas 21-23

Tachar en su totalidad.

Página 5, línea 1- 4

Tachar en su totalidad..

Página 5, línea 5	Después de “Artículo 4.-“ tachar “Término” y sustituir por “Vigencia”.
Página 5, línea 16	Después de “obligación” añadir “y deber ministerial”.
Página 5, línea 18	Después de “reunirse” añadir “o cumplir con las disposiciones de ley”.
Página 5, línea 21	Después de “ante” tachar “un Tribunal competente” y sustituir por “el Tribunal Supremo”.
Página 6, líneas 1 – 4	Tachar todo su contenido.
Página 6, línea 9	Después de “Artículo” tachar “VIII” y sustituir por “8”.
Página 6, línea 12	Después de “cuarto día” tachar “laborable”.
Página 7, línea 18	Después de “El” tachar “Gobernador o Gobernadora Saliente designará al” .
Página 7, línea 19	Al principio de la línea tachar “como” y sustituir por “será el”.
Página 7, líneas 19 – 21	Después de “Saliente.” Tachar todo su contenido y sustituir por “Este designará o solicitará mediante el mecanismo de destaque de otras agencias, el personal que sea necesario para cumplir con los propósitos de esta ley.”
Página 7, línea 22	Después de “Gobernadora” tachar “entrante podrá nombrar a 10” y sustituir por “electo podrá designar hasta diez (10)”.
Página 8, líneas 1 – 2	Después de “Presidente (a)” Tachar “y a un Director (a) Ejecutivo”.
Página 8, líneas 22 – 23	Tachar todo su contenido y sustituir por: “6. Copia del inventario de la propiedad de cada agencia o corporación pública según lo requerido en el Artículo 3 de esta ley.”
Página 9, líneas 1- 4	Tachar todo su contenido y sustituir por: “7. Descripción detallada y status de todas las acciones judiciales en la que la agencia o corporación pública sea parte y que estén pendientes en los tribunales de Puerto Rico y Estados Unidos.”
Página 9, línea 5	Después de “subasta en proceso,” añadir “y adjudicada en los últimos tres (3) meses,”
Página 9, línea 11 –12	Tachar todo su contenido y sustituir por: “10. Un listado de todas las leyes aprobadas que afecten a las agencias y cuya vigencia parcial o total se de durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre del año eleccionario y el 31 de diciembre del año siguiente .”
Página 9, líneas 14 – 15	Después de “Contralor.” Tachar todo su contenido.

Página 9, líneas 16 – 17	Después de “contratos” tachar todo su contenido y sustituir por “vigentes al momento de transición.”
Página 9, línea 20	Después de “complementarios” añadir “Todos los informes de transición deberán presentarse en un formato que permita una rápida transferencia a la Internet.”
Página 9, entre líneas 20 y 21	Añadir lo siguiente: “14. Se podrá requerir cualquier otra información o documento que por acuerdo de los Presidentes de los Comités de Transición Saliente y Entrante, sea necesario divulgar.”
Página 10, líneas 7 – 10	Tachar todo su contenido y sustituir por: “© Los informes de transición deberán ser actualizados y complementados para que el secretario, jefe de agencia o director de la corporación pública que comparezca a las vistas del proceso de transición pueda brindar la información más reciente sobre la situación existente de la entidad o instrumentalidad que dirige. Este informe actualizado también será juramentado según lo establecido en el inciso (a) de este Artículo.”
Página 10, líneas 14 – 17	Después de “Puerto Rico.” Tachar todo su contenido.
Página 10, línea 20	Después de “otro para” tachar “la Secretaría” y sustituir por “el Director Ejecutivo”.
Página 10, línea 21	Después de “Artículo 12.-“ tachar “Secretaría” y sustituir por “Director Ejecutivo”
Página 10, línea 23	Después de “designará a un” tachar Secretario o Secretaria” y sustituir por “Director Ejecutivo”
Página 10, línea 24	Después de “Puerto Rico.” Añadir “El Director Ejecutivo tendrá las funciones que le asigne el Presidente del Comité de Transición Entrante para cumplir con los propósitos de esta ley, además de las siguientes responsabilidades:”
Página 11, líneas 1 – 2	Después de “(A) El” tachar “Secretario o Secretaria del Proceso de Transición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y sustituir por “Director Ejecutivo”
Página 11, línea 3	Después de “agencias y” tachar “certificar” y sustituir por “certificará”
Página 11, línea 6 –7	Después de “(B) El” tachar “Secretario o Secretaria del Proceso de Transición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y sustituir por “Director Ejecutivo”

Página 11, línea 11	Después de “© El” tachar “Secretario o Secretaria del Proceso de Transición” y sustituir por “Director Ejecutivo”
Página 11, línea 14	Después de “(D) El” tachar “Secretario o Secretaria del Proceso de Transición” y sustituir por “Director Ejecutivo”
Página 11, línea 16	Al principio de la línea tachar “utilice” y sustituir por “haya asignado para utilizarse”
Página 12, línea 7	Después de “(B) Las únicas” tachar “sesiones a” y sustituir por “ocasiones en”.
Página 12, línea 8	Después de “acceso” tachar “serán aquellas en la que” y sustituir por “será cuando”.
Página 12, línea 9	Después de “confidencial” tachar “por ley” y sustituir por “, según lo establecido en el Artículo 15 de esta Ley.”
Página 12, líneas 12 – 13	Después de “privilegiados” tachar “por ley” y sustituir por “o confidencial según lo establecido en el Artículo 15 de esta ley.”
Página 12, líneas 14 – 17	Tachar todo su contenido y sustituir por : “(D) El Secretario de Estado incluirá disposiciones especiales sobre la publicidad de las sesiones y de los documentos del proceso de Transición en el reglamento que se aprobará conforme a lo establecido en el Artículo 20 de esta ley.”
Página 12, líneas 22 – 23	Tachar todo su contenido.
Página 13, líneas 4 – 6	Después de “indirecto” tachar todo su contenido y sustituir por “.”.
Página 13, líneas 16 – 19	Tachar todo su contenido.
Página 13, línea 20	Sustituir “(E)” por “(D)”.
Página 14, línea 1	Sustituir “(F)” por “(E)”.
Página 14, línea 8	Tachar “y renunciar a su cargo” y sustituir por “y deberá inhibirse de participar en los asuntos que están relacionados con el conflicto de interés.”
Página 14, línea 9	Sustituir “Resumen” por “Informe Final”
Página 14, línea 12	Sustituir “Resumen” por “Informe Final”
Página 14, línea 13	Sustituir “Resumen” por “Informe Final”
Página 14, línea 16	Sustituir “Resumen” por “Informe Final”
Página 14, línea 18	Sustituir “Resumen” por “Informe Final”
Página 14, línea 21	Después de “transición” añadir “que debe finalizar no más tarde del 31 de diciembre del año eleccionario. El Comité de Transición Entrante, además, publicará este Informe Final en la Internet para facilitar su acceso a la ciudadanía y personas interesadas.”
Página 14, línea 22	Sustituir “Resumen” por “Informe Final”

Página 14, línea 24

Página 15, línea 13

Página 15 línea 17

Página 15, líneas 17 – 24

Página 16, líneas 1 – 24

Sustituir “Presidentes” por “Secretarios”

Después de “incumbente” añadir “, que mayor votos haya obtenido,”

Tachar “Penalidades” y sustituir por “Sanciones y Penalidades”

Tachar todo su contenido.

Tachar todo su contenido y sustituir por: “Perjurio  
Aquel Secretario, jefe de agencia o director de corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que a sabiendas incluya información falsa en un Informe de Transición, sobre el estado de una agencia en un Informe de Transición, cometerá el delito de perjurio y convicto que fuera será sentenciado a la pena que establece el Código Penal de Puerto Rico para ese delito.

- Destrucción o Mutilación de Documentos Públicos

Cualquier funcionario o empleado público que destruya, extravíe u ocultare cualquier tipo de información, archivos o expedientes, incluyendo aquellos electrónicos, con la intención de retrasar u obstaculizar el proceso de transición, o de evadir su responsabilidad en cualquier agencia, departamento o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cometerá delito grave y convicto que fuera será sentenciado a cumplir seis (6) años de cárcel. De mediar circunstancias agravantes la pena podrá ser aumentada a diez (10) años de cárcel. De mediar circunstancia atenuantes la pena podrá ser reducida a un mínimo de cuatro (4) años de cárcel.

- Acción Civil

(1) Cualquier miembro del Comité de Transición Entrante que utilice o divulgue para su beneficio económico, o el de algún cliente, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, información privilegiada de negocios del Gobierno del Estado Libre Asociado a la que tuvo acceso en el proceso de transición, podrá ser demandado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante una acción de daños y perjuicios con el fin de reclamar que se le adjudique una indemnización monetaria de hasta tres (3) veces del ingreso o beneficio económico que obtuvo para sí o para un tercero, de la información privilegiada de negocios obtenida en el desempeño

de sus funciones como miembro del Comité de Transición Entrante.

(2) Se dispone que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través del Secretario de Justicia, podrá presentar ante el Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico acciones civiles contra toda persona natural o jurídica que haya incurrido en las acciones descritas en el sub-inciso(1) de este inciso (C), al utilizar o divulgar información del Comité de Transición para su beneficio económico o el beneficio de terceros, con el fin de reclamar que se le adjudique una indemnización monetaria hasta tres (3) veces del monto o total del beneficio económico obtenido. Esta causa de acción tendrá un término de prescripción de cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se rinda el Informe Final del Proceso e Transición establecido en el Artículo 17 de esta ley.

(3) Para fines de esta Ley la utilización o divulgación por parte de un miembro del Comité de Transición Entrante para su beneficio económico, o el de algún cliente, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, información privilegiada de negocios del Gobierno del Estado Libre Asociado y el monto del beneficio económico obtenido, podrá evidenciarse por prueba robusta y convincente.”

Página 17 líneas 1 – 16 Tachar todo su contenido.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la C. 1792 propone el establecimiento de las normas que habrán de regir los procesos de transición que ocurren durante el periodo habido entre la celebración de una elección general y la toma de posesión de una nueva administración. Cabe señalar que la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública había informado el P. del S. 315, una medida de administración que proveía para propósitos similares, que fue aprobado por el Senado de Puerto Rico en junio de 2001. La medida de administración, aun cuando persigue establecer normas para reglamentar la transición gubernamental, la hacía desde una perspectiva diferente al P. de la C. 1792. El P. del S. 315 establecía unas guías generales sobre los comités de transición, sobre la información a suministrarse y sobre los remedios para compeler al cumplimiento de sus disposiciones. En el proceso de evaluación del P. de la C. 1792 la Comisión ha tratado de armonizar la iniciativa de la Cámara de Representantes bajo evaluación con el P. del S. 315 que fue aprobado por el Senado y que presentaba la visión de la administración gubernamental.

El P. de la C. 1792 dispone para la creación de un Comité de Transición con el propósito hacer entrega de la administración del gobierno a su sucesor en el cargo. El Comité de Transición del

Gobierno Entrante deberá constituirse no más tarde de cuatro (4) días laborables a partir de la fecha de las Elecciones Generales. El Comité de Transición del Gobierno Entrante estará integrado por un grupo no mayor de diez (10) personas escogidas por el Gobernador Electo. De éstos, el Gobernador Electo designará un Presidente. El Comité de Transición del Gobierno Entrante podrá contratar los servicios profesionales y técnicos que estime necesario, con cargo a la partida presupuestaria descrita en el Artículo 21 para realizar los trabajos y ejecutar las facultades que le confiere esta ley. Se propone, además, que los trabajos de los miembros del Comité de Transición deben finalizar para el 31 de diciembre del mismo año que fueron constituidos.

Igualmente, el Comité de Transición del Gobierno Saliente estará compuesto por funcionarios del Gobierno Saliente. Estos funcionarios incluirán al Secretario de Estado, Secretario de Hacienda, el Secretario de Justicia, el Secretario de la Gobernación, el Secretario de Transportación y Obras Públicas, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Presidente de la Junta de Planificación, así como hasta tres (3) otros funcionarios adicionales que el Primer Ejecutivo entienda deben representarle en el proceso de transición. El Comité de Transición del Gobierno Saliente quedará automáticamente constituido a los cuatro (4) días laborables a partir de la fecha de la celebración de las Elecciones Generales y su presidente lo será el Secretario de Estado.

Los miembros del Comité de Transición del Gobierno Saliente estarán obligados a reunirse con el Gobernador Entrante o con el Comité de Transición del Gobierno Entrante para poner en conocimiento o familiarizar a éstos sobre el estado de situación de los recursos y finanzas del Gobierno, así como de toda la estructura administrativa, recursos, programas, proyectos y problemas.

A esos fines, el Comité de Transición del Gobierno Saliente deberá proveer al Comité de Transición del Gobierno Entrante los informes, libros, cuentas, documentos y cualesquiera otro dato o información que facilite la transferencia ordenada de la administración del Gobierno. Esta información estará contenida en los Informes de Transición que cada secretario, jefe de agencia o director de corporación pública está obligado a presentar. El Gobernador Entrante y el Comité de Transición del Gobierno Entrante podrán visitar las distintas agencias e instrumentalidades para evaluar sus operaciones e inspeccionar los libros, documentos, archivos y propiedad pertinentes a su gestión. A continuación se provee un detalle de las disposiciones más importantes de la medida bajo evaluación.

Para la eventualidad de que el Gobernador Saliente se niegue a reunirse o cumplir con las disposiciones de ley, se propone en el Artículo 6 que el Gobernador Entrante podrá incoar un procedimiento extraordinario de mandamus ante el Tribunal Supremo, para obligar al Gobernador Saliente a cumplir con esta Ley. Se dispone que este procedimiento se realice directamente ante el Tribunal Supremo por la rapidez y premura que se requiere en atender las controversias que surjan durante el proceso de transición.

Para asegurar una transición cordial y eficiente, en el Artículo 10 se establece que las agencias e instrumentalidades del Gobierno deben haber presentado sus informes de situación ante el Secretario de Estado no más tarde del 31 de octubre del año de la celebración de las elecciones generales. Se dispone, además, lo que deberá contener cada informe de situación. Los Informes de Transición requeridos por los Artículos 9 y 10, deberán ser juramentados por el jefe de la agencia que los presenta.

Por otro lado, en el Artículo 11 dispone que el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico será la sede de los trabajos de transición de gobierno. Será la responsabilidad del gobierno saliente habilitar en el Departamento de Estado las facilidades, incluyendo pero no limitado a espacios suficientes de oficina, sistemas de computadoras, teléfonos, duplicador de documentos, vehículos y demás recursos necesarios para que no más tarde del cuarto (4) día laborable siguiente a unas elecciones generales, el Comité de Transición del Gobierno Entrante comience sus trabajos de

transición. Se establece, en el Artículo 12, que el Presidente del Comité de Transición Entrante designará un Director Ejecutivo que tendrá las funciones y responsabilidades que se le asignan.

En el Artículo 13 se dispone que los procesos de transición serán en formato de vistas públicas. En los Artículos 14 y 15 se establece que los procedimientos serán accesibles a los medios de comunicación pública, siempre tomando en cuenta aquellas medidas de precaución que salvaguarden los documentos confidenciales y los derechos de terceros que puedan verse afectados por la libre divulgación de información. Específicamente, se dispone que los informes de transición serán documentos públicos, excepto aquellas partes clasificadas como confidenciales según lo descrito en esta ley. Además, el Departamento de Estado de Puerto Rico deberá aprobar un reglamento que establezca los mecanismos para la más amplia divulgación del proceso de transición. Este reglamento deberá ser aprobado no más tarde del 31 de diciembre del año que antecede a las elecciones generales de Puerto Rico.

En el Artículo 16 del proyecto se establecen unos deberes y responsabilidades de los miembros de los Comités de Transición. Se disponen unas normas para que se divulgue la existencia de cualquier el conflicto de intereses, para evitar que personas convictas de delitos que impliquen depravación moral puedan ser miembros del Comité de Transición y para que los integrantes de los Comités de Transición suscriban un acuerdo de confidencialidad.

En el Artículo 19 se establecen unas sanciones o penalidades contra los miembros de los Comités de Transición Saliente y Entrante, como mecanismo para asegurar el cumplimiento de un proceso transparente, eficaz y conforme a lo dispuesto por ley. Por un lado, se establece que el secretario, jefe de agencia o director de una corporación pública que a sabiendas incluya información falsa en los Informes de Transición cometerá el delito de perjurio. Por otro lado, se penaliza la destrucción o mutilación de documentos públicos, con el propósito de obstaculizar los procesos de transición. Por último, se establece una acción civil que le permite al Secretario de Justicia como representante del pueblo a instar una demanda de daños y perjuicios con el fin de reclamar que se le adjudique una indemnización monetaria de hasta tres (3) veces del ingreso o beneficio económico que obtuvo para sí o para un tercero, de la información privilegiada de negocios obtenida en el desempeño de sus funciones como miembro del Comité de Transición Entrante. Se dispone que esta acción civil tendrá un periodo de prescripción de cinco (5) años para permitirle al Estado, luego de una querrela presentada por un funcionario público o por un ciudadano, tenga el tiempo suficiente para recopilar la información necesaria y poder recuperar el dinero obtenido de la información privilegiada de negocios a la que tuvo acceso el miembro del Comité de Transición Entrante.

La Comisión entiende que no se debe criminalizar el proceso de transición y para ello se eliminan la mayoría de los delitos establecidos en el P. de la C. 1792, según fue aprobado por la Cámara de Representantes. Sin embargo, esto no quiere decir que la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública no reconozca la necesidad de establecer mecanismos para compeler al cumplimiento de las disposiciones de esta ley y disuadir que personas que formen parte de este proceso se lucren de información privilegiada de negocios a la cual tengan acceso como miembros del Comité de Transición. Esta Comisión entiende que las alternativas para sancionar la conducta impropia de los integrantes del Comité de Transición, que se establecen en el P. de la C. 1792 según enmendado por este informe, logran los propósitos de penalizar a las personas que laceran o violentan la confianza que les fue depositada en promover un proceso de transición transparente, ordenado y responsable.

Para llevar a cabo el proceso de transición, en el Artículo 21 se asigna la cantidad de por lo menos seiscientos mil (600,000) dólares a fin de sufragar los costos de los trabajos del Comité de Transición del Gobierno Entrante.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública reitera la intención legislativa según expresada en la Exposición de Motivos, en el sentido de que esta medida será interpretada en forma más amplia posible, beneficiando siempre las necesidades del Gobierno Entrante para completar un proceso de transición ordenado y responsable.

La transición del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una vez concluido el proceso eleccionario cada cuatro años, debe garantizarle al gobierno democráticamente electo las herramientas necesarias para que la misma se efectúe de manera ordenada, evitando así las improvisaciones e interrupciones en los servicios esenciales de gobierno. El último proceso de transición efectuado en Puerto Rico resaltó la necesidad imperante de reducir al mínimo la amplitud discrecional del gobierno saliente de establecer unas reglas básicas sobre este proceso.

La prevaleciente ausencia en nuestro ordenamiento de normas y guías que viabilicen el proceso de transición han permitido que gobiernos salientes obstaculicen el libre flujo de la información necesaria para que el gobierno entrante asuma adecuadamente el poder ejecutivo. Igualmente, han permitido la otorgación indiscriminada de contrataciones y adjudicaciones de subastas durante el periodo de transición, comprometiendo injustamente el presupuesto del nuevo gobierno. Otra dimensión del proceso de obstaculizar la gestión pública de un gobierno entrante se vio reflejada en la última transición de Gobierno al iniciarse un caprichoso proceso de nombramientos a posiciones en las Juntas de las agencias que formulan política pública obstaculizando así el establecimiento de las nuevas visiones programáticas del gobierno entrante. Todo ello hace imprescindible que se establezcan prospectivamente mecanismos procesales suficientes para evitar que este lamentable episodio de la historia contemporánea del país vuelva a repetirse.

El más alto interés democrático que reviste un proceso eleccionario no puede completarse si el proceso de transición de gobierno no se culmina por la falta de cooperación y la arbitrariedad del gobierno saliente en determinar la información que habrá de ofrecer al gobierno entrante. Interrupciones caprichosas al flujo de información en un proceso de transición, contrataciones indebidas durante el periodo de transición y nombramientos de corte político partidista para obstaculizar la implantación de compromisos programáticos de una nueva administración atentan contra la seguridad y bienestar democrático de todos los puertorriqueños.

Como parte del análisis de esta medida se solicitó opinión a la Secretaria de Justicia, a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, al Secretario de Hacienda, al Presidente de la Junta de Planificación y al Secretario de Estado. La Comisión recibió comentarios de todas las entidades a la cuales se les solicitó opinión, salvo en el caso del Banco Gubernamental de Fomento.

Todos los comparecientes señalaron favorecer el P. de la C. 1792, no obstante, sometieron a la Comisión varias propuestas de enmiendas muchas de las cuales fueron adoptadas. La Secretaria de Justicia fue una de las funcionarias que más enmiendas recomendó para atender algunas preocupaciones, especialmente en lo que respecta a los delitos establecidos en la versión aprobada por la Cámara de Representantes, la definición de conflictos de intereses, y el foro ante el cual se recurre mediante el procedimiento de “mandamus”, entre otros asuntos. Estas preocupaciones fueron atendidas con las enmiendas incorporadas a esta medida legislativa.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. de la C. 1792, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente  
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 654, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de veintiocho mil doce (28,012) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 2 de septiembre de 2000 Distrito Representativo Núm. 24 de la partida (2) para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce y para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de veintiocho mil doce (28,012) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 2 de septiembre de 2000 Distrito Representativo Núm. 24 de la partida (2) para la realización de obras y mejoras permanentes en diversos sectores del Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce y para ser transferidos como se detalla en esta Resolución Conjunta.

- Centro de Servicios Ferrán, para la reparación de baño y puertas de entrada al centro Sor M. Luisa Caraballo Directora – S S Patronal 66-0437753 \$562
- b) Escuela de la Comunidad Dr. Rafael López Nussa, para la instalación de techo en área del comedor Edwin Rivera Montalvo, Director – S S Patronal 66-0518345 \$1,600
- c) Escuela de Baseball Jorge Brown, Inc., para la instalación de una batera en las facilidades del Complejo Deportivo Juan Guilbe Colón en la Urb. Star Light Jorge Brown Morales, Presidente –S S Patronal 66-055 6,500
- d) Escuela de la Comunidad José Gautier Benítez, para techar área de patio interior Zoila Tirú, Directora – S S Patronal 66-0554807 2,100
- e) Asoc. De Pescadores de la Playa de Ponce para la construcción de un congelador en la Villa Pesquera Julio Cabán Rivera, Presidente - S S Patronal 66-0499890 10,000
- f) Asociación Recreativa Parc. Amalia Marín, para mejoras al Centro Comunal de la Parcela. Amalia Marín Lucrecia Díaz, Presidenta – S S [REDACTED] 7,250

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Las organizaciones o entidades beneficiadas, vendrán obligadas a rendir un informe detallado, sobre el uso de los fondos asignados dentro de los próximos treinta días, después de recibidos los mismos, el cual debe ser sometido al Municipio Autónomo de Ponce y remitido a la Oficina de Servicios Legislativos del Representante Roberto Cruz.

Sección 4.-El Municipio Autónomo de Ponce mantendrá un expediente de todos los desembolsos relacionados con esta asignación de fondos y será responsable de solicitar a las partes concernidas evidencia de los gastos incurridos.

Sección 5.-El Municipio Autónomo de Ponce apercibirá a los recipientes de estos fondos que si luego de realizada la auditoría o investigación se determinare que los fondos no fueron utilizados para los propósitos determinados en esta Resolución se verán expuestos a las máximas penalidades establecidas por ley.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 654, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

- Página 1, línea 1, después de “Ponce” añadir “;”.
- Página 1, línea 2, después de “dólares” añadir “;”.
- Página 1, línea 5, eliminar “como se detalla en esta Resolución Conjunta.” Y sustituir por “como se detalla a continuación:”.
- Página 2, línea 16, eliminar “7,250” y sustituir por “7,250”.
- Página 2, entre la línea 16 y 17, añadir “Total reasignado \$28,012”.
- Página 2, línea 17, eliminar “asignados” y sustituir por “reasignados”.
- Página 3, línea 6, después de “Resolución” insertar “Conjunta”.

**En el Título:**

- Página 1, línea 1, después de “Ponce” añadir “;” y en la misma línea, después de “dólares” añadir “;”.
- Página 1, línea 5, después de “Conjunta” añadir “;”.
- Página 1, línea 6, después de “de” añadir “los” y en la misma línea, después de “fondos” insertar “reasignados”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 654, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de veintiocho mil doce (28,012) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 2 de septiembre de 2000 Distrito Representativo Núm. 24 de la partida (2) para la realización de obras y

mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce y para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. 418 de 2 de septiembre de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Ponce.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 677, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Turismo, Recreación y Deportes, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de la Vivienda que transfiera al Municipio de Barceloneta el título de propiedad sobre el Isote Punta Palmas Altas, localizado en territorio de dicho municipio.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El turismo constituye una de las principales fuerzas motrices de la economía y la vida colectiva de los pueblos. Un componente esencial de todo proyecto turístico es la utilización óptima de los recursos naturales, a fin de atraer una amplia gama de visitantes que puedan contemplar la riqueza ecológica de los pueblos. En esa dirección, los gobiernos locales son los órganos gubernamentales más aptos para consolidar la actividad turística de cada pueblo, mediante una administración eficiente de sus bienes naturales. La cercanía y familiarización de los gobiernos municipales con respecto a sus recursos naturales hacen imperativo que sean los propios municipios los custodios de ese patrimonio.

Es en ánimo de afianzar el protagonismo de los municipios en la actividad turística y en el manejo de sus recursos naturales, que la presente resolución conjunta le ordena al Departamento de la Vivienda que transfiera el título de propiedad sobre el Isote Punta Palmas Altas al Municipio de Barceloneta. Asimismo, esta transferencia de título expande las posibilidades de crecimiento económico de este municipio, puesto que permite maximizar la actividad turística, en aras de más empleos y mayores recaudos a favor del pueblo de Barceloneta.



Página 2, línea 4

Después de “de Barceloneta” insertar “Esta transacción será por la suma de un dólar.”

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El objetivo de esta medida es ordenar al Departamento de Vivienda a que transfiera al Municipio de Barceloneta por la suma de un dólar, el título de propiedad del Islote Punta Palmas Altas, sito dentro de la periferia de dicho pueblo. Ello, porque el turismo es una de las principales fuerzas matrices de la economía de una sociedad. De esta forma, la Exposición de Motivos de esta medida asegura que un componente principal de todo proyecto turístico es el uso adecuado de los recursos naturales, con el objetivo de atraer visitantes que disfruten de la belleza de los recursos naturales, así como también para que inviertan en la economía del pueblo. De esta manera, el mencionado islote que se pretende transferir, representa una fuente importante de opciones turísticas a favor de la ciudad de Barceloneta. Ante esto, la Exposición de Motivos de esta medida expone que será el propio municipio el que desarrolle el proyecto turístico conforme a sus necesidades.

### **HALLAZGOS Y CONCLUSIONES**

Con el fin de analizar esta medida, se celebró una vista ocular el 24 de febrero de 2002 en la Alcaldía de Barceloneta y en parte del Islote Punta Palmas Altas. En la misma estuvo presente el Alcalde de Barceloneta, Hon. Sol Luis Fontanés Olivo. En la misma, se expuso el tracto de este Islote. A su vez, se realizó una visita al área donde se piensa desarrollar el complejo turístico, pudiéndose observar el grado de deterioro de este terreno, y el peligro que representa para el pueblo barcelonetense puesto que el lugar está siendo refugio de vándalos.

Posteriormente, se realizó una vista pública sobre esta medida el 5 de abril de 2002. A la misma asistieron la Asociación de Alcaldes, la Federación de Alcaldes, el Gobierno Municipal de Barceloneta, el Departamento de Vivienda, la Junta de Calidad Ambiental y el Departamento de Recursos Naturales.

La Asociación de Alcaldes aseguró que no tiene reparos a que se apruebe la transferencia de la propiedad anteriormente descrita. Esto, porque le parece una buena idea que los municipios asuman un papel más activo en las gestiones conducentes a fomentar el turismo. Alegó que si el Islote de Punta Palmas Altas constituye una opción real para la consecución de tales fines, y el Gobierno del ELA no tiene reparos, es menester que el mencionado islote sea utilizado por el Municipio para desarrollar un ambiente turístico que redunde en beneficios económicos a la ciudad de Barceloneta.

La Federación de Alcaldes argumentó que si el municipio de Barceloneta está de acuerdo sobre la mencionada transferencia del islote, no tiene objeción alguna a que se proceda con dicha gestión. Por último, aseveró que de concretarse esta transferencia, se cumpliría con el objetivo principal de la Reforma Municipal de la Ley 81 de fortalecer la participación de la comunidad en la solución de sus necesidades.

El Municipio de Barceloneta realizó un breve historial del islote. Indicó que el 5 de junio de 1970, el Municipio recibió por parte del Estado Libre Asociado un islote, sito en la costa norte de Barceloneta. Aseguró que este derecho de usufructo no encerraba ningún período de vigencia en específico, además de que el mismo era gratuito. El 2 de mayo de 1989, el municipio cedió a la Corporación de Desarrollo Económico Municipal (de ahora en adelante CODEBAR) el derecho de usufructo de varias propiedades, entre las que figuraba el mencionado islote. Ello con el propósito

de que tales propiedades fueran utilizadas para fomentar instalaciones turísticas e industriales que redundaran en beneficio de la ciudadanía. CODEBAR, por su parte, cedió en la misma fecha el usufructo a Nortemar S.E. por un período de treinta años. Esta cesión del derecho de usufructo a Nortemar fue gratuita, porque la sociedad se comprometió a construir varios proyectos que fomentaban el desarrollo turístico y comercial del área. De esta manera, Nortemar se obligó a construir dentro del plazo de tres años un Hotel-Marina-Casino en el islote en cuestión. Este plazo transcurrió en exceso sin que Nortemar cumpliera con sus obligaciones. Ante estos hechos, el Municipio radicó una demanda por incumplimiento de contrato, solicitando que se le devolviera la nuda propiedad, entiéndase el mencionado islote. El caso llegó hasta el Apelativo que ordenó la devolución del dominio del islote al Estado Libre Asociado. Determinó que la cesión no fue nula, sino que como había sido cedida por “tiempo indeterminado”, al E.L.A. solicitar su anulación, quedó terminado el contrato. Como resultado de esto, el Tribunal ordenó la devolución del dominio sobre la Isla de Roque al Estado Libre Asociado.

El Municipio de Barceloneta atisbó que como consecuencia de la declaración de la compañía de turismo sobre la deseabilidad del desarrollo de la isla de Roque para establecer en el mismo un hotel, restaurantes, entre otros, el gobierno municipal intenta hacer de estos planes al fin una realidad. Aseguró el Municipio que en la actualidad, familias de distintos lugares de la Isla acuden a este islote a disfrutar de pasadías, entretenimientos y celebración de juegos al aire libre. Adujo que parte del área consiste de una loma de 4.5 cuerdas con una topografía semi-llana y roca. Tiene como acceso la carretera estatal Núm. 681. Aseguró que el islote constituye un atractivo turístico conforme a los objetivos de política pública de la compañía de turismo para lograr la descentralización de facilidades turísticas. El potencial establecimiento de un proyecto turístico en el islote pretende llenar un espacio habido en una zona privilegiada por sus recursos naturales. Aseveró el Municipio que lo anterior brindará diversión y alojamiento a una gran cantidad de turistas, a la vez que ofrecerá una alternativa habitacional recreativa a los empleados de la industria farmacéutica sitas en el mercado primario y secundario de Barceloneta. Así también, planteó el Municipio que el desarrollo de dicho islote está en acorde con el Plan de Ordenación Territorial que se hallan próximos a su aprobación y adopción final por la Junta de Planificación. De otra parte, aseguró que este plan turístico a desarrollarse en el islote, es compatible con el plan estratégico del municipio, incentivando el desarrollo económico con actividades y adquisiciones que fomenten el mismo.

Por otra parte, el Municipio de Barceloneta argumentó que en el islote no se han encontrado yacimientos arqueológicos de importancia, pero que se respetaría y mantendrían las zonas de existir los mismos. Alegó también que el islote no tiene valor agrícola de importancia que se fuera a ver afectado por el desarrollo del mencionado concepto turístico. A su vez, señaló que el muelle aledaño al islote es uno de los pocos con cartas náuticas viables para el establecimiento de movimiento de lanchas turísticas. Aseguró que su gobierno posee la madurez y la seriedad de emprender el desarrollo de un proyecto turístico junto al gobierno central y la empresa privada, para proteger el debido interés público en desarrollar el mismo conforme a cualquier consulta ante agencias estatales y federales. Posteriormente, el Municipio de Barceloneta hizo llegar a esta Comisión de Gobierno Municipal y Asuntos Urbanos la cabida exacta del terreno solicitado que es de 7.616 cuerdas.

En cuanto al Departamento de la Vivienda, el mismo por medio de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV), aseguró estar en la mejor disposición de transferir a través de compraventa el título de propiedad del Islote Punta Palmas Altas al municipio de Barceloneta. Señaló que la venta de este Islote beneficiará los intereses turísticos del municipio de

Barceloneta, al mismo tiempo que proveerá a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda los recursos adicionales necesarios para cumplir con la encomienda de proveer viviendas adecuadas, proyectos de mejoras y de rehabilitación para aquellos ciudadanos que cuentan con un menor poder adquisitivo. En fin, que no mostró reparos en transferir dicho islote al Municipio de Barceloneta, siempre y cuando fuera a través de una compraventa, por un precio justo y razonable.

En cuanto a la Junta de Calidad Ambiental, la misma adujo que no tiene objeción alguna a que la transferencia se realice. Sin embargo, aseveró que a fin de cumplir con el Artículo 4c de la Ley de Política Pública Ambiental, la agencia proponente, que en este caso es el Departamento de Vivienda, deberá someterle el documento ambiental que corresponda, conforme al Reglamento de la propia Junta de Calidad Ambiental para el proceso de presentación, evaluación y trámite de documentos ambientales.

Por último, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales expresó que la Resolución Conjunta de la Cámara Número 677 fue anteriormente discutida, a través de la consideración de la Resolución Conjunta del Senado Número 1702. La misma tenía como objetivo facultar al Gobierno Central a traspasar gratuitamente al Municipio de Barceloneta el islote Punta Palmas Altas, con cabida de 2.993631 hectáreas, con el fin de que dicho municipio ejecutara un desarrollo económico integral de acuerdo a la política gubernamental de diversificar los sectores económicos.

Indicó que el islote Punta Plamas Altas, también conocido como Isla de Roque, consta de un promontorio rocoso, al que se tiene acceso a través de un puente, desde la carretera PR-684. A los lados del islote y del puente se observan cuencas de aguas en calma, ello según el mapa del Inventario Nacional de Humedades de los Estados Unidos (NWI) para el cuadrángulo topográfico de Barceloneta. Aseveró el DRNA que la cuenca al este del acceso al islote es de tipo estuarino, mientras que la cuenca al lado opuesto refleja contar con un mayor contacto con el agua del mar. Señaló que las playas a ambos lados del islote están dominadas por arenas con grandes proporciones de material rocoso ígneo, minerales oscuros y magnetita, provistas por el flujo del Río Grande de Manatí. Continuó advirtiendo que al sur del islote se observan áreas de humedal que corresponden a un bosque anegadizo estuarino, que encierra un área de aguas abiertas en su interior.

El DRNA adujo que el mencionado bosque anegadizo parece ser objeto de alguna clase de presión para otro uso, ello por los cambios observados en su vegetación y lo que aparenta ser la resultante exposición del suelo. Aseguró que en fotos aéreas realizadas, se da la impresión de que la calidad de agua en la ensenada en el lado Oeste del islote se ve afectada por la erosión del suelo de ese humedal estuarino.

A su vez, indicó que un factor de vital importancia con relación a este islote es que está situado al Norte de la Reserva Natural Caño Tiburones (RNCT) y su zona de amortiguamiento. Argumentó el DRNA que esta medida no especifica el tipo de proyecto turístico u otras acciones que el Municipio de Barceloneta vislumbra realizar en el islote, toda vez consumado el pretendido traspaso. Reiteró el DRNA que dichas acciones podían tener un impacto acumulativo sobre los recursos presentes en la RNTC y su zona de amortiguamiento, al ocasionar que se aumente el tránsito vehicular en las inmediaciones del islote; generar una mayor cantidad de desperdicios sólidos, y ocasionar una serie de impactos asociados a la extracción de arena u otro movimiento en la tierra, entre otros.

Por otra parte, aseguró el DRNA que según el Archivo Central Geográfico, uno de los componentes del Banco de Datos Biológicos y de Conservación, existen registros de la presencia del Tinglar (*Dermodochelys Coriacea*) en aparente anidaje, en el litoral cercano al Oeste de los terrenos objeto del interés de traspaso al Municipio de Barceloneta. Aseveró el DRNA que el tinglar es una tortuga marina designada en peligro de extinción, por lo cual está protegida en el ámbito federal bajo

la Sección 9(a) de la Ley de Especies en Peligro de Extinción del año 1973, e implícitamente en el ámbito estatal bajo la Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico. Las amenazas principales contra esta especie son: la pérdida de sus hábitats de anidaje por motivo del desarrollo y la expansión urbana en la zona costera; la desorientación de adultos y neonatos a causa de la iluminación artificial de las playas, ya bien de las estructuras que se desarrollen en el lugar o de la iluminación exterior en áreas cubiertas, y acciones tales como el vandalismo de los nidos y el robo de huevos.

Ante este cuadro, el DRNA recomendó lo siguiente:

1. La importancia de que se practicara el deslinde de todos los bienes de dominio público en la zona marítima terrestre del islote Punta Palmas Altas. Señaló que el propósito de dicho deslinde es asegurar que esos bienes no sean parte de la propuesta transferencia, en virtud de que están al amparo de la jurisdicción del DRNA, de conformidad con el Artículo 1.4.B.12. del Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos bajo éstas y la Zona Marítimo Terrestre y la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, Artículo 5 (h).
2. Cualquier decisión que se realice sobre el traspaso del islote Punta Palmas Altas al Municipio de Barceloneta, debe estar condicionada a que éste último pondere la viabilidad de ubicar los desarrollos antes mencionados en dichos terrenos. A tales efectos, considera que se debe requerir el inicio de un proceso de consulta de ubicación de dichos desarrollos, toda vez efectuado el traspaso.
3. La aplicación de lo establecido en el Artículo 4 (c) de la Ley Sobre Política Pública Ambiental, con el propósito de asegurar que las obras que se realicen en el islote tengan el menor impacto adverso posible. Añadió que debe dársele interés especial al impacto de la iluminación artificial de las obras sobre el anidaje del Tinglar (u otras tortugas marinas cuyo estatus sea similar al del Tinglar) en las playas al Oeste del Islote, para que se mitigue el mismo de la forma más adecuada.
4. El Municipio de Barceloneta debe considerar cómo armonizará el desarrollo turístico que interesa hacer en dicho islote con la conservación ambiental, como expone el propósito de la Ley de Ecoturismo de Puerto Rico. Lo anterior requiere que el tipo de desarrollo turístico que se realice allí sea consecuente con la definición de “ecoturismo” reconocida internacionalmente, al amparo de la cual el visitante pueda disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales del islote, mediante un proceso de bajo impacto ambiental y cultural, que a su vez sea beneficioso para la comunidad local .

En fin, que según el DRNA el islote Punta Palmas Altas representa una fuente inagotable de alternativas turísticas para el pueblo de Barceloneta. No obstante, señala que dicha aseveración debe ser evaluada con sumo cuidado, ya que tal y como señaláramos con anterioridad, el lugar tiene unas características que limitan el desarrollo del Islote. A manera de recapitular, dichas limitaciones son: la presencia del Tinglar para anidaje (dicha tortuga está protegida legalmente); el oleaje es de alta energía. Por ello, dicha área está catalogada en el libro Living with the Puerto Rico Shore como una de alto riesgo por las marejadas, a la vez que presenta severos problemas de erosión. Ante este cuadro, el DRNA no tiene reparos en apoyar la medida, supeditado a que toda obra o proyecto estrechamente relacionado con la protección de los recursos bajo la jurisdicción del Departamento, sea avalado a través del procedimiento correspondiente.

Toda vez analizadas las exposiciones escritas suministradas por los cuerpos correspondientes, decidimos avalar esta medida. Esto porque con anterioridad ya el municipio de Barceloneta había iniciado con éxito un complejo turístico en este islote, pero por causas ajenas al interés del municipio, este complejo turístico no pudo seguir ofreciendo sus funciones. Gran parte de

los miembros pertenecientes tanto a la Comisión de Gobierno Municipal y Asuntos Urbanos como a la Comisión de Turismo tuvieron la oportunidad de visitar los predios del islote Puntas Altas y observar el grado de deterioro que impera en el mismo. Inclusive, observamos dónde es que realmente anida el tinglar, que es un terreno aledaño a la porción de terreno del islote donde se considera volver a desarrollar el complejo turístico. Aún más, el propio Departamento de Recursos Naturales aceptó que no había acudido personalmente a observar el islote y que sus conclusiones en cuanto al uso del mismo no se basan en la observación directa del mismo. En la vista pública celebrada el Presidente de la Comisión de Gobierno Municipal le solicitó encarecidamente al Departamento de Recursos Naturales que acudiera a este islote a observar las condiciones paupérrimas en que se encuentra el mismo, especialmente el área de sumideros donde las aves solían abastecerse de agua; los mismos están prácticamente disecados.

Ciertamente las condiciones de este islote son preocupantes; no sólo porque está siendo objeto de actos de vandalismo, sino también porque el mismo está desperdiciando su belleza y potencial turístico. Ante esta situación, entendemos que este islote debe ser transferido inmediatamente al municipio, ya que no se le está dando ningún uso al mismo; máxime cuando el propio municipio le había cedido a Vivienda terrenos que le pertenecían y sin costo alguno.

En la Exposición de Motivos de la presente medida, se invoca el Artículo 10.004 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. Ello en el sentido de que dicho artículo dispone la transferencia gratuita a un municipio del título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del Gobierno Central, que a discreción del Alcalde sea necesaria para cualesquiera fines públicos municipales, sujeto a las leyes de la agencia pública que tenga el título o custodia de la propiedad y a la aprobación del Gobernador de Puerto Rico. El Departamento de Vivienda está dispuesto a transferir dicha titularidad, sólo si media una transferencia. Para ello, se amparan en la Sección 4454 (b) de la Ley de Municipios Autónomos que establece que la Asamblea Legislativa podrá transferir a un municipio el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidades del Gobierno Central, sujeto o no a condiciones, por Resolución Conjunta. Entiende el Departamento de Vivienda que dicha disposición le da la potestad de que una transferencia como la del caso de autos se haga mediante compraventa. Si bien es cierto que dicha figura de compraventa puede ser utilizada para lograr la transferencia de un terreno de un departamento del E.L.A a un municipio, no es menos cierto que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de disponer que dicha transferencia sea gratuita. Ello, porque en pos de impartir una política pública de desarrollo de proyectos turísticos que redunden en beneficios socio-económicos a un municipio en particular, la Asamblea Legislativa tiene el poder de ordenar que esa transferencia sea gratuita. En este caso en específico, se justifica que la transferencia sea gratuita, ya que el terreno perteneció en sus inicios al Municipio de Barceloneta el cual hizo un mal negocio con una compañía para la construcción, entre otros proyectos, de un hotel en las facilidades del islote en controversia. Así también, el propósito del Municipio en adquirir gratuitamente este islote es para el beneficio de la ciudadanía, ya que se construiría un proyecto turístico que impactaría positivamente las arcas de la ciudad barcelonetense. Expuesto lo anterior, no tenemos reparos en que la transferencia se realice de manera gratuita. Tal y como aseverara el Municipio de Barceloneta la adquisición gratuita de esta porción de terreno, armonizaría con el Plan de Usos de Terrenos, y con los Mapas de Clasificación y Calificación del Plan de Ordenación y la consecuente declaración de esta ciudad como Municipio Autónomo.

En mérito de todo lo anterior, vuestras Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Turismo, Recreación y Deportes recomiendan la aprobación de la R. C. de la C. 677, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Sixto Hernández Serrano  
Presidente  
Comisión de Gobierno Municipal  
Corporaciones Públicas y Asuntos  
Urbanos

(Fdo.)  
Angel M. Rodríguez Otero  
Presidente  
Comisión de Turismo, Recreación  
y Deportes”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1497, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de tres mil (3,000) dólares originalmente asignados al Departamento de Educación mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 como aportación a la Escuela Las Marías III, para mejoras a su planta física; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 asignó fondos al Departamento de Educación. Dichos fondos no fueron utilizados quedando un sobrante.

De los fondos sobrantes en dicha Resolución Conjunta serán destinados la cantidad de tres mil (3,000) dólares como aportación a la Escuela Las Marías III para mejoras a su planta física.

Ante la petición sometida por dicha escuela en la cual nos mostraban su interés en la rehabilitación de su planta física y dado a la necesidad de fomentar los mecanismos necesarios para mejorar la calidad educativa de nuestros niños, recomendamos la reprogramación de estos fondos o el pareo de los mismos para completar el costo del proyecto.

Los estudiantes de dicha escuela necesitan contar con los medios necesarios para poder recibir el pan de la enseñanza.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, respalda esta iniciativa dado a su compromiso con el desarrollo de nuestra juventud.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Moca, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Educación mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; como aportación a la Escuela Las Marías III, para mejoras a su planta física.

Sección 2.-La Escuela Las Marías III de Moca deberá rendir un informe detallado del uso de dichos fondos así como la construcción inmediata de la obra una vez se desembolse los fondos reasignados.

Sección 3.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales, o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1497, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 2, línea 8,

después de “aportaciones” añadir “particulares,”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

después de “dólares” añadir “,”.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1497, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Educación mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 como aportación a la Escuela Las Marías III, para mejoras a su planta física; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por el Departamento de Educación.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se descargue la Resolución del Senado 1733.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al descargue. ¿Solicitaría que la incluyamos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se lea?

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se lea la medida y sea incluida en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Inclúyase y léase.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1733, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión Especial para el Estudio del Contenido de Violencia y Sexo en los Programas de la Radio y Televisión Puertorriqueña a que realice un estudio en torno a la producción y presentación en Puerto Rico de programación de televisión y radio con producciones musicales de contenido y lenguaje indecente, y de situaciones sexuales explícitas o sugestivas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La sociedad puertorriqueña se encuentra asombrada y sorprendida al presenciar, dentro de la programación de canales locales, la emisión de videos musicales con un alto contenido de lenguaje ofensivo y con actuaciones de naturaleza sexual que dejan boquiabiertos aún a los más liberales. La forma patentemente grosera que presentan estos videos no pueden ser tolerados por nuestra gente.

Peor aún, estos videos musicales se emiten a cualquier hora del día, en abierto menosprecio al respeto y decoro que debemos observar para con los menores de edad, los cuales están formándose y como pequeños al fin, absorben todo lo que oyen y ven.

La emisión de programas radiales con lenguaje indecente y con menores de edad y jóvenes participando en los llamados "videos del baile del perreo", son una afrenta a los valores morales y éticos de nuestra sociedad. Tenemos que asegurarnos de que la programación televisiva y radial se transmita de acuerdo con las disposiciones de ley estatales y federales vigentes, a las horas adecuadas y que el contenido de los mismos no atente contra la moral y el orden público. Muchos menos que incluya lenguaje profano, indecente, de violencia intensa y contenido sexual explícito.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión Especial para el Estudio del Contenido de Violencia y Sexo en los Programas de la Radio y la Televisión Puertorriqueña que realice un estudio en torno a

la producción y presentación en Puerto Rico de programación de televisión y radio con producciones musicales de contenido y lenguaje indecente, violencia y de situaciones sexuales explícitas o sugestivas.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1335, titulado:

“Para añadir el Artículo 17.016 al Capítulo 233 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, con el fin de autorizar a los municipios a formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la Ley General de Corporaciones de 1995, según enmendada, siempre y cuando dichas corporaciones se organicen para promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual éste forme parte y la corporación cuente con la participación y el compromiso, además de los municipios, de los sectores compuestos por instituciones educativas de nivel superior y empresas comerciales e industriales, incluyendo asociaciones que agrupan comercios e industrias.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se deje la consideración de esta medida para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1040, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar ampliaciones y mejoras en la estructura de la Escuela Elemental Hato Parcelas de San Lorenzo, autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 1, línea 4, tachar “en esta Sección” y sustituir por “a continuación”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1042, titulada:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de completar la restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall del Municipio de San Juan, autorizar el traspaso de fondos entre las partes; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación, y autorizar el pareo de fondos.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1106, titulada:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para continuar las obras de restauración del Archivo General de Puerto Rico en el Municipio de San Juan, autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial, sometido por de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico, en torno a la Resolución del Senado 443, titulado:

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio; y De lo Jurídico, realizar un estudio que cumpla con el propósito de evaluar, analizar y hacer

recomendaciones sobre los procesos de otorgamiento de permisos y endosos para el establecimiento de comercios e industrias y para la construcción.”

## **“INFORME PARCIAL**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, previo estudio y consideración de la R. del S. 443, tiene el honor de someter el presente informe parcial en cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución, incluyendo los hallazgos y recomendaciones que a continuación se presentan.

### **INTRODUCCION**

La Resolución del Senado 443 ordena a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de lo Jurídico realizar un estudio para evaluar, analizar y hacer recomendaciones sobre los procesos de otorgamiento de permisos y endosos para el establecimiento de comercios e industrias y para la construcción.

Las comisiones concernidas llevaron a cabo vistas públicas el 23 de octubre de 2001, 5 de noviembre de 2001, y 12 de febrero de 2002, y una reunión ejecutiva 8 de febrero de 2002. A las mismas comparecieron el Hon. Ramón Cantero Frau, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Hon. Salvador Salas Quintana, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Ing. Ángel D. Rodríguez Quiñonez, Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos, en representación del Centro Expreso de Trámites, el Sr. Jaime García, Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, el Sr. Ricardo Calero, Presidente del Centro Unido de Detallistas, el Lcdo. Alejandro García Padilla, Director Ejecutivo de la Asociación de Contratistas Generales de América, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, Erin K. Benítez, Vicepresidenta Ejecutiva, la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico, el Sr. Isabelo Molina Hernández, Director Ejecutivo de la Federación de Alcaldes, don Hermenegildo Ortíz Quiñonez, Presidente de la Junta de Planificación, y el Lcdo. Esteban Mujica Cotto, Presidente de la Junta de Calidad Ambiental.

Los deponentes sometieron ante la Comisión sus comentarios en torno a la situación que nos ocupa mediante comparecencias orales y escritas. Además, los asesores de la Comisión han llevado a cabo la investigación jurídica y reglamentaria de rigor, incluyendo consultas a oficiales gubernamentales de las agencias concernidas.

Esta resolución se origina por la lentitud que históricamente ha habido en Puerto Rico en la otorgación de permisos, endosos y la aprobación de consultas de ubicación para el establecimiento o ampliación de nuevas actividades comerciales, industriales, turísticas, residenciales, y el desarrollo de proyectos de construcción. Esta situación ha sido señalada por inversionistas y desarrolladores como una causa desalentadora para el establecimiento y desarrollo de proyectos en Puerto Rico. El Gobierno del Estado Libre Asociado tiene que convertirse en un verdadero facilitador, acelerando los trámites relacionados.

### **ANALISIS**

La Resolución se presentó el 26 de abril de 2001, después de un proceso de consulta con representantes de los distintos sectores concernidos en este asunto. Durante las varias reuniones

efectuadas se expresó consistentemente la preocupación con la dilación injustificada en el proceso de evaluación y otorgación de permisos, endosos y consultas de ubicación. Luego de presentada la resolución, el 30 de junio de 2001 se firmó la Orden Ejecutiva OE 2001-28, creando el Centro Expreso de Trámite de la Administración de Reglamentos y Permisos (CET). El propósito de la creación de este centro fue facilitar y acelerar los trámites interagenciales de los documentos, endosos y servicios públicos requeridos para realización de proyectos.

Por otra parte, el 27 de septiembre de 2001, la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón, emitió la Orden Ejecutiva OE 2001-53 para crear el Consejo Asesor de la Gobernadora sobre la Industria de la Construcción. Este consejo habría de asesorar a la Gobernadora en toda materia relacionada directa o indirectamente a la industria de la construcción con particular énfasis en el desarrollo económico, el adiestramiento, la educación y la transferencia de tecnología, la conservación y el desarrollo de oportunidades de empleo y la conservación del ambiente y los recursos naturales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Conforme a lo expresado anteriormente, se recibieron testimonios y comentarios orales y escritos. El Ing. Rodríguez Quiñones, Administrador de la ARPE, compareció de ambas formas. Expresó que el CET se creó por la Gobernadora Calderón debido a que el panorama era de varios proyectos cuestionados ante los Tribunales de Justicia por grupos afectados y la ciudadanía en general ante la inconformidad de éstos por los procesos de aprobación desmedida y acelerada de proyectos de construcción. Ante tal reclamo público, la Gobernadora Calderón resolvió crear el CET como mecanismo para mantener la fortaleza mostrada por la industria de la construcción, pero cumpliendo su promesa de proteger el ambiente y asegurar la participación ciudadana.

El CET tiene como propósitos principales los siguientes:

1. Facilitar servicios en un centro donde todas la agencias que emiten endosos y permisos asignen personal capacitado;
2. eliminar la duplicidad de procesos y reducir a lo necesario los requisitos de solicitud;
3. garantizar certeza o confiabilidad del permiso el cual ha sido evaluado con agilidad por todas la agencias concernidas; y
4. llevar a cabo los procesos ambientales y de participación ciudadana a la par con la evaluación de las agencias y temprano en el proceso;

Entre los beneficios principales que ofrece el CET se encuentra que el trámite de solicitud de permisos y endosos de nueve (9) radicaciones se reducen a una (1), de ocho (8) solicitudes se reducen a un (1) formulario, se eliminan las inspecciones individuales por agencia y se realiza una sola inspección que sirve a nueve (9) agencias, se utiliza un solo formulario ambiental, de 6 meses que toma la evaluación de un proyecto, reduce a 120 días, de un (1) año que toma la evaluación de un proyecto que requiere una DIA se reduce a 180 días, se consolida la vista pública de la JCA, necesaria en caso de una DIA y la vista administrativa que realiza ARPE en una sola vista pública, se incorpora la participación ciudadana temprano en el proceso, eliminando así los procesos intermedios, y se le otorga un solo número a cada proyecto y se utiliza el mismo número en todas las agencias. En total se eliminan 41 pasos, en su mayoría burocráticos, en las agencias.

Las agencias que participan son:

1. Administración de Reglamentos y Permisos
2. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
3. Autoridad de Energía Eléctrica
4. Autoridad de Carreteras y Transportación
5. Cuerpo de Bomberos
6. Departamento de Agricultura

7. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
8. Departamento de Salud
9. Departamento de Transportación y Obras Públicas
10. Junta de Calidad Ambiental

Bajo este nuevo servicio, el proponente presenta en la unidad de radicaciones los documentos para obtener endosos y permisos de las agencias participantes. Allí, el personal clasifica los documentos de acuerdo a los requerimientos de cada agencia y los entrega a los técnicos destacados en el CET. Los funcionarios en destaque analizan la solicitud y determinan la acción a tomarse y la notifican a la ARPE. Luego, el delegado de cada agencia lleva los casos complejos a evaluación por personal con peritaje de su agencia. Es decir, la viabilidad de cada proyecto se evalúa paralelamente.

En el caso de proyectos complejos mediante orden ejecutiva se requiere de las agencias que establezcan una unidad para evaluar los mismos. Cuando se trata de proyectos complejos que requieren algún tipo de dispensa o trato especial de alguna de las agencias, ese proyecto es referido directamente a la agencia o agencias concernidas para el correspondiente estudio y análisis.

Según la información suministrada a la Comisión, los resultados obtenidos parecen ser muy alentadores. Entre el 1 de agosto de 2001, fecha en que se iniciaron las labores oficialmente, se resolvieron el 87% de los casos bajo consideración, garantizando en su evaluación amplia participación ciudadana. En contraste, en el primer semestre de 2001, antes del establecimiento del CET, se había resuelto el 79% de los casos sometidos, que equivale un 8% de aumento en los casos resueltos. No obstante, esto no significa que se haya resuelto el problema. Hay que destacar que el CET no atiende casos complejos o que requieran atención especial. El CET atiende en el trámite expedito dispuesto los casos sencillos o que no requieren la celebración de una vista adjudicativa o que de plano la acción propuesta cumple con todas las de la ley. Igualmente, el CET ha recibido y atendido los casos de acciones propuestas surgidos o presentados después de la fecha de su creación. Los casos que ya estaban ante las agencias continúan el trámite ordinario.

Por su parte, el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, compareció reconociendo que existe en las agencias una situación de falta de disponibilidad de información que oriente a los proyectistas y al público en general al tomar decisiones respecto a la ubicación de sus proyectos y la necesidad de éstos de comenzar sus operaciones en el momento en que el mercado les provea la oportunidad para distribuir sus bienes o realizar sus negocios. Este es uno de los factores primordiales para decidir la ubicación de un proyecto. Su influencia es tan crítica que muchos proyectos se han perdido con países competidores. Igualmente, destacó la creación del CET y los beneficios proyectados del mismo. Añadió que para enero de 2002 se completaría la revisión de 70 reglamentos para simplificarlos y hacerlos lo más sencillos y uniformes posible, facilitando así la inversión en Puerto Rico y la aceleración del trámite administrativo.

A la vez, el Secretario presentó las siguientes propuestas de acción afirmativa para atender tan importante situación:

Medidas a corto y mediano plazo:

- Crear un banco de datos en la Junta de Planificación (JP) que permita un rápido acceso a la información necesaria para la planificación de un proyecto. Este banco de datos debe estar accesible a todas las agencias, proyectistas y público en general.

- Revisar las normas y reglamentos correspondientes para determinar cuándo será necesario llevar un proyecto a un proceso de vistas públicas desde el momento de radicar una consulta de ubicación.
- Revisar la reglamentación vigente del Departamento de Recursos Naturales (DRNA) para que los endosos y permisos que actualmente se expiden mediante el proceso de radicación de solicitud para obtener una opinión técnica sean expedidos mediante un proceso de certificación de un ingeniero o especialista en la materia privado. Esto será viable una vez esté disponible el banco de datos mencionado anteriormente. A manera de ejemplo menciona la certificación de zonas inundables de ARPE.
- Que la Junta de Calidad Ambiental (JCA) amplíe su lista de exclusiones categóricas, que son predeterminaciones de impacto que puede tener un proyecto que se ubica en un distrito previamente aprobado para la actividad. Es claro que una vez una propiedad ha sido zonificada para un propósito, no es necesario pasar por el mismo propósito de nuevo, a menos de que vaya a otorgarse una zonificación distinta.
- Incluir en el banco de datos de la JP información sobre disponibilidad de infraestructura, particularmente de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de la Autoridad de Energía Eléctrica. Con estos datos, el proyectista podrá determinar si dispone de la infraestructura adecuada para su proyecto sin tener que recurrir a solicitar esta información por escrito a las agencias. Actualmente, este proceso puede tomar entre 30 a 90 días. La determinación de disponibilidad de infraestructura constituye uno de los factores principales que requiere un proyectista para decidirla ubicación de un proyecto.

#### Medidas a largo plazo

- Llevar a cabo una investigación sobre la forma en que se radican las solicitudes en otros estados y los requisitos que se exigen para otorgar los permisos.
- Poner el banco de datos interagencial a la disposición del público en general sin costo y a través de la Internet.

Igualmente, el Secretario endosó este esfuerzo y se puso a la disposición de la Comisión para cualquier otro asunto relacionado a esta investigación.

Por su parte el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), a través de su Secretario, compareció justificando la dilación en el proceso evaluativo de solicitudes de permisos y endosos a base de la complejidad de la estructura organizativa de la agencia y las limitaciones fiscales y de recursos humanos de la misma. Esta Comisión no pone en tela de juicio la capacidad y diligencia del personal técnico y profesional del DRNA. No obstante, lo anterior no atiende ni resuelve el problema real que tiene el estado y demás partes interesadas, pues al atrasarse la otorgación de permisos y endosos se detienen los proyectos y con ello se estanca el desarrollo económico.

En su comparecencia, el Secretario informó que la agencia que dirige está llevando a cabo las siguientes acciones:

1. Reorganización de la Unidad de Secretaría, que es el lugar donde se radican las solicitudes de permisos y endosos que corresponde al DRNA evaluar -37 en total.
2. Renovar el sistema de evaluación de permisos, pues los sistemas de información con que cuentan actualmente no es adecuado. Según se informó, se ha consignado la cantidad de \$600,000.00 para este propósito. Este nuevo sistema computarizado permitirá que el cliente pueda ver el status de su caso desde su propia oficina sin necesidad de ir a la agencia a hablar con el técnico.

3. El Departamento esta reclutando actualmente alrededor de veinte (20) profesionales altamente capacitados como ingenieros-hidrólogos (de difícil reclutamiento), ingenieros, agrimensores, geólogos biólogos, técnicos y otro personal para la entrada y manejo de datos. Esto permitirá al Departamento acelerar las evaluaciones de estudios de sistemas de desagües pluviales, deslindes de ríos, quebradas y de zona marítima terrestre de proyectos que estaban atrasados por la ausencia de personal técnico especializado. Se informó que se ha autorizado el uso de aproximadamente \$800,000 dólares para este propósito.
4. Se han enmendado o están bajo evaluación varios reglamentos del Departamento. Entre ellos se mencionó el Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, las Terrenos Sumergidos Baja Estas y la Zona Marítimo Terrestre (Reglamento Número 4860), y el Reglamento para Regir la Extracción de Material de la Corteza Terrestre. Según el Secretario, esto ha permitida aclarar, simplificar y acortar procedimientos de tal manera que se logre un mejor uso e implantación de estos reglamentos. A la fecha de la comparecencia del Secretario, se informó que han revisado y/o se están evaluando dieciséis (16) reglamentos.
5. La Junta de Planificación, en colaboración con otras dependencias como el Departamento de Agricultura, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica, Departamento de Transportación y Obras Publicas y otras agendas están actualizando el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico para determinar en que áreas se puede desarrollar y en cuales no se puede para la debida protección de recursos como agua, tierras, flora y fauna, de forma que se oriente al desarrollador en forma de consulta preliminar sin tener que invertir tiempo y dinero en aquellos sitios que no tienen posibilidades de desarrollo para construir residencias, centros comerciales, complejos industriales y turísticos.

Explicó el Secretario del DRNA que el servicio que ofrece el Departamento a través del CET consiste en la evaluación de solicitudes de endosos preliminares a desarrollos, anteproyectos, permisos de construcción emisión de exención de permisos para movimiento de tierra a una obra aprobada por la Administración de Reglamentas y Permisos, y permisos para corte de árboles para aquellos casas que no requieran evaluación detallada. Todo esta se evalúa conforme a unos términos establecidos según apliquen a cada procedimiento y conforme al Reglamento Operacional del Centro.

Por otra parte, se informó que la participación de representantes de alto nivel del DRNA en el Comité de Proyectos de Vivienda de Interés Social del Departamento de la Vivienda (en este caso por un Ayudante Especial del Secretarlo) y ante el Comité de Proyectos de la Compañía de Desarrollo Industrial (representado por el Secretario Auxiliar de Planificación Integral del DRNA) han permitido acelerar el tramite en a evaluación y emisión de endosos a la vez que se resuelven dificultades técnicas. No obstante.

Se recibió la ponencia del Presidente de la Junta de Planificación, Hermenegildo Ortíz Quiñones. En la misma se limitó a expresar que la creación del CET atiende adecuadamente la preocupación objeto de la Resolución.

La Junta de Calidad Ambiental (JCA) compareció mediante su Presidente, el Lcdo. Esteban Mujica Cotto. En su comparecencia reconoció que se comenta el efecto acumulativo que pueden tener nuestros requisitos sobre actividades o proyectos que también están regulados por otras dependencias gubernamentales. De hecho, el Lcdo. Mujica se refirió al sistema vigente como el

“complejo y burocrático sistema de permisos y endosos de las agencias gubernamentales”. Este sistema incluye un sinnúmero de áreas, etapas y actividades, en el cual intervienen, aproximadamente, treinta y cuatro (34) agencias públicas. El logro del fino balance entre alcanzar el necesario crecimiento económico y la indispensable protección de la salud, el ambiente y los recursos naturales, depende directa y significativamente de la efectividad de dicho sistema de permisos y la rapidez con la cual puedan completarse los procedimientos relacionados con la solicitud, evaluación y expedición de los mismos. Una de las estrategias gubernamentales dirigidas a alcanzar esta meta es la de simplificar y agilizar la "permisología" y, con ello, facilitar las inversiones y la creación de empleos, a la vez que se promueve la pronta aplicación de 105 requisitos necesarios para conservar el ambiente y los recursos naturales.

Según el Lcdo. Mujica, el proceso de presentación, evaluación y trámite de documentos ambientales, en ocasiones, puede resultar ser complejo y demorar mucho tiempo en ser finalizado, en particular, cuando el documento examinado es una Declaración de Impacto Ambiental, la cual puede contener miles de páginas, varios tomos y un sinnúmero de anejos, gráficas y mapas.

Como parte de la estrategia antes mencionada, se informó, el pasado año las agencias gubernamentales iniciaron un programa de trabajo coordinado para identificar deficiencias, procedimientos necesarios y requisitos duplicados a repetitivos contenidos en sus respectivos reglamentos. Tal revisión aún no ha finalizado. La misma debe ser completada en a antes del mes de abril de 2002. Como parte de la revisión, la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), La Junta de Planificación (JP), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y la Junta de Calidad Ambiental (JCA) llevaron a cabo reuniones inter-agenciales para identificar deficiencias en sus respectivos reglamentos y procedimientos que se estuvieran repitiendo en los respectivos procedimientos. Según el Lcdo. Mujica, tales reuniones inter-agenciales han resultado ser muy productivas y han servido para establecer un buen ambiente de comunicación y cooperación recíproca entre las agencias concernidas.

La Junta de Calidad Ambiental formó varios comités de trabajo, dirigidos por un coordinador, para revisar y proponer enmiendas a sus reglamentos. El 17 de noviembre de 2001, se publicaron avisos, en dos periódicos de circulación general en torno a la celebración de vistas públicas sobre las enmiendas propuestas. Se celebraron vistas en el mes de diciembre de 2001, en torno a los siguientes reglamentos:

1. Reglamento para el Control de Actividades de Pintura con Base de Plomo
2. Reglamento para el Manejo de los Desperdicios Sólidos No Peligrosos
3. Reglamento para el Control de los Desperdicios Fecales de Animales Generados en Empresas Pecuarias
4. Reglamento para el Control de la Erosión y Prevención de la Sedimentación
5. Reglamento de la Junta de Calidad Ambiental para el Proceso de Presentación, Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales

Este último reglamento, tiene una importancia significativa; ya que sirve para regular la aplicación por la Junta y las agencias gubernamentales de las disposiciones del Artículo 4(c) de la Ley sobre Política Pública Ambiental. Las enmiendas propuestas a este reglamento tienen el propósito de agilizar o expeditar los procesos de evaluación y trámite de documentos ambientales mediante la eliminación de requisitos duplicados y la reducción de términos procesales. Ejemplo de le anterior es que se ha propuesto que los apéndices técnicos de conocimiento especializado no tengan que ser redactados en español. En ocasiones estos estudios son muy complejos y el personal científico tendría que consumir mucho tiempo en emitir comentarios o redactar informes para que un documento sea analizado en su totalidad. La propuesta enmienda a la Regla 216 (C) del referido

reglamento también puede contribuir a reducir los costos relacionados con la traducción y producción de estos documentos.

Otra enmienda propuesta, esta vez a las disposiciones del inciso "C" de la Regla 241, tiene el propósito de no requerirle a las agencias federales la utilización del formato de documento ambiental contenido en tal reglamento, siempre y cuando esas agencias cumplan con el formato federal de la Ley de Política Pública Ambiental Nacional (NEPA, por sus siglas en inglés). Este cambio, al igual que la enmienda anterior, evitará gastos innecesarios y agilizará el proceso de radicación del documento ambiental.

La Junta de Calidad Ambiental también ha propuesto enmiendas a las disposiciones relacionadas con las exclusiones categóricas contenidas en el Capítulo 3 del Reglamento. La Junta se propone, entre otras cosas, aprobar un formulario universal para la solicitud de aprobación de estas exclusiones y eliminar algunos requisitos actuales aplicables a las mismas. Esta ha considerado que estas enmiendas agilizarían y reducirían el plazo de solicitar, evaluar y emitir una determinación final en torno a dichas solicitudes..

Otra enmienda propuesta es que los documentos ambientales (Evaluaciones Ambientales y Declaraciones de Impacto Ambiental) puedan continuar vigentes, luego de transcurridos los términos indicados en la Regia 225 del Reglamento, si se ha completado a esa fecha una tercera parte del proyecto y, siempre y cuando, no se incorporen cambios significativos a la acción propuesta. Dicha enmienda pretende evitar: (1) que se tenga que comenzar nuevamente con el proceso de preparación de un documento ambiental para el mismo proyecto en desarrollo, y (2) el tener que iniciar nuevamente el proceso de revisión de tales documentos en las agencias gubernamentales. En la actualidad, la Regla 225 (C) dispone que una vez expirada la vigencia del documento ambiental, la certificación de cumplimiento con el Artículo 4(C) expedida por la Junta quedará nula.

En cuanto al Reglamento para el Control de la Erosión y Prevención de la Sedimentación, las enmiendas propuestas aclaran conceptos y eliminan procedimientos duplicados. Con ellas se pretende agilizar el trámite de la radicación del permiso CES mediante la eliminación del requisito de un estudio de suelo; solicitando, en su lugar, información específica sobre la caracterización de los suelos en el área del proyecto. Estas enmiendas también pretenden liberar del requisito de obtención de permisos a proyectos cuyo impacto ambiental es considerado como mínimo, concentrando así los recursos disponibles de la División de Fuentes Dispersas de la Junta de Calidad Ambiental en aquellas áreas de mayor necesidad. Las mismas, por ejemplo, pretenden eliminar el requisito de un Permiso CES para aquellas actividades de demolición en predios mayores de 900 metros cúbicos donde no se deje el terreno desprovisto de cobertura natural o artificial. Con esto también se eliminaría un doble trámite, ya que este tipo de actividad también está regulada bajo la reglamentación administrada por el Área de Control de la Contaminación de Terrenos de la propia Junta de Calidad Ambiental. Otro ejemplo de las propuestas enmiendas es el que no se requiera un Permiso CES para la limpieza de cauces de cuerpos de agua, cuando dicha limpieza sea autorizada y realizada por las agencias o municipios con jurisdicción sobre esa materia.

Las anteriores son algunas de las enmiendas propuestas. A la fecha de la comparecencia del Lcdo. Mujica, el personal técnico y los oficiales examinadores de la Junta estaban recibiendo y evaluando los comentarios sometidos por la ciudadanía en torno a las enmiendas propuestas a los reglamentos antes mencionados.

Según el Lcdo. Mujica, para el mes de marzo pasado, la Junta de Gobierno de la JCA recibiría y revisaría los informes antes mencionados. Igualmente, para mayo de este año la JCA

habría de celebrar una actividad para examinar la efectividad de las enmiendas propuestas a los reglamentos y la corrección y efectividad de los procedimientos internos, formularios, etc.

Conclusiones:

1. La imagen del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se ha afectado negativamente en su capacidad de atraer nueva inversión por la dilación histórica en el trámite de los permisos requeridos por ley o reglamento para llevar a cabo proyectos de construcción y establecer nuevas empresas.
2. Ante la opinión pública, se ha deteriorado la imagen de y la confianza en los procesos adjudicativos administrativos de permisos, endosos y consultas de ubicación.
3. La creación del CET no es suficiente para agilizar el procedimiento de otorgación de permisos y endosos, pues los proyectos de envergadura o complejos que requieren análisis y evaluación especial tienen que seguir el trámite ordinario.

Recomendaciones:

1. Requerir a las agencias concernidas que informen el status de todos los casos que tienen pendientes ante su consideración, incluyendo la fecha de radicación de cada caso
2. Requerir a las agencias que comparecieron ante esta Comisión que informen el status de los ajustes, cambios y/o enmiendas que propusieron para agilizar sus respectivos procedimientos y la necesidad de asignar recursos adicionales para lograr sus objetivos.
3. Reforzar la deferencia que se reconoce en nuestro ordenamiento a las determinaciones administrativas.
4. Establecer requisitos más específicos y más rigurosos para que se pueda revisar una determinación administrativa.
5. Presentar lo antes posible legislación que permita que los procesos adjudicativos administrativos sean más rápidos y efectivos sin reducir su rigurosidad. Esto debe hacerse en consulta con el comité técnico y consultivo que se autoriza en la Resolución.
6. Hay que lograr que la Junta de Planificación complete el proceso de evaluación de las consultas de ubicación en el periodo de tiempo más corto posible sin poner en peligro el ambiente y la participación ciudadana en el proceso de evaluación.
7. Ampliar los derechos y garantías procesales del procedimiento adjudicativo administrativo sin extender el período de duración del proceso evaluativo o consultivo.
8. Verificar si se completó la revisión de 70 reglamentos, como se informó, para enero de 2002. El propósito de la revisión sería simplificarlos y hacerlos lo más sencillos y uniformes posible, facilitando así la inversión en Puerto Rico y la aceleración del trámite administrativo.
9. Re-evaluar y de ser necesario reestructurar los procedimientos administrativos relacionados a las consultas de ubicación ante la JP y de evaluación de declaraciones de impacto ambiental ante la JCA para que los mismos sean lo más ágiles y rápidos posible.

10. Crear un banco de datos en la Junta de Planificación (JP) que permita un rápido acceso a la información necesaria para la planificación de un proyecto. Este banco de datos debe estar accesible a todas las agencias, proyectistas y público en general.
11. Revisar las normas y reglamentos correspondientes para determinar cuándo será necesario llevar un proyecto a un proceso de vistas públicas desde el momento de radicar una consulta de ubicación.
12. Revisar la reglamentación vigente del Departamento de Recursos Naturales (DRNA) para que los endosos y permisos que actualmente se expiden mediante el proceso de radicación de solicitud para obtener una opinión técnica sean expedidos mediante un proceso de certificación de un ingeniero o especialista en la materia privado.
13. Que la Junta de Calidad Ambiental (JCA) amplíe su lista de exclusiones categóricas, que son predeterminaciones de impacto que puede tener un proyecto que se ubica en un distrito previamente aprobado para la actividad.
14. Incluir en el banco de datos de la JP información sobre disponibilidad de infraestructura, particularmente de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de la Autoridad de Energía Eléctrica.
15. Llevar a cabo una investigación sobre la forma en que se radican las solicitudes en otros estados y los requisitos que se exigen para otorgar los permisos.
16. Poner el banco de datos interagencial a la disposición del público en general sin costo y a través de la Internet.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio recomienda la aprobación de la medida de referencia con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Juan A. Cancel-Alegría

Presidente

Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe el Informe Parcial de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, en torno a la Resolución del Senado 762, titulado:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la expedición de tarjetas de identificación para personas de edad avanzada y personas con impedimentos por el Departamento de Salud y de los certificados de salud médicos requeridos a las personas con impedimentos para obtener un rótulo removible de estacionamiento; y evaluar la conveniencia y viabilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas expida la

tarjeta de identificación de las personas con impedimentos conjuntamente con el permiso de estacionamiento en sitios públicos y privados exclusivamente reservado para personas con impedimentos.”

## “INFORME FINAL

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación de la Resolución del Senado 762, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el informe final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 762 ordena a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la expedición de tarjetas de identificación para personas de edad avanzada y personas con impedimentos por el Departamento de Salud y de los certificados de salud médicos requeridos a las personas de edad avanzada y personas con impedimentos para obtener un rótulo removible de estacionamiento; y evaluar la conveniencia y viabilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas expida la tarjeta de identificación de las personas con impedimentos conjuntamente con el permiso de estacionamiento en sitios públicos y privados exclusivamente reservado para personas con impedimentos.

En su exposición de motivos se expresa que existe una preocupación entre las personas con impedimentos porque no tienen la tarjeta de identificación que le debe expedir el Departamento de Salud o porque la que tienen es distinta al permiso de estacionamiento que emite el Departamento de Transportación y Obras Públicas para colocar en el vehículo de motor, que acredita su condición de persona con impedimento. Una situación similar ocurre con las personas de edad avanzada al momento de reclamar el derecho que le concede la Ley Número 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, a ciertos descuentos en el precio de los espectáculos artísticos que se celebran en instalaciones gubernamentales, porque desconocen que para obtener los mismos necesitan una identificación oficial que expide el Departamento de Salud.

La Ley Número 108 del 12 de julio de 1985, autoriza al Departamento de Salud a expedir tarjetas de identificación a personas de edad avanzada con el fin de que estas personas obtengan un descuento en las entradas de las actividades recreativas, artísticas y deportivas realizadas en facilidades gubernamentales. Por otro lado, la Ley Número 107 del 3 de julio de 1988, según enmendada, faculta al Departamento de Salud a expedir similares tarjetas de identificación a las personas con impedimentos.

Las leyes anteriormente mencionadas tienen propósitos similares, el ofrecer un descuento del cincuenta por ciento (50%) en las entradas a actividades recreativas, artísticas o deportivas que se realicen en facilidades gubernamentales. Estas medidas tienen el objetivo de propiciar el que estos grupos poblacionales tengan acceso a dichas actividades, que muchas veces le es vedado por su condición económica.

La Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico de 2000”, faculta al Departamento de Salud para la expedición de certificados médicos con el objetivo de declarar la elegibilidad de las personas con impedimentos a obtener un Permiso de

Acceso a su Estacionamiento (PASE) que permita a éstos lograr igualdad de acceso a los lugares públicos y privados. Dicho permiso sería expedido a su vez, por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, una vez aprobado por el Departamento de Salud.

Actualmente se encuentran bajo la consideración de la legislatura las siguientes medidas legislativas, Proyecto del Senado Número 711, Proyecto de la Cámara de Representantes Número 1577 y el Proyecto de la Cámara de Representantes Número 2066. Estas medidas legislativas recogen en su esencia la preocupación que motivó la presente investigación.

El Proyecto del Senado Número 711 provee el adicionar un nuevo Artículo 2.21-A, a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de disponer que el Secretario al expedir el rótulo removible autorizando estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos expida simultáneamente una tarjeta de identificación tamaño cartera en donde se haga constar la condición de impedimento de la persona portadora de la misma; para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1998, según enmendada, para disponer que el Departamento de Salud expedirá la tarjeta de identificación para las personas con impedimentos, salvo que ya hayan sido expedidas previamente por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

El Proyecto de la Cámara de Representantes Número 1577 provee para añadir un inciso (h) al Artículo 2.21 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer que toda persona que tenga un impedimento irreconocible a simple vista, pueda solicitar al Secretario de Transportación y Obras Públicas, previo el pago del correspondiente costo, que se le expida conjuntamente con el rótulo removible un carnet o tarjeta de identificación en la que se indique dicho impedimento; para enmendar el Artículo 3.24 de dicha Ley a los fines de disponer que toda persona que tenga dieciocho (18) años de edad, que no posea una licencia de conducir vehículos de motor, pueda solicitar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que le expida una tarjeta de identificación en la cual se indique cualquier impedimento irreconocible a simple vista, que tenga dicha persona; para autorizar al Secretario a adoptar la correspondiente reglamentación para implementar esta Ley; y para otros fines.

El Proyecto de la Cámara de Representantes Número 2066 provee para enmendar las Secciones 5022 y 5060 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito” a los efectos de que la solicitud y expedición de certificación de Personas físicamente Impedidas se consolide en una gestión única ante el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

## HALLAZGOS

Entendemos la importancia de la presente resolución investigativa. Para el estudio y evaluación de la misma, vuestras Comisiones solicitaron memoriales explicativos a las siguientes agencias y entidades gubernamentales:

1. Honorable Johnny V. Rullán, Secretario del Departamento de Salud.
2. Honorable José M. Izquierdo Encarnación, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.
3. Honorable Yolanda Zayas, Secretaria del Departamento de la Familia.
4. Sra. María Rosa Iturregui, Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

5. Prof. Rosanna López León, Directora Ejecutiva de la Oficina Para los Asuntos de la Vejez.
6. Lcdo. José Raúl Ocasio, Procurador de las Personas con Impedimentos.
7. Sr. Carlos López Nieves, Procurador del Ciudadano.

Todos los deponentes demostraron haber analizado y estudiado la presente medida en su fondo y sometieron sus respectivos memoriales explicativos, con sus conclusiones y recomendaciones.

El Departamento de Salud en su memorial explicativo expresa, con relación al procedimiento de expedición de las tarjetas de identificación para personas con impedimentos, de conformidad con la Ley 107, supra, que las solicitudes para solicitar la referida tarjeta están disponibles en la Oficina del Director Regional de Salud en cada una de las siete (7) regiones del Departamento de Salud. La parte posterior de este formulario contiene un certificado médico, así exigido por ley, que debe ser cumplimentado por el médico primario de la persona solicitante de la tarjeta de identificación.

Se requiere además un comprobante de pago de dos (2) dólares que debe ser llevado por el solicitante. Una vez se cumple con estos requisitos, cada oficina del Director Regional de Salud emite la tarjeta de identificación. El personal adscrito a la Oficina del Director de cada región participa en el proceso de expedir las tarjetas de identificación para las personas con impedimentos.

En el caso de expedición de rótulos para estacionamiento de personas con impedimentos, es el médico primario o de cabecera, el que cumplimentará la certificación médica del solicitante como una persona con impedimento. El Departamento de Salud asegura que las condiciones médicas incluidas en la certificación del médico primario o de cabecera cumplen con los criterios establecidos en la Ley. De ser elegible, el Departamento de Transportación y Obras Públicas expide el rótulo para estacionamiento. En la actualidad la Ley 107, supra, no cuenta con una asignación de fondos recurrentes para llevar a cabo los propósitos de la referida Ley.

La División de Servicios de Habilitación del Departamento de Salud ha preparado una hoja de instrucciones de conformidad con lo solicitado por la Ley, para los solicitantes de la tarjeta de identificación y de rótulos removibles que se entrega junto al formulario de solicitud.

Al presente, la Oficina de Rótulo Removibles recibe aproximadamente tres mil quinientas (3,500) solicitudes por mes. Nos expresan que datos recopilados entre las fechas del 18 de febrero de 2002 y el 25 de marzo de 2002 revelan que se han tramitado aproximadamente cinco mil novecientas (5,900) solicitudes de las cuales el sesenta (60%) por ciento fueron aprobadas, un seis (6%) por ciento denegadas y un treinta y cuatro (34%) por ciento requirieron información médica adicional.

La unidad de rótulos removibles cuenta con sólo siete (7) médicos a tiempo completo. Existe un número adicional de uno o dos médicos con asignaciones diarias en horario parcial en forma voluntaria para un total de ocho (8) a nueve (9) médicos para procesar las innumerables solicitudes nuevas de los ciudadanos. De conformidad con los datos antes mencionados, en un mes se tramitan a razón de ochocientos cuarenta y dos punto ocho (842.8) solicitudes por sólo siete (7) médicos disponibles a tiempo completo. También es importante mencionar que, estos médicos intervienen con renovaciones y llevan a cabo las decisiones sobre otorgación, denegación, o revisión para solicitar evidencia médica adicional para el debido examen de la solicitud o petición del solicitante. En general, la certificación de una condición por parte del médico primario o de cabecera y el pago de los dos (\$2.00) dólares es suficiente para expedir la tarjeta, por lo que el Departamento de Salud entiende que el número de las denegaciones son muy pocas o ninguna.

Por otro lado, el Departamento de Salud entiende como muy razonable y apropiado que el Departamento de Transportación y Obras públicas asuma la responsabilidad de la certificación y expedición de los rótulos removibles ya que cuenta con la infraestructura y experiencia para llevar a cabo dicha labor.

En cuanto a la emisión de tarjetas de descuentos a las personas de mayor edad de conformidad con la Ley Núm. 108, supra, así como el establecimiento de la fila expreso mediante la Ley Núm. 51 de 4 de julio de 2001 nos expresan que la emisión de la tarjeta en virtud de la Ley Núm.108, supra, se comenzó en al año 1984, la de la Ley 51, supra, a partir de enero del año 2002. La tarjeta a expedirse cubre ambas leyes en el caso de solicitantes de sesenta (60) años o más de edad que no son incapacitados.

Existe un formato de la solicitud que se le provee a los ciudadanos de mayor edad que solicitan la tarjeta. Dicho formato explica en detalle los requisitos para la obtención de la tarjeta. La solicitud también estipula que los descuentos y la fila expreso solo atañen a descuentos o servicios ofrecidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en virtud del contenido de la Ley y que no incluye el sector privado.

La emisión de la tarjeta de conformidad con las leyes antes citadas se hace por la Sección de Geriátría de la División de Medicina Preventiva del Departamento de Salud. Se nos expresó que en ocasiones, otro personal de la División ha ayudado de forma voluntaria a la expedición de las tarjetas. Si el solicitante no cumple con algunos de los requisitos para la emisión de la tarjeta se le notifica al solicitante marcando por medio del encasillado apropiado en una forma que se provee con tal fin. Una vez completado el trámite la tarjeta se envía por correo ordinario al solicitante de la misma. En las pocas ocasiones en que la tarjeta se envía al solicitante y es devuelta por el coreo, se verifica por vía telefónica la dirección del solicitante.

La Sección de Geriátría de la División de Medicina Preventiva del Departamento de Salud en promedio emite la cantidad de dos mil a dos mil quinientas (2,000 a 2,500) tarjetas al año. En lo que va del año 2002, al mes de marzo en el año en curso, se han emitido la cantidad de mil quinientas cincuenta y seis (1,556) tarjetas. Es decir, la cantidad de quinientas dieciocho punto seis (518.6) tarjetas a razón por mes. Si se proyecta la cantidad de tarjetas expedidas hasta ahora de mil quinientas cincuenta y seis (1,556) a los tres (3) trimestres restantes de este año, la cantidad de tarjetas expedidas podría ascender a seis mil doscientas veinticuatro (6,224) tarjetas expedidas para el año 2002. Por lo que se espera que con la emisión de la nueva tarjeta que combina las Leyes Números 108 y 51, supra, la emisión anual pueda duplicarse y hasta triplicarse. Durante el año 2001 se emitieron la cantidad de dos mil setenta y cinco (2,075) tarjetas y durante el año 2001 la cantidad de dos mil ciento cinco (2, 105) tarjetas.

En cuanto a la orientación y divulgación de la información concerniente a las tarjetas, la misma se realiza a través de las ferias de salud y otras actividades similares en combinación con otras agencias gubernamentales como la Oficina Para los Asuntos de la Vejez, (OGAVE), difusión mediante programas de radio y televisión y publicación en periódicos de circulación regional.

Al presente, la Sección de Geriátría de la División de Medicina Preventiva del Departamento de Salud mantiene un registro computadorizado de las solicitudes en el cual se incluye el nombre y dirección del solicitante, el mes en que se recibió y emitió la tarjeta y el número de identificación de la misma. Las personas que solicitan la tarjeta vía telefónica se les envía la solicitud el mismo día. La solicitud estipula que el procedimiento de la emisión de la tarjeta tomará un promedio de cuatro (4) a seis (6) semanas, “la realidad es que en la inmensa mayoría de los casos solo se toma dos (2) semanas en tramitarla”.

En casos en que la solicitud tramitada este incompleta, se le devuelve al solicitante indicándole el documento faltante o si no cualifica sea por la edad o por condición. Si el solicitante solicita la tarjeta por razón de incapacidad o impedimento la misma se tramita por la División de Servicios Habilitativos.

El Departamento de la Familia expresa en su memorial explicativo que entiende que al colocar la tarjeta de identificación que sería utilizada para obtener unos beneficios económicos, en el mismo documento que se utiliza para lograr la igualdad de acceso, pondríamos a la persona con impedimento en la posición necesaria de decidir cual de los dos beneficios desea recibir, ya que al momento de personarse a un lugar para adquirir las entradas a un espectáculo o actividad recreativa no podría utilizar la misma identificación para estacionar su automóvil en uno de los espacios reservados para el estacionamiento de impedidos.

Por otro lado, el Departamento de la Familia recomienda además que se realice una campaña educativa en los medios de comunicación en coordinación con las agencias públicas y privadas indicando cuál agencia será responsable de ofrecer los servicios y se informe cómo adquirir los mismos.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos concurre exactamente con lo dicho por el Departamento de la Familia. Recomiendan, además, que sean dos identificaciones diferentes las que sean expedidas. Una para los servicios y otra para recibir los beneficios económicos. No podemos concurrir con la recomendación del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos pues ya al presente existen dos identificaciones distintas para cada tipo de necesidad; a saber, una tarjeta para la identificación de la persona y una tarjeta de acceso a los estacionamientos para impedidos.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos expresó que “existe en los Estados Unidos un sistema uniforme para el estacionamiento de personas con impedimentos con el propósito de proveer guías a los estados que sirvan a su vez para establecer un sistema uniforme que permita garantizar el acceso y la seguridad de las personas que tengan impedimentos que limiten su capacidad de movimiento.”

Además se nos expresó que la Ley Número 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, “tiene un sistema de identificaciones para personas que no posean licencias de conducir y cuenta con su correspondiente Reglamento, el número 6281 de 2 de enero de 2001. Esta ley le ordena la Departamento de Salud que evalúe las solicitudes de rótulos removibles para determinar si procede o no certificar a la persona para que el Departamento de Transportación y Obras Públicas emita el rótulo removible. Entiende el Procurador que estas gestiones resultan extremadamente onerosas para las propias personas a quienes pretende beneficiar la legislación existente. Entiende que son las mismas personas con impedimentos, los integrantes de nuestra sociedad que requieren tener mayor flexibilidad para lograr acceso igual a los centros de trabajo, de servicio y de entretenimiento, a quienes se les ha impuesto la mayor cantidad de escollos administrativos en el camino de lograr reclamar sus derechos.”

Por otro lado, expresa el Procurador de las Personas con Impedimentos, que tanto la Ley Número 107 de 3 de julio de 1998, conocida como “Ley para Conceder el Derecho a Descuento para Personas con Impedimentos”, como la Ley Número 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, establecieron un sistema de emisión de tarjeta de identificación, por petición, a través del procedimiento establecido por el Departamento de Salud. La primera es de aplicación a las personas con impedimentos y la segunda a personas de sesenta (60) años o más. Ambas leyes cuentan además con sus respectivos reglamentos, y han sido ampliamente diseminadas y las identificaciones emitidas a su amparo están en posesión de los ciudadanos acreedores de las mismas.

“Todo lo anterior apunta a la existencia de tres diferentes leyes que establecen cuatro diferentes sistemas de emisión de tarjetas de identificación a través de dos diferentes agencias gubernamentales. El Procurador reconoce que es el Departamento de Transportación y Obras Públicas quien tiene la estructura más amplia y adecuada para incorporar los diferentes sistemas en uno sólo.”

La Oficina para los Asuntos de la Vejez en su memorial explicativo expresó que en lo que respecta a la Ley Número 108 de 12 de julio de 1985, “la identificación para personas de edad avanzada puede y está siendo sustituida por otras identificaciones tal como la tarjeta electora.” Por lo tanto, entiende la Dra. Rosanna López León, Directora Ejecutiva de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, que la expedición de la tarjeta a la población de edad avanzada no debe ser de gran demanda si se orienta a la misma.

Por otro lado, como parte de las actividades educativas e información que son ofrecidas en la Oficina de Asuntos para la Vejez a la población que les visita o que les llama, estos ofrecen el documento para tramitar y obtener la tarjeta emitida por el Departamento de Salud para obtener el derecho otorgado por la Ley Número 108, así como el procedimiento para radicar una querrela ante el Departamento de Asuntos al Consumidor al momento de no ser otorgado el derecho. El mismo procedimiento educativo se ofrece con respecto a la Ley número 107 de 3 de julio de 1998, según enmendada. En la Oficina para los Asuntos de la Vejez sólo se ha registrado una querrela con respecto al trámite para obtener la tarjeta de identificación emitida por el Departamento de Salud. Basada en esta información la Dra. López León entiende que el trámite se está llevando adecuadamente.

La Oficina de los Asuntos para la Vejez expresan además que “la evaluación sobre la conveniencia y viabilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas expida la tarjeta de identificación de las personas envejecientes o con impedimentos conjuntamente con el permiso o rótulo de estacionamiento debe ser evaluada simultáneamente a la disponibilidad de recursos fiscales y humanos capacitados para llevar a cabo la expedición de la tarjeta de identificación.”

La Oficina del Procurador del Ciudadano, Ombudsman, expresa que es conveniente analizar si es viable y efectivo que el Departamento de Transportación y Obras Públicas intervenga en la expedición de tarjetas de identificación de personas con impedimentos, de manera que se expidan en conjunto con el permiso de estacionamientos públicos y privados reservados exclusivamente para personas con impedimentos, y así se promueva la economía y efectividad procesal.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas no nos ha remitido memorial explicativo al día de la redacción del presente informe. En llamada telefónica sostenida entre nuestra oficina y la Licenciada Alberti quien es la Directora del Area de Asuntos Legislativos, ésta nos informó que el memorial explicativo de la agencia aún no había sido preparado y que había sido referido al área de rótulos removibles para que el mismo fuera redactado. Cabe señalar que la solicitud para este memorial está fechada el 4 de diciembre del año 2001 y aún al día 12 de abril del año 2002, fecha de nuestra última comunicación en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la misma no había sido ni siquiera considerada. El día 16 de abril del presente año recibimos un memorial explicativo fechado el día 9 de abril del presente año.

Nos comunicamos telefónicamente con la Agencia los días 7 y 8 de marzo, y 1, 8 y 12 de abril del presente año. La licenciada Alberti, en conversación telefónica el día 8 de marzo del presente año, expresó que la ponencia iría dirigida a la necesidad de una asignación presupuestaria para que este Departamento pudiera cumplir con la expedición de tarjetas de identificación tanto para impedidos como para personas de edad avanzada. Sin embargo en el memorial explicativo

recibido nos expresan que no puede estar de acuerdo en expedir estas identificaciones pues el fin primordial de la Agencia lo es regular todo lo relativo a vehículos de motor y conductores por lo que entienden que no es viable la expedición de las tarjetas de identificación pues aún cuando es meritorio el propósito que se persigue se ocasionarían problemas en el Departamento.

### **CONCLUSIONES**

1. El proceso de expedición de las tarjetas de identificación es tramitado por el Departamento de Salud en tres áreas distintas dentro del sistema, a saber: buscar la solicitud en la Oficina del Director Regional de Salud, tramitación de tarjeta para personas de edad avanzada se hace por la Sección de Geriatria de la División de Medicina Preventiva, tramitación de la tarjeta para incapacidad o impedimento se hace por la División de Servicios Habilitativos.
2. Las solicitudes para solicitar las diferentes tarjetas de identificación se encuentran solo en las Oficinas de los diferentes Directores Regionales del Departamento de Salud, cosa que las hace menos accesibles a aquellos ciudadanos que las necesitan y quienes tienen la mayor dificultad para accederlas.
3. De lo surgido del memorial explicativo del Departamento de Salud a los efectos de que aún cuando reciben aproximadamente tres mil quinientas (3,500) solicitudes mensualmente sólo tienen la capacidad de tramitar ochocientos cuarenta y tres (843), científicamente hablando, notamos una deficiencia operacional para atender cerca de dos mil seiscientos cincuenta y siete (2,657) solicitudes mensualmente, lo cual indica que al final del año tendrán un déficit operacional de unas treinta y un mil ochocientos ochenta y cuatro (31,884) solicitudes sin atender.

### **RECOMENDACIONES**

1. Establecer una asignación presupuestaria recurrente en la Ley número 107 de 3 de julio de 1988, según enmendada, a los fines de que puedan cumplirse los propósitos de la misma de una manera más efectiva.
2. Unificar el sistema de identificaciones bajo el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el cual podrá servirse del modelo de Sistema Uniforme para el Estacionamiento de Personas.
3. Hacer una asignación presupuestaria adicional al Departamento de Transportación y Obras Públicas para la expedición de las tarjetas de identificación para personas de edad avanzada y para personas impedidas.
4. Realizar una campaña educativa en los medios de comunicación en coordinación con las agencias públicas y privadas indicando cuál agencia será responsable de ofrecer los servicios y se informe cómo adquirir los mismos.
5. Dar seguimiento al trámite legislativo de las medidas Proyecto del Senado Número 711, Proyecto de la Cámara de Representantes Número 1577 y el Proyecto de la Cámara de Representantes Número 2066.

A tenor con todo lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico rinde su informe final sobre la R. del S. 762 y solicita a este Alto Cuerpo la aprobación del mismo.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Yasmín Mejías Lugo  
Presidenta  
Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe dicho informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por recibido.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, tenía intención de hacer unas expresiones sobre este informe. Como ya fue aprobado, voy a pedir el consentimiento unánime para hacerlas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. PRATS PALERM: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, adelante, compañero Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, este es un problema que este servidor abordó por medio de una pieza legislativa que tenía el propósito de crear una tarjeta de identificación por medio del Departamento de Estado, que resolviese un problema que tiene la población de edad mayor en Puerto Rico, que cuando ya pierden las facultades para tener una licencia de conducir, cuando ya están retirados y no tienen una tarjeta de identificación de la empresa o la institución o la agencia pública para la que trabajan, entonces quedan desprovistos de ese instrumento que es tan necesario a la hora de hacer cualquier tipo de transacción comercial o bancaria. El problema existe, se ha buscado distintas maneras de resolverlo. La medida que este servidor presentó en la pasada Asamblea Legislativa no prosperó. El informe que tenemos ante la consideración del Senado lo que hace es confirmar la existencia del problema y cuan inadecuado han sido los mecanismos para atenderlos y resolverlos.

Simplemente quiero dejar sobre el récord de la sesión del día de hoy que hay que hacer algo en atender este problema que está latente para ya cientos de miles de puertorriqueños que están en la edad avanzada y que están desprovistos de este instrumento de identificación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador Parga. Llámese el próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1780, titulado:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 3.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y establecer el requisito de dos años de residencia en Puerto Rico para todo aspirante a Alcalde de un municipio, y para conformar dicho inciso con el mismo Artículo que expresa que el Alcalde deberá cumplir a la fecha de toma de posesión del cargo los requisitos que se exponen.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Antes de proceder a aprobar las enmiendas sometidas en el informe, sabiendo que los informes no se enmiendan, queremos hacer una aclaración de que la enmienda recomendada en el informe a la página 2, párrafo 4, debe ser párrafo 3. Haciendo esa aclaración, la moción es a los efectos de que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda, se toma conocimiento del planteamiento a la pieza legislativa.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1792, titulado:

“Para crear la “Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico” a los fines de que se regule el proceso de cambio de Gobierno a nivel de la Rama Ejecutiva luego de unas elecciones generales; y para derogar la Ley Núm. 452 de 8 de diciembre de 2000.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Antes de aprobar las enmiendas sometidas en el informe, aclarar que en la enmienda recomendada en el informe, a la página 15, línea 17, debe ser línea 16. Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban, se toma conocimiento del planteamiento.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 14, línea 21, eliminar “.” después de “transición”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, antes de proceder a la aprobación de la medida, quiero consumir un turno a favor de ésta.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, la reglamentación del proceso de transición gubernamental es una iniciativa que forma parte de los compromisos programáticos contenidos en el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI, y es una medida que busca asegurar una mayor transparencia en el trámite y gestión gubernamental. Una transición ordenada y eficiente es parte imperativa en nuestra estructura democrática de gobierno. El más alto interés democrático que reviste un proceso eleccionario no puede completarse si el proceso de transición de gobierno no se culmina por la falta de cooperación y la arbitrariedad del gobierno saliente al determinar la información que habrá de ofrecer éste al gobierno entrante. La interrupción al flujo de información en cualquier proceso de transición, las contrataciones que se dan típicamente con estos procesos de transición y los nombramientos indebidos o nombramientos motivados por cuestiones político-partidistas pueden tener un efecto adverso a largo plazo para la administración entrante.

La presente Administración ha sufrido en carne propia esta situación durante el pasado proceso de transición. Posiblemente por una ausencia de guías claras sobre la forma y manera en que deben llevarse a cabo los procesos de transición en Puerto Rico. Por lo tanto, en un proceso democrático esto no puede volver a suceder, porque al final del día las personas que se afectan no es el gobierno entrante, son los propios ciudadanos. Ya la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, que yo presido, había evaluado e informado el Proyecto del Senado 315, que era la propuesta medida de transición de la presente Administración. Esa medida fue aprobada por este Senado en junio del pasado año. La Cámara de Representantes, a su vez, casi simultáneamente, realizó una evaluación y presentó una medida que también fue remitida a vuestra Comisión para el análisis, como el Proyecto de la Cámara 1792, que es el que tenemos ante nuestra consideración.

Esta nueva iniciativa de la Cámara propone el establecimiento de las normas que habrán de regir los procesos de transición que ocurren durante el período habido entre la celebración de una elección general y la toma de posesión del gobierno entrante. La medida de administración, aun cuando persigue establecer dichas normas para reglamentar la transición gubernamental, la hacía desde una perspectiva muy indiferente de la perspectiva de la Cámara de Representantes.

El Proyecto del Senado 315 establecía unas guías generales sobre los comités de transición, qué tipo de información viene obligado una agencia a suministrar y sobre los remedios para compeler el cumplimiento de dichas disposiciones. El proceso de evaluación del Proyecto de la Cámara 1792, que es el que tenemos ante nuestra consideración, la Comisión de Gobierno ha hecho un esfuerzo de armonizar lo que ya había previamente estudiado y aprobado en el Proyecto del Senado 315 con lo que propone la Cámara de Representantes en el 1792.

La iniciativa de la Cámara, que habremos de aprobar aquí el día de hoy y que estamos considerando en estos momentos, fue objeto de numerosas enmiendas por parte de la Comisión de Gobierno. Y yo diría que uno de los puntos más importantes que perseguían las enmiendas que le hacemos a este Proyecto hoy, es la descriminalización del proceso de transición. Por ello, se eliminaron la mayoría de los delitos establecidos en la iniciativa de la Cámara. Sin embargo, esto no quiere decir que se deja desprovisto el mecanismo de transición para sancionar a aquéllos que incumplen con las disposiciones de esta legislación.

El Proyecto de la Cámara 1792, según lo enmendamos en la Comisión de Gobierno, provee unos nuevos mecanismos para compeler el cumplimiento de las normas establecidas para una transición transparente, ordenada y responsable. El primero es que faculta al gobierno electo a recurrir, mediante un recurso extraordinario de “mandamus”, directamente al Tribunal Supremo, para compeler el cumplimiento estricto de esta Ley al comité de transición del gobierno saliente. Que se niegue, por ejemplo, a reunirse o que se niegue a dar documentos que la propia ley requiere que se entreguen al gobierno entrante.

En segunda instancia, requiere que los informes de transición que presentan las diferentes agencias gubernamentales sean informes juramentados, lo cual expone a los funcionarios públicos que suscriben dichos informes, a el delito de perjurio si provee en esos informes información falsa. Tercero; expone a que toda persona que destruye o mutile documentos públicos con el fin de retrasar u obstaculizar el proceso de transición, lo expone a una pena de delito grave, con pena de cárcel.

Cuarto; establece una acción civil en daños y perjuicios a favor del estado contra aquel miembro del comité de transición entrante, que se beneficie, tanto personalmente o a través de terceros, de la información privilegiada de negocios que obtuvo en el desempeño de sus funciones como miembro del comité de transición. La acción permitiría al Estado a recobrar - lo que le llaman el triple daño - tres veces el ingreso o beneficio económico que obtuvo para sí mismo como parte de la información privilegiada de la cual advino conocimiento durante el período de transición. La causa de acción civil tendría un período prescriptivo de unos cinco (5) años para que el Estado tenga tiempo suficiente de responder a un reclamo o a alguna querrela de un funcionario público o de un ciudadano sobre alegaciones o actuaciones impropias de un miembro del comité de transición entrante.

La transición del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una vez concluido el proceso eleccionario cada cuatro (4) años, debe garantizarle al gobierno democráticamente electo las herramientas necesarias para que la misma se efectúe de una forma ordenada, evitando así improvisaciones, interrupciones indebidas en los servicios esenciales que el gobierno viene obligado a rendirle a sus ciudadanos.

La nueva administración entrante tiene que contar con la más amplia información sobre la situación gubernamental, que le permita iniciar prontamente la implantación de sus compromisos programáticos. Una administración saliente que obstaculiza este proceso, atenta contra la seguridad y el bienestar de todos los puertorriqueños. Las determinaciones de los votantes en las urnas en unas elecciones generales tiene que completarse mediante un proceso transparente, ordenado y responsable. Eso es, señor Presidente, justamente lo que pretendemos hacer hoy al aprobar esta pieza legislativa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, en la época más primitiva de nuestro desarrollo, el trabajador de los campos de Puerto Rico, de los cañaverales de Puerto Rico, hacía o tenía que hacer sus necesidades físicas dentro del cañaveral. Y de esa época heredamos una frase muy descriptiva de nuestras costumbres y tradiciones, que dice “vamos a hablar a calzón quitao”, porque dentro del cañaveral se podían decir las cosas que no se decían fuera del cañaveral. Y yo voy a hablar ahora sobre este tema, sobre este Proyecto, sobre esta medida, “a calzón quitao”.

Yo no recuerdo desde que tengo uso y dominio de conciencia en la vida pública de este país una sola transición de gobierno en la que no haya prevalecido el ritual de que el gobierno saliente oculte, disfrace información al gobierno entrante para que todo lo que se produzca en ese período de transición, se presente de la manera más favorable a la gestión de gobierno que se hizo por los que están saliendo del gobierno. Como tampoco recuerdo ningún gobierno entrante que haya comenzado su gestión pública sin echarle “cascaritas” a la pasada administración, sin acusar a la pasada administración de déficits presupuestarios, de crisis fiscales, de actos indebidos y cómo siempre se busca justificar lo que no se logra por el presente gobierno como resultado y consecuencia de los pecados de la pasada administración.

Así que eso ya forma parte del proceso democrático y lo que ha sucedido en este comienzo del presente cuatrienio no es distinto de lo que sucedió en otras épocas, en otros momentos de cambio de gobierno en Puerto Rico. Ciertamente es que en la pasada transición de gobierno hubo un ambiente de mayor acritud, de mayor hostilidad, de un juicio implacable contra la gestión de la pasada administración de parte de los que comenzaban la nueva gestión de gobierno. Y cierto es que hemos llegado a una etapa en la que sí es necesario, sí es beneficioso, que se legisle, que se reglamente, que se establezcan unas guías para el proceso de transición, y yo quiero reconocer la valentía del presente gobierno, de la Mayoría Parlamentaria, de aprobar esta medida porque corresponderá a ellos entregar en su día el presente gobierno y acogerse a las reglas y a las disposiciones de la medida que estamos en el proceso de aprobar en la tarde de hoy. Pero al hacerlo, debemos igualmente reconocer que la ley que estamos derogando responde igualmente a una preocupación de la pasada Mayoría parlamentaria progresista que quiso abrir las puertas a la prensa, a los medios de comunicación, a ese proceso de transición de gobierno. Y reconocido eso, nos unimos con nuestros votos a esta medida y reconocemos la iniciativa de los compañeros de la Mayoría.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para un brevísimo turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En reacción a lo que dice el senador Orlando Parga. Solamente tengo que decir que lo que es igual no es ventaja.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay enmiendas al título?

SR. PRATS PALERM: ¿Perdón?

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay enmiendas al título?

SR. PRATS PALERM: Sí. Que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 654, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de veintiocho mil doce (28,012) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 2 de septiembre de 2000 Distrito Representativo Núm. 24 de la partida (2) para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce y para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 1, línea 4, tachar “y”. Línea 5, después de “transferidos” insertar “y usados”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se aprueba el proyecto según ha sido enmendado.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título referidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Línea 4, tachar “y”. Línea 5, después de “transferidos” insertar “y usados”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 677, titulada:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda que transfiera al Municipio de Barceloneta el título de propiedad sobre el Islote Punta Palmas Altas, localizado en territorio de dicho municipio.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No tenemos objeción a la medida, pero ésta es una Resolución Conjunta que no debe pasar tan simple como aprobarse sin hacer unas expresiones. Tuvimos la gran oportunidad de participar en las audiencias públicas sobre esta Resolución Conjunta, visitamos el Islote Punta Palmas Altas de Barceloneta, que también se conoce como Isla de Roque. Me gusta más Punta Palmas, que es el nombre que se le conoce actualmente. Y lo más importante de esto, señor Presidente, es el interés de un alcalde ante el fracaso anteriormente de estas facilidades. El honorable Sol Luis Fontanez Olivo, Alcalde de Barceloneta, con la adquisición de este cayo logra convertirlo en algo productivo para la recreación, no solamente de las personas de Barceloneta, sino del Pueblo de Puerto Rico y de visitantes. Esa es la imagen que tiene este distinguido alcalde y su visión de lo que va a convertir a Puntas Palmas cuando se le transfieran estas facilidades.

Yo espero que el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes y la administración central le den el apoyo económico que necesita este alcalde para llevar a cabo su sueño de convertir esta Isla para el bienestar de todo el Pueblo de Puerto Rico y las personas que podrían estar visitando esta área. Es una persona que podría demostrar la fortaleza de los municipios, podría ser ejemplo de lo que es municipalizar a nuestro país, darle importancia a los municipios con este proyecto.

También él manifiesto hoy, y quiero que esto quede para récord, que durante la administración pasada, casi al final de la incumbencia del gobernador Pedro Rosselló, recibió una llamada personal a su oficina del Gobernador y se asustó y se emocionó. La llamada era para un terreno que él había solicitado, unas sesenta y pico de cuerdas más o menos, no recuerdo exactamente, había solicitado comprar para obras para su municipio, el Gobernador por algo que había hecho, no, quizás lo recibió con simpatía en el municipio, y quizás fue un alcalde que preocupado por su pueblo, se ganó la simpatía del Gobernador y el Gobernador le dio la noticia de que le iba a transferir por un (1) dólar estos terrenos. Quiero traer esto para que quede para récord la capacidad y sobre todo, el compromiso que tiene este alcalde de Barceloneta con su gente y con su pueblo.

Desde que nosotros visitamos esta área, nos comprometimos a apoyar esta Resolución Conjunta para beneficio de nuestra gente de Barceloneta y espero, espero que el alcalde de Barceloneta me invite a la inauguración de estas facilidades porque yo sé que si alguien la puede hacer, es él.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador. Le transmitiremos su mensaje al alcalde de Barceloneta.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Adelante con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1497, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de tres mil (3,000) dólares originalmente asignados al Departamento de Educación mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 como aportación a la Escuela Las Marías III, para mejoras a su planta física; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 2, línea 3, después de “2000” insertar “transferidos para utilizarse”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Línea 3, después de “2000” insertar “transferidos para utilizarse”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1733, titulada:

“Para ordenar a la Comisión Especial para el Estudio del Contenido de Violencia y Sexo en los Programas de la Radio y Televisión Puertorriqueña a que realice un estudio en torno a la producción y presentación en Puerto Rico de programación de televisión y radio con producciones musicales de contenido y lenguaje indecente, y de situaciones sexuales explícitas o sugestivas.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 2, línea 2, tachar “muchos” y sustituir por “mucho”. Señor Presidente, en el texto de la medida, en la página 2, línea 1, tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban. No hay enmiendas al título. Adelante con el próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1335, titulado:

“Para añadir el Artículo 17.016 al Capítulo 233 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, con el fin de autorizar a los municipios a formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la Ley General de Corporaciones de 1995, según enmendada, siempre y cuando dichas corporaciones se organicen para promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual

éste forme parte y la corporación cuente con la participación y el compromiso, además de los municipios, de los sectores compuestos por instituciones educativas de nivel superior y empresas comerciales e industriales, incluyendo asociaciones que agrupan comercios e industrias.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ésta ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. ¿No hay enmiendas al título?

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para regresar al turno de Peticiones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, llámese el turno de Peticiones.

### PETICIONES

“El Senador que suscribe, solicita que el Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico, la Agencia de Servicio de Pesca y Vida Silvestre Federal y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos le informen a través del Secretario del Senado, en torno a los planes que puedan tener para la reconstrucción y rehabilitación del atracadero ubicado frente al parque de pelota del Sector "El Combate", en el Municipio de Cabo Rojo, Puerto Rico.

Se solicita además que la información solicitada se someta en un plazo no mayor de quince (15) días laborables.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, había quedado pendiente la petición del senador Rafael Irizarry Cruz, y queremos hacer enmiendas a dicha petición.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: La enmienda sería la siguiente, derogar en todo su contenido la petición y sustituir por el siguiente lenguaje: “El Senador que suscribe, solicita que el Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico, la Agencia de Servicio de Pesca y Vida Silvestre Federal y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos le informen a través del Secretario del Senado, en torno a los planes que puedan tener para la reconstrucción y rehabilitación del atracadero ubicado frente al parque de pelota del Sector "El Combate", en el Municipio de Cabo Rojo, Puerto Rico. Se solicita además que la información solicitada se someta en un plazo no mayor de quince (15) días laborables.” Esa es toda la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción al sustitutivo de moción presentado? No habiendo objeción, se aprueba.

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Modesto L. Agosto Alicea:

“El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado, con motivo de que se le dedicarán las Fiestas Patronales de Sabana Grande, en una actividad especial que se llevará a cabo el domingo, 19 de mayo de 2002 en dicho municipio.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en El Capitolio.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

### MOCIONES

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, he recibido una moción presentada por el senador Modesto Agosto Alicea que propone que este Alto Cuerpo le envíe un mensaje de felicitación al Presidente del Senado con motivo de que se le dedicarán las fiestas patronales de Sabana Grande.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para un receso de cuarenta y cinco (45) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se enmienda a cuarenta y tres (43) minutos. Recesso.

### \* R E C E S O \*

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para regresar al turno de Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza y Pésame.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José L. Curbelo González con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jennifer Moreno Alba, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Luis Palés Matos en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Jennifer Moreno Alba, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Julio Hernández Negrón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Josefina Barceló en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de 3.91 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Julio Hernández Negrón, el 20 de mayo de 2002 a las 10:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Liza M. Rodríguez Matos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Liza M. Rodríguez Matos, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Maréver González Ramos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Maréver González Ramos, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Amarilis Huertas Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.97 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Amarilis Huertas Rivera, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Eddie Burgos Villalobos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Eddie Burgos Villalobos, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Ronald Negrón Linares, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.97 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Ronald Negrón Linares, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ivette De Jesús Burgos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.95 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Ivette De Jesús Burgos, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Suheyris Reyes Álamo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.92 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Suheyris Reyes Álamo, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Melissa Estrella Otero, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.81 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Melissa Estrella Otero, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jorge M. Erazo Maldonado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.78 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Jorge M. Erazo Maldonado, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Rafael Pedraza Villalobos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.78 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Rafael Pedraza Villalobos, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yetzalee E. Cruz Eivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.81 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Yetzalee E. Cruz Eivera, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Kenia M. Hidalgo Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.75 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Kenia M. Hidalgo Rodríguez, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Doralice Rivera Del Valle, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.69 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Doralice Rivera Del Valle, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Israel Samalot Doval, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.50 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido

alumno Israel Samalot Doval, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Karina N. Díaz Rosado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.61 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Karina N. Díaz Rosado, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Debbie Rosado Matos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.58 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Debbie Rosado Matos, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lourdes D. Sánchez García, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.53 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Lourdes D. Sánchez García, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mayra Mercado Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.50 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida

alumna Mayra Mercado Colón, el 28 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Erika R. Cruz Nieves, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.72 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Erika R. Cruz Nieves, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yadira Betancourt De Jesús, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.72 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Yadira Betancourt De Jesús, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Angelis A. Muñoz Reyes, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.70 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Angelis A. Muñoz Reyes, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Christian Andino Reyes, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.72 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Christian Andino Reyes, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Héctor N. Soto Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.60 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Héctor N. Soto Rodríguez, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Karmarie Villalobos Acevedo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.69 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Karmarie Villalobos Acevedo, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Michelle M. Rivera López, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.69 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Michelle M. Rivera López, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Carmen E. Figueroa Rosado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.69 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Carmen E. Figueroa Rosado, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Alfredo M. Goveo Villafañe, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.60 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Alfredo M. Goveo Villafañe, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Miriam Quiñones De Jesús, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.67 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Miriam Quiñones De Jesús, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Myrna Nieves Crispín, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.67 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Myrna Nieves Crispín, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación ”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Verónica M. Colón Pérez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.67 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Verónica M. Colón Pérez, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Francheska M. Villanueva Delgado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.63 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Francheska M. Villanueva Delgado, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Obed De Jesús Pérez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.51 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Obed De Jesús Pérez, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José E. Matos Cosme, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Sathl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.51 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno José E. Matos Cosme, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Alan S. Márquez Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.50 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Alan S. Márquez Cruz, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Aracelis Torres Robles, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.58 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Aracelis Torres Robles, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lara C. Rodríguez Delgado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.57 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Lara C. Rodríguez Delgado, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Miguel A. Rivera Figueroa, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl, por haber sido seleccionado para el Premio Dr. Agustín Stahl y obtener una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Miguel A. Rivera Figueroa, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Maritza Rivera Montalvo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl, por haber obtenido una puntuación de 3.56 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Maritza Rivera Montalvo, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Natalie A. Valdés Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.54 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Natalie A. Valdés Hernández, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Karen D. González Soto, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.53 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Karen D. González Soto, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jeiza Carrasquillo Amador, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.53 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Jeiza Carrasquillo Amador, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Diego Hernández Pineda, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por recibir la medalla de Ciudadanía y por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es

meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Diego Hernández Pineda, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Raúl R. De Persia Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por recibir el premio de mejor estudiante de Matemáticas Avanzadas y por haber obtenido una puntuación de 3.84 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Raúl R. De Persia Colón, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Rosemarie Rentas García, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.50 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Rosemarie Rentas García, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Arelis Juarbe Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una

puntuación de 3.50 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Arelis Juarbe Cruz, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Taína Hernández Cantres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Taína Hernández Cantres, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Francis Vázquez Osorio, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.97 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Francis Vázquez Osorio, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Melissa Martínez Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.97 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Melissa Martínez Rivera, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Melissa Herrera Cintrón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.97 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Melissa Herrera Cintrón, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nilda A. Torres Miranda, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.95 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Nilda A. Torres Miranda, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Elisabeth Miranda Torres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.94 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Elisabeth Miranda Torres, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Louise M. Collazo Romero, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.81 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Louise M. Collazo Romero, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Nelson J. Hernández López, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.72 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido

alumno Nelson J. Hernández López, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yadira E. Ayala García, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.94 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Yadira E. Ayala García, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yanira Crespo Mercado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.92 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Yanira Crespo Mercado, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Zahira M. Colón López, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.89 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Zahira M. Colón López, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Carlos Hernández Domena, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.72 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Carlos Hernández Domena, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sonia Marrero Alicea, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.86 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna a Sonia Marrero Alicea, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yeika Y. Cancel Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.86 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Yeika Y. Cancel Rivera, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Elba G. Otero Octaviani, estudiante de Cuarto Año de la Clase

Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.83 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Elba G. Otero Octaviani, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jessenia Cotto Franqui, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.83 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Jessenia Cotto Franqui, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Ángel M. Díaz Maldonado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.72 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Ángel M. Díaz Maldonado, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Marlene I. Trillo Bermúdez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.81 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Marlene I. Trillo Bermúdez, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven April S. Padilla Royal, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.76 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna April S. Padilla Royal, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ivelisse Treviño León, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Sathl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.75 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Ivelisse Treviño León, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Marla García Carrasquillo, estudiante de Cuarto Año de la Clase

Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Sathl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.75 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Marla García Carrasquillo, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Angerisse Mercado Negrón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.73 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Angerisse Mercado Negrón, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Gladys Guzmán Ríos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.72 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Gladys Guzmán Ríos, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yadira E. González Soto, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.72 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Yadira E. González Soto, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Rosa M. Peña Pérez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.72 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Rosa M. Peña Pérez, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Frances C. Tatis Ríos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 3.62 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Frances C. Tatis Ríos, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, hemos recibido un segundo Anejo A de Resoluciones de felicitación, un total de ciento veinticuatro (124), sumadas a las previas ciento cuarenta y cinco (145) que ya aprobamos, para que las mismas se aprueben y que se incluya a la Delegación de la Mayoría como suscribientes de dichas mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes Resoluciones: Resolución Conjunta del Senado 1360, Resolución Conjunta del Senado 1349, Resolución del Senado 1550, Resolución Conjunta de la Cámara 1698, Resolución Conjunta del Senado 1350, Resolución Conjunta del Senado 1351, Resolución Conjunta del Senado 1352, Resolución Conjunta del Senado 1353, Resolución Conjunta del Senado 1354, Resolución Conjunta del Senado 1355, Resolución Conjunta del Senado 1356, Resolución Conjunta del Senado 1359, Resolución Conjunta del Senado 1361, Resolución Conjunta del Senado 1362, Resolución Conjunta del Senado 1387, Resolución Conjunta del Senado 1414, Resolución Conjunta del Senado 1415 y Resolución Conjunta del Senado 1358.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase y Calendario de Lectura.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura en relación a las Resoluciones descargadas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1360, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Centro de Salud Deportiva y Ciencias del Ejercicio de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de equipo médico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Centro de Salud Deportiva y Ciencias del Ejercicio de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de equipo médico.

Sección 2.- El Centro de Salud Deportiva y Ciencias del Ejercicio de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Centro de Salud Deportiva y Ciencias del Ejercicio de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1349, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Número 500 de 21 de noviembre de 2001, que establece la política pública sobre la Fundación Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos; para asignar a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares anuales por los próximos cinco (5) años; y para autorizar el pareo de fondos.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución Conjunta Número 500 de 21 de noviembre de 2001 para que lea como sigue:

“Sección 2.- Se asigna a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares anuales en los próximos cinco (5) años, de los cuales doscientos cincuenta mil (250,000) dólares se habrán de contribuir anualmente al desarrollo de un fondo patrimonial. Se dispone que el dinero [de los primeros cuatro (4) años] del primer año se asignará del presupuesto de la Asamblea Legislativa, y el [quinto] segundo año en adelante se asignará del Fondo General. Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar anualmente el desembolso de los fondos comenzando con el año fiscal [2001-2002.] 2002-2003.”

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1550, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el más sincero reconocimiento al desempeño del equipo peñolano de Taekwondo en el Torneo Internacional celebrado en Indianapolis, en los Estados Unidos.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El destacado equipo peñolano de Taekwondo formó parte de una delegación de puertorriqueños que compitió contra dieciséis (16) estados de los Estados Unidos, España, Japón, Italia y Corea; logrando este equipo llevarse 17 premios en ese campeonato, donde demostraron sin impedimento, sus avanzadas técnicas en las modalidades en las cuales participaron.

Cabe destacar que el éxito de este equipo recae también en su Master Ricardo Cruz y la Profesora Madelyn Acevedo, quienes dedicaron su esfuerzo para lograr el desempeño de excelencia que quedó allí evidenciado por la demostración de su equipo. No tengo duda que la perseverancia, no sólo de los jóvenes campeones, sino también de su Master Ricardo Cruz y la Profesora Acevedo fueron factores determinantes por el cual se logró este importante triunfo a nombre de nuestro pueblo de Peñuelas.

Don Eugenio María de Hostos describió la perseverancia de una forma la cual me parece recoge mi sentir entorno a esta cualidad: “No basta tener fantasía, no basta tener ingenio, no basta tener nobles ideas, no basta tener instintos generosos para ser servidor de una gran causa: Es preciso tener lo más difícil, lo que pocos hombres y mujeres tienen, es tener carácter”.

Queda evidenciado con este equipo de peñolanos que sí tienen el carácter necesario para no sólo conquistar un evento lejos de su tierra, sino el carácter para triunfar en la vida.

**RESUEL VASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento al desempeño del equipo peñolano de Taekwondo en el Torneo Internacional celebrado en Idianapolis, en los Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada por el Senador Bruno A. Ramos Olivera al equipo de Taekwondo del Municipio de Peñuelas, a su Master Ricardo Cruz y a la Profesora Madelyn Acevedo.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1698, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, doce millones quinientos mil (12,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO**

:

Sección 1.-Se asigna a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, doce millones quinientos mil (12,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes. Los fondos serán distribuidos mediante legislación que se presente y se apruebe al efecto, por el representante de distrito correspondiente.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1350, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 a ser transferidos a la organización Premios del Deporte Puertorriqueño/Puerto Rico Awards, Inc. para los gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 a ser transferidos a la organización Premios del Deporte Puertorriqueño/Puerto Rico Awards, Inc. para gastos de funcionamiento.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1351, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de mil ciento quince (1,115.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser utilizados en la compra de materiales y equipo para el Proyecto Oasis 2001 de la Escuela José Robles Otero del Barrio Ingenio de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Toa Baja la cantidad de mil ciento quince (1,115.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser utilizados en la compra de materiales y equipo para el Proyecto Oasis 2001 de la Escuela José Robles Otero del Barrio Ingenio de dicho Municipio.

Sección 2.- El Municipio de Toa Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Toa Baja, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1352, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para gastos de funcionamiento de CREARTE, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para gastos de funcionamiento de CREARTE, Inc.

Sección 2.- El Departamento de la Familia someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de la Familia al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1353, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de San Germán, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para mejoras a la planta física del Hogar Crea de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Germán, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para mejoras a la planta física del Hogar Crea de dicho Municipio.

Sección 2.- El Municipio de San Germán someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de San Germán al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1354, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de una silla de ruedas para Roberto Méndez Corchado, Seguro Social Núm. [REDACTED] del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de una silla de ruedas para Roberto Méndez Corchado, Seguro Social Núm. [REDACTED] del Municipio de Vega Alta.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1355, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de una silla de ruedas “Quickie Zippie P500” 14” x 14” para la niña Alanis Marie Romero Rivera, Seguro Social Núm. [REDACTED] de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Toa Baja, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de una silla de ruedas “Quickie Zippie P500” 14” x 14” para la niña Alanis Marie Romero Rivera, Seguro Social Núm. [REDACTED] de dicho Municipio.

Sección 2.- El Municipio de Toa Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Toa Baja al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1356, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para gastos médicos y de traslado a New York de la bebé Gabriela Nichole Viera Soliván, Seguro Social Núm. [REDACTED] de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cayey, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para gastos médicos y de traslado a New York de la bebé Gabriela Nichole Viera Soliván, Seguro Social Núm. [REDACTED] de dicho Municipio.

Sección 2.- El Municipio de Cayey someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Cayey al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1359, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco (5,000) mil dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para ser transferidos al Proyecto Sin Paredes, Inc. para los gastos del Campamento de Verano Sin Paredes para Adultos Impedidos en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco (5,000) mil dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para ser transferidos al Proyecto Sin Paredes, Inc. para los gastos del Campamento de Verano Sin Paredes para Adultos Impedidos en el Municipio de San Juan.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1361, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para María Del Carmen Meléndez García, Seguro Social Núm. [REDACTED] del Municipio de Bayamón para gastos de tratamiento médico para la condición de Retinosis Pigmentaria; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para María Del Carmen Meléndez García, Seguro Social Núm. [REDACTED] del Municipio de Bayamón para gastos de tratamiento médico para la condición de Retinosis Pigmentaria.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1362, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de siete mil (7,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a ser transferidos a la Federación de Brincadores de Cuica, Inc. de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de siete mil (7,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 a ser transferidos a la Federación de Brincadores de Cuica, Inc. de dicho Municipio.

Sección 2.- El Municipio de Mayagüez someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Mayagüez al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1387, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Estado la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el pago de la cuota anual 2001 – 2002 del National Hispanic Caucus of State Legislators; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Se asigna al Departamento de Estado la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el pago de la cuota anual 2001-2002 del National Hispanic Caucus of State Legislators.

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y particulares.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1414, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintinueve mil (29,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintinueve mil (29,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación:

- a. Charlie Viera Colón  
 Seguro Social Núm. [REDACTED]  
 Calle #7 Núm. 350  
 Parcelas Hills Brothers  
 Río Piedras, Puerto Rico 00924  
 Para gastos de matricula y equipo deportivo  
 para estudios en la Puerto Rico  
 Baseball Academy & High School \$ 300.00
- b. Clase Graduada 1982  
 Escuela Josefa Pastrana  
 Aguas Buenas, Inc.  
 HC02 Box 12095  
 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703  
 Víctor L. López Reyes  
 Seguro Social Núm. [REDACTED]  
 Presidente  
 Para gastos de actividad del  
 20 Aniversario 500.00
- c. Carlos Humberto Montalvo Fort  
 Seguro Social Núm. [REDACTED]  
 HC 02 Box 14540  
 Bo. Sonadora  
 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703  
 Para mejoras a vivienda \$ 1,000.00
- d. Instituto Especial para el Desarrollo  
 Integral del Individuo, Familia y  
 la Comunidad, Inc.  
 Apartado 1370  
 Guánica, Puerto Rico 00653  
 Sor M. Juliana Cruz Santana  
 Directora  
 Para la compra de un horno industrial  
 para el proyecto de repostería comercial 2,000.00
- e. Clase Graduada 1972  
 Escuela Superior Luis Muñoz Marín  
 HC-01 Box 8522  
 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623  
 Sarita Zapata

- Seguro Social Núm. [REDACTED]  
 Presidenta  
 Comité Organizador  
 Para gastos de actividades del 30 Aniversario 1,000.00
- f. Escuela de la Comunidad Segunda Unidad  
 David Colón Vega  
 PO Box 1584  
 Morovis, Puerto Rico 00687  
 Juan Feliciano Quiles  
 Maestro de Educación Física  
 Para la compra de equipo deportivo \$ 1,000.00
- g. Deborah I. Betancourt Rosa  
 Seguro Social Núm. [REDACTED]  
 Calle 15 A Bloque C-2 #40  
 Urb. Rexville  
 Bayamón, Puerto Rico 00957  
 Para los gastos de participación de  
 Kimberly I. Martínez Betancourt  
 en concurso Miss Reina Infantil de Puerto Rico 600.00  
 representando a Bayamón
- h. Mario Alicano Morales  
 Seguro Social Núm. [REDACTED]  
 Urb. Matienzo Cintrón  
 Calle Pruna #501  
 Río Piedras, Puerto Rico 00923  
 Para gastos de matrícula y equipo deportivo  
 para estudios en la Puerto Rico  
 Baseball Academy & High School 300.00
- i. Pedro E. Castro Alicea  
 Seguro Social Núm. [REDACTED]  
 PO Box 568  
 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623  
 Para gastos de viaje a la Universidad  
 del Estado Tennessee \$ 1,000.00
- j. Lcda. Mabel Crescioni Benitez  
 Seguro Social Núm. [REDACTED]  
 Calle 7 #L-42  
 Urb. Prado Alto  
 Guaynabo, Puerto Rico 00966  
 Para gastos de estudios de Maestría  
 en Derecho en la Universidad de  
 Houston, Texas 1,000.00
- k. Isolina Laboy Arroyo  
 Seguro Social Núm. [REDACTED]  
 Calle 9 F-26  
 Urb. Santa Ana

	Bayamón, Puerto Rico 00957	
	Para gastos de tratamiento médico	
	condición Retinitis Pigmentaria	
	para Yocellin y María Isabel Latalladi Laboy	2,000.00
i.	Amigos de Amoná Pro-Conservación	
	de Isla de Mona	
	PMB 143	
	PO Box 5103	
	Cabo Rojo, Puerto Rico 00623	
	Michele Scharer	
	Presidenta	
	Para gastos de funcionamiento	\$ 5,000.00
m.	Carmen Arroyo Arroyo	
	Urb. Jardines del Caribe	
	Calle 23 R 2	
	Ponce, Puerto Rico 00728	
	Para gastos de tratamiento médico	2,000.00
n.	José A. Toro Clarke	
	Seguro Social Núm. [REDACTED]	
	Estudiante	
	Universidad de Puerto Rico en Utuado	
	Para gastos de viaje como interno al Programa	
	de Verano de "Washington Center"	500.00
o.	Daniel Salinas Serrano	
	Seguro Social Núm. [REDACTED]	
	Cambridge Park C-5	
	Chesnut Hills	
	San Juan, Puerto Rico 00926	
	Para gastos de estudiio	\$ 5,000.00
p.	Equipo de Softball Borinquen	
	Calle Sylvia Rexach #L-13	
	Cabo Rojo, Puerto Rico 00623	
	William José Quiñones Ortiz	
	Seguro Social Núm. [REDACTED]	
	Para gastos de funcionamiento	\$ 1,000.00
q.	Luz Neida Rosado Torres	
	Seguro Social Núm. [REDACTED]	
	Urb. Alturas de San Benito	
	Calle Puerta del Cielo #2 Casa 151	
	Humacao, Puerto Rico 00791	
	Para reconstrucción de su vivienda	
	permanente en Adjuntas	3,000.00
r.	Michael Rivera De Jesús	
	Seguro Social Núm. [REDACTED]	
	Estudiante	
	Escuela Superior Vocacional	

	Tomás C. Ongay de Bayamón	
	HC 01 Box 7829	
	Toa Baja, Puerto Rico 00949	
	Para gastos de viaje a Convención	
	Anual de la Organización Futuros Líderes	
	del Comercio de América en Tennessee	300.00
s.	Maycie Arelis Pérez Arce	
	HC-01 Box 4296	
	Adjuntas, Puerto Rico 00601	
	Para gastos de estudio	\$ 500.00
t.	Club Deportivo y Recreativo Los Rockies, Inc.	
	Urb. Jardines de Country Club	
	CE-8 Calle 137	
	Carolina, Puerto Rico 00983	
	Janice Peña	
	Tesorera	
	Para la compra de uniformes	1,000.00
	TOTAL	\$29,000.00

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe final de liquidación detallado a la Comisión de Hacienda del Senado, sobre el uso de los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1415, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta y nueve mil novecientos (39,900.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta y nueve mil novecientos (39,900.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación:

- a. Daisy Olivencia Arce  
 Seguro Social Núm. [REDACTED]  
 HC 02 Box 28922  
 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623-9724  
 Para gastos de operación \$ 1,000.00
- b. Fundación Nuevos Talentos, Inc.  
 PO Box 9300216  
 San Juan, Puerto Rico 00930-0216  
 Sr. Luis A. García  
 Sr. Raúl Pérez  
 Directores  
 Para gastos de funcionamiento 2,000.00
- c. Ana M. Sala Fruh  
 Seguro Social Núm. [REDACTED]  
 DT 30 Lago Icacó  
 Levittown, Puerto Rico 00949  
 Para gastos de tratamiento médico de su hijo Patrick Ortiz Salas 1,000.00
- d. Luis Tirado  
 Seguro Social Núm. [REDACTED]  
 Reparto Pueblo Nuevo  
 Calle Zafiro #88  
 San Germán, Puerto Rico 00683  
 Para gastos de tratamiento médico \$ 1,000.00
- e. Sra. María M. Ortiz  
 HC-02 Box 34328  
 Cañaboncito, Sector Hormigas  
 Caguas, Puerto Rico 00725-1942  
 Para la compra de sillón de ruedas para su hijo Juan Carlos Cotto Ortiz 5,000.00
- f. Liga Infantil y Juvenil de Country Club  
 GPO Box 37742 Airport Station  
 San Juan, Puerto Rico 00937-0742  
 Eric Ruiz Morales  
 Presidente  
 Para gastos de funcionamiento 1,000.00
- g. Jonathan Santos Rodríguez

- Seguro Social Núm. [REDACTED]  
 Calle Nin #630  
 Bo. Obrero  
 Santurce, Puerto Rico  
 Para gastos de matrícula y equipo deportivo  
 para estudios en la Puerto Rico  
 Baseball Academy & High School 300.00
- h. Radamés González Ramos  
 Seguro Social Núm. [REDACTED]  
 PO Box 192402  
 San Juan, Puerto Rico 00919  
 Para gastos de viaje al Programa de Investigación  
 de Verano de la Universidad de Minnesota \$ 600.00
- i. Centro de Ayuda Social  
 PO Box 7093  
 Barrio Obrero Station  
 San Juan, Puerto Rico 00916-7093  
 Sra. Aurea Martínez Vilar  
 Directora Ejecutiva  
 Para gastos de funcionamiento 5,000.00
- j. Zahira G. Melgen Monserrate  
 Seguro Social Núm. [REDACTED]  
 Calle Piamonte #13  
 Villa Rosales  
 San Juan, Puerto Rico 00924  
 Para gastos de estudios en el Midwestern  
 University en Chicago 600.00
- k. Instituto Olímpico Taekwondo  
 HC03 Box 53995  
 Arecibo, Puerto Rico 00612  
 José A. Acevedo  
 Entrenador  
 Para gastos de viaje de atletas para Torneo  
 Jr. Olimpic en Minneapolis, Minnesota \$ 1,500.00
- l. Asociación de Volleyball Equipo Pítrre  
 Box MSC Núm. 417  
 Ave. Esmeralda 5-B  
 Ponce de León  
 Guaynabo, Puerto Rico 00969-4457  
 Ruth R. Meléndez  
 Apoderada  
 Para gastos de viaje al “2002 USA Junior  
 Olympic Volleyball Championships” en  
 Lousville, Kentucky 1,000.00
- m. Hogar María del Carmen, Inc.  
 Apartado 910

	Aguada, Puerto Rico 00602-910	
	Carmen Feliciano Torres	
	Directora Ejecutiva	
	Para gastos de funcionamiento	5,000.00
n.	Escuela Elemental Jesús M. Rivera	
	Apartado 668	
	Barceloneta, Puerto Rico 00617	
	Omar Díaz	
	Maestro	
	Para la compra de equipos para terapia física y ocupacional para estudiantes con condiciones especiales	\$ 5,000.00
o.	El Punto en Otro Son, Inc.	
	PO Box 1855	
	Yauco, Puerto Rico 00698	
	Edwin Asencio Pagán	
	Presidente	
	Para gastos de funcionamiento	2,000.00
p.	Neishka Y. Rodríguez Oyola	
	Seguro Social Núm. [REDACTED]	
	Calle 9 D-15	
	Urb. Metrópolis	
	Carolina, Puerto Rico 00987	
	Para gastos de traslado y tratamiento médico a Estados Unidos	2,000.00
q.	Constancia Méndez Serrano	
	Seguro Social Núm. [REDACTED]	
	HC-02 Box 8311	
	Las Marías, Puerto Rico 00670-9008	
	Para mejoras a vivienda	900.00
r.	Carmen Rosa Izquierdo	
	HC-02 Box 8306	
	Las Marías, Puerto Rico 00670	
	Para mejoras a vivienda	\$ 4,000.00
s.	Liga Preparatoria de Baloncesto de Caguas	
	PO Box 7589	
	Caguas, Puerto Rico 00726	
	Eduardo Emmanuelli	
	Presidente	
	Para gastos de viaje jóvenes a Torneo en República Dominicana	1,000.00
	TOTAL	\$39,900.00

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe final de liquidación detallado a la Comisión de Hacienda del Senado, sobre el uso de los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1358, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para transferir a la Fundación Arturo Somohano-Orquesta Filarmónica de Puerto Rico para cubrir los gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para transferir a la Fundación Arturo Somohano-Orquesta Filarmónica de Puerto Rico para cubrir los gastos de funcionamiento.

Sección 2.-Los fondos asignados por esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1360, titulada:

“Para asignar al Centro de Salud Deportiva y Ciencias del Ejercicio de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de seis mil

(6,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de equipo médico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1349, titulada:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Número 500 de 21 de noviembre de 2001, que establece la política pública sobre la Fundación Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos; para asignar a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares anuales por los próximos cinco (5) años; y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que la medida se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1550, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento al desempeño del equipo peñolano de Taekwondo en el Torneo Internacional celebrado en Indianapolis, en los Estados Unidos.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1698, titulada:

“Para asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, doce millones quinientos mil (12,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos;

disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1350, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 a ser transferidos a la organización Premios del Deporte Puertorriqueño/Puerto Rico Awards, Inc. para los gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1351, titulada:

“Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de mil ciento quince (1,115.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser utilizados en la compra de materiales y equipo para el Proyecto Oasis 2001 de la Escuela José Robles Otero del Barrio Ingenio de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1352, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para gastos de funcionamiento de CREATTE, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1353, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Germán, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para mejoras a la planta física del Hogar Crea de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: La página 1, línea 3, después de “2001” insertar “transferidos para usarlos”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Línea 2, después de “2001” insertar “transferidos para usarlos”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1354, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de una silla de ruedas para Roberto Méndez Corchado, Seguro Social Núm. [REDACTED] del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 1, línea 3, después de “2001” insertar “a utilizarse”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Línea 3, después de “2001” insertar “a utilizarse”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1355, titulada:

“Para asignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de una silla de ruedas “Quickie Zippie P500” 14” x 14” para la niña Alanis Marie Romero Rivera, Seguro Social Núm. [REDACTED] de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 1, línea 2, después de “2001” insertar “transferidos”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Línea 2, después de “2001” insertar “transferidos”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1356, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para gastos médicos y de traslado a New York de la bebé Gabriela Nichole Viera Soliván, Seguro Social Núm. [REDACTED] de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 1, línea 2, después de “2001” insertar “transferidos”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que la medida sea aprobada, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Línea 2, después de “2001” insertar “transferidos”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1359, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco (5,000) mil dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para ser transferidos al Proyecto Sin Paredes, Inc. para los gastos del Campamento de Verano Sin Paredes para Adultos Impedidos en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1361, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para María Del Carmen Meléndez García, Seguro Social Núm. [REDACTED] del Municipio de Bayamón para gastos de tratamiento médico para la condición de Retinosis Pigmentaria; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 1, línea 3, después de “2000” tachar “para” y sustituir por “a transferirse”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la línea 2, después de “2001” insertar “a transferirse a”. Y en la línea 3, tachar “para”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1362, titulada:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de siete mil (7,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a ser transferidos a la Federación de Brincadores de Cuica, Inc. de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, para solicitar una orientación de la Presidencia sobre esta medida, que es para asignarle siete (7) mil dólares a la Federación de Brincadores de Cuica, y yo quisiera preguntarle al señor Presidente si el hecho de que algún Senador brinque cuica ocasionalmente le genera un conflicto de intereses que lo debe llevar a abstenerse en la aprobación de esta medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El senador Prats que tiende a ser un deportista, la Presidencia le pide a él que le conteste al senador Martín y creo que al senador Parga, que también se ha levantado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, es que ha apelado usted a un mal recurso porque es un deportista que tiene accidentes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Son involuntarios, señor Parga. ¿El señor Portavoz va a contestarle al señor Martín?

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, agradezco lo de deportista, ciclista, no brincamos cuica, pero esta asignación, luego de leerla, está dentro de las facultades que tiene el Presidente del Senado para hacer las asignaciones que él entienda apropiadas. Esto es para una federación ubicada en el Municipio de Mayagüez, por lo tanto, solicito que la medida sea aprobada.

SR. MARTIN GARCIA: Muy bien. No siendo yo, señor Presidente, residente de Mayagüez, veo que no habría conflictos de intereses de clase alguna. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si el compañero me explica, conflicto de intereses implicaría que usted brinca cuica.

SR. MARTIN GARCIA: Lo pensaba en el caso del que pudiera hacerlo, aunque fuera ocasionalmente, pero veo que no lo hay.

SR. PRATS PALERM: Quiere decir que conflicto de intereses, a mi entender...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al señor Martín.

SR. PRATS PALERM: El conflicto solamente estaría ceñido si el que brinca cuica reside en Mayagüez.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Receso de dos (2) minutos.

SR. PRATS PALERM: Dos (2) minutos.

**\* R E C E S O \***

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1387, titulada:

“Para asignar al Departamento de Estado la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el pago de la cuota anual 2001 – 2002 del National Hispanic Caucus of State Legislators; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1414, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintinueve mil (29,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 2, línea 8, tachar “matricula” y sustituir por “matrícula”, con acento. Página 6, línea 23, tachar “estudiio” y sustituir por “estudio”. Página 8, línea 1, tachar “Maycie” y sustituir por “Macy”. Página 8, entre las líneas 1 y 2, insertar “Seguro Social Núm. [REDACTED]”. Página 8, línea 5, tachar “Recreativo” y sustituir por “Cultural”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al título. En la línea 8, antes de “Resolución” insertar “esta”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1415, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta y nueve mil novecientos (39,900.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o

veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 7, entre las líneas 1 y 2, insertar “Seguro Social Núm. [REDACTED]

[REDACTED] Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al título. En la línea 8, antes de “Resolución” insertar “esta”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1358, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para transferir a la Fundación Arturo Somohano-Orquesta Filarmónica de Puerto Rico para cubrir los gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno de Mociones.

## MOCIONES

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, como estamos en las mociones, quisiera presentar la moción a los efectos de que me hagan llegar una copia del Apéndice Estadístico de la Gobernadora de 2001, el documento que prepara la Junta de Planificación y que ha sido informado en el día de hoy de que llegó ya al Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, en este turno de Mociones, es para enmendar una moción que había sido previamente aprobada al principio en el turno de Mociones y era una moción

presentada por el senador Modesto Agosto Alicea, a los efectos de felicitar al Presidente del Senado con motivo de que se le dedicaran las fiestas patronales de Sabana Grande. Vamos a hacer dos correcciones, la primera es eliminar la post dada que se incluye en dicha moción, y la segunda es para que se aclare que lo que se le dedica al Presidente del Senado es el domingo, 19 de mayo, de las fiestas patronales, no como leía la moción que eran las fiestas patronales completas. Así que a los efectos de hacer esa corrección, solicito que se apruebe la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: También durante la consideración del Calendario de hoy se había aprobado una moción designando un comité de conferencia para la Resolución Conjunta de la Cámara 1445, y la moción es a los efectos de que se sustituya al senador Serrano Hernández por el senador Rodríguez Otero como conferenciante por parte del Senado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Siendo potestativo de la Presidencia el nombramiento de miembros, la Presidencia acoge su sugerencia y anótese la sustitución.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1335, Resolución Conjunta del Senado 1040, Resolución Conjunta del Senado 1042, Resolución Conjunta del Senado 1106, Proyecto de la Cámara 1780, Proyecto de la Cámara 1792, Resolución Conjunta de la Cámara 654, Resolución Conjunta de la Cámara 677, Resolución Conjunta de la Cámara 1497, Resoluciones del Senado 1725, 1726, 1727, 1745, 1747, 1748, 1749, 1733, Resolución Conjunta del Senado 1360, Resolución Conjunta del Senado 1349, Resolución del Senado 1550, Resolución Conjunta de la Cámara 1698 y las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1359, 1361, 1362, 1387, 1414, 1415 y 1358.

Señor Presidente, para que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista para todos los efectos legales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 1335

“Para añadir el Artículo 17.016 al Capítulo 233 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, con el fin de autorizar a los municipios a formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la Ley General de Corporaciones de 1995, según enmendada, siempre y cuando dichas corporaciones se organicen para promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual éste forme parte y la corporación cuente con la participación y el compromiso, además de los municipios, de los sectores compuestos por instituciones educativas de nivel superior y empresas comerciales e industriales, incluyendo asociaciones que agrupan comercios e industrias.”

R. C. del S. 1040

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar ampliaciones y mejoras en la estructura de la Escuela Elemental Hato Parcelas de San Lorenzo; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”

R. C. del S. 1042

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de completar la restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall del Municipio de San Juan, autorizar el traspaso de fondos entre las partes; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación, y autorizar el pareo de fondos.”

R. C. del S. 1106

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para continuar las obras de restauración del Archivo General de Puerto Rico en el Municipio de San Juan, autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”

R. C. del S. 1349

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Número 500 de 21 de noviembre de 2001, que establece la política pública sobre la Fundación Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos; para asignar a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares anuales por los próximos cinco (5) años; y para autorizar el pareo de fondos.”

R. C. del S. 1350

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 a ser transferidos a la organización Premios del Deporte Puertorriqueño/Puerto Rico Awards, Inc. para los gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1351

“Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de mil ciento quince (1,115.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser utilizados en la compra de materiales y equipo para el Proyecto Oasis 2001 de la Escuela José Robles Otero del Barrio Ingenio de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1352

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para gastos de funcionamiento de CREATTE, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1353

“Para asignar al Municipio de San Germán, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, transferidos para usarlos para mejoras a la planta física del Hogar Crea de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1354

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a utilizarse para la compra de una silla de ruedas para Roberto Méndez Corchado, Seguro Social Núm. [REDACTED] del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1355

“Para asignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, transferidos para la

compra de una silla de ruedas “Quickie Zippie P500” 14” x 14” para la niña Alanis Marie Romero Rivera, Seguro Social Núm. [REDACTED] de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1356

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, transferidos para gastos médicos y de traslado a New York de la bebé Gabriela Nichole Viera Soliván, Seguro Social Núm. [REDACTED] de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1358

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para transferir a la Fundación Arturo Somohano-Orquesta Filarmónica de Puerto Rico para cubrir los gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1359

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco (5,000) mil dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para ser transferidos al Proyecto Sin Paredes, Inc. para los gastos del Campamento de Verano Sin Paredes para Adultos Impedidos en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1360

“Para asignar al Centro de Salud Deportiva y Ciencias del Ejercicio de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de equipo médico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1361

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a transferirse a María Del Carmen Meléndez García, Seguro Social Núm. [REDACTED] del Municipio de Bayamón para gastos de tratamiento médico para la condición de Retinosis Pigmentaria; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1362

“Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de siete mil (7,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a ser transferidos a la Federación de Brincadores de Cuica, Inc. de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1387

“Para asignar al Departamento de Estado la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el pago de la cuota anual 2001 – 2002 del National Hispanic Caucus of State Legislators; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1414

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintinueve mil (29,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la

calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1415

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta y nueve mil novecientos (39,900.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 1550

“Para expresar el más sincero reconocimiento al desempeño del equipo peñolano de Taekwondo en el Torneo Internacional celebrado en Indianapolis, en los Estados Unidos.”

R. del S. 1725

“Para felicitar al C.P.A. Héctor R. Rosario, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos Autorizados a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador Público” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.”

R. del S. 1726

“Para felicitar a la Lcda. Melba Acosta, Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos Autorizados a ser homenajeada por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador Público” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.”

R. del S. 1727

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Alexis Vargas Martínez, estudiante destacado de Cuarto Año de la Escuela Superior Papa Juan XXIII, por ser ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña, al pertenecer al Cuadro de Honor de la Clase Graduanda 2001-2002 y por haber obtenido la puntuación de 3,646 en la prueba del College Board.”

R. del S. 1733

“Para ordenar a la Comisión Especial para el Estudio del Contenido de Violencia y Sexo en los Programas de la Radio y Televisión Puertorriqueña a que realice un estudio en torno a la producción y presentación en Puerto Rico de programación de televisión y radio con producciones musicales de contenido y lenguaje indecente, y de situaciones sexuales explícitas o sugestivas.”

R. del S. 1745

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Arzobispo de San Juan, Roberto González Nieves, por la celebración de sus veinticinco años de bodas sacerdotales en la Iglesia Católica.”

R. del S. 1747

“Para reconocer y felicitar al señor Luis A. Mejía Roy, por sus importantes ejecutorias, a través de toda su vida, en la industria de las comunicaciones radiales en Puerto Rico.”

R. del S. 1748

“Para reconocer y felicitar al señor Jorge L. Arzuaga, por sus importantes ejecutorias, a través de toda su vida, en la industria de las comunicaciones radiales en Puerto Rico.”

R. del S. 1749

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda una calurosa felicitación al Dr. Wilfredo Estrada Adorno, Secretario General de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, con motivo de haber sido seleccionado por la Junta de Directores de esa institución, para recibir el Grado Honoris Causa en Doctorado en Divinidad, el cual le será otorgado el próximo 25 de mayo del año en curso en la colación de grados del Seminario Evangélico de Puerto Rico.”

P. de la C. 1780

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 3.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y establecer el requisito de dos (2) años de residencia en Puerto Rico para todo aspirante a Alcalde de un municipio.”

P. de la C. 1792

“Para crear la “Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico” a los fines de que se regule el proceso de cambio de Gobierno a nivel de la Rama Ejecutiva luego de unas elecciones generales; para asignar fondos; y para derogar la Ley Núm. 452 de 8 de diciembre de 2000.”

R. C. de la C. 654

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de veintiocho mil doce (28,012) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 2 de septiembre de 2000 Distrito Representativo Núm. 24 de la partida (2) para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos y usados como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 677

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda que venda por la suma de un dólar al Municipio de Barceloneta el título de propiedad del Islote Punta Palmas Altas, localizado en territorio de dicho municipio.”

R. C. de la C. 1497

“Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Educación mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; transferidos para utilizarse como aportación a la Escuela Las Marías III, para mejoras a su planta física; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1698

“Para asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, doce millones quinientos mil (12,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

## VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1040; 1042; 1106; 1349; 1351; 1352; 1353; 1354; 1355; 1356; 1358; 1359; 1360; 1361; las Resoluciones del Senado 1550; 1725; 1726; 1727; 1733; 1747; 1748; el Proyecto de la Cámara 1792 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 654; 1497 y 1698, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

## VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín

García, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1335 y la Resolución Conjunta de la Cámara 677, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 24

**VOTOS NEGATIVOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1350; 1387; 1414; 1415 y el Proyecto de la Cámara 1780, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 24

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1749, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 24

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución del Senado 1745, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 23

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Pablo E. Lafontaine Rodríguez.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 1362, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera,

Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 17

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aprobadas todas las medidas.

**TURNOS FINALES**

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, no tenemos intención de utilizar el turno final, pero esta accidentada sesión de la tarde de hoy no puede terminar sin que yo me convierta ahora, no en Portavoz de la Minoría que soy en este momento o de la Mayoría que podría serlo, sino de la totalidad de los miembros del Senado de Puerto Rico para expresarle nuestros mejores deseos al compañero Roberto Prats. Y digo que nadie mejor que este servidor, como veterano de la Tercera Guerra Mundial, que le desea al compañero que ésta sea su última guerra y que alcance la felicidad a la que tiene derecho por sus dotes personales y que sea ésta una expresión legítima, sincera, hacia alguien que se ha ganado nuestro aprecio y nuestro afecto y nuestro cariño.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al señor Parga. El senador Prats tiene el otro turno separado.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, tampoco voy a consumir mi turno, pero quiero darle las gracias al senador Parga por sus expresiones genuinas, que sé que vienen del corazón y agradezco su consejo y su amistad y lo que dijo hoy en este Hemiciclo, y como también me dijo el senador Martín, que esto sea el triunfo de la esperanza sobre la experiencia. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Y la Presidencia le invita que ambos acudan al Totem del Quinto Centenario. Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para, antes de pedir que se levanten los trabajos, quisiera unirme a las expresiones del compañero senador Orlando Parga y felicitar al compañero Roberto Prats, deseándole mucha salud y mucho éxito en esa nueva encomienda que se presta a asumir el próximo sábado y que sepa que nosotros, los compañeros, probablemente le tengamos preparada una sorpresa, incluyendo una invitación a la Prensa antes del sábado.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, regrésese.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 1505

Por el señor Báez Galib:

"Para establecer el "Programa de Retiro para Maestros de sesenta y dos (62) años o más que hayan prestado veinte (20) años de servicios", que será administrado por la Junta de Retiro de Maestros de Puerto Rico, a fin de que los maestros que cualifiquen reciban, en caso de realizar una elección de retiro, una pensión anual vitalicia equivalente al sesenta y cinco (65) por ciento del promedio de sus sueldos más altos durante cualesquiera tres (3) años de servicios; disponer los requisitos para la implantación del Programa; y proveer para la adopción, enmienda o derogación de reglamentación o normas administrativas."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA Y DE HACIENDA)

#### P. del S. 1506

Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar el primer párrafo [sic] Artículo 5-A de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", a fin de establecer que el término de doce (12) meses para requerir la reposición en el empleo por un empleado lesionado en el mismo, comenzará desde la fecha de la inhabilidad sobrevenida a causa del accidente."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

#### P. del S. 1507

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar un nuevo Artículo 3.13 y reenumerar los Artículos 3.13 al 3.24, respectivamente, como Artículos 3.14 al 3.25; enmendar el inciso (b) del Artículo 7.04 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de disponer para la expedición de licencias restrictivas a personas convictas por conducir un vehículo de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes; aumentar las penalidades; y requerir el uso de un dispositivo de seguridad de bloqueo a la ignición.”  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1508

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 4.08 de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a fin de que toda persona dueña o encargada de cualquier taller de reparaciones o de pintura de vehículos envíe copia mensual del registro de todos los vehículos que se dejen a su cargo a la Policía de Puerto Rico.”  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S.1509

Por la señora Arce Ferrer y el señor Peña Clos:

"Para enmendar el Inciso (4) del Artículo 13 de la La Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, que crea el Tribunal Examinador de Médicos, según enmendada, a los fines de que los médicos graduados puedan hacer su internado en las facilidades médico hospitalarias privadas o públicas, con paga y seguro de impericia médica."  
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S.1510

Por el señor McClintock Hernández:

“Para reenumerar el segundo párrafo (7) como párrafo (8); y enmendar el inciso (B) del mismo párrafo del apartado (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de corregir errores técnicos y  
aumentar paulatinamente la cantidad permitida como deducción por una cuenta de aportación educativa a mil (1,000) dólares.”  
(HACIENDA)

P. del S.1511

Por el señor McClintock Hernández:

“Para adicionar un nuevo segundo párrafo al Artículo 2 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, según enmendada, a fin de establecer como salario mínimo en Puerto Rico la cantidad de cinco

dólares con cuarenta centavos (\$5.40) a partir de 1 de enero de 2003; dicha cantidad base será incrementada a razón de veinte (20) centavos por año.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S.1512

Por el señor McClintock Hernández

“Para adicionar un inciso (n) a la Sección 208 de la Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Código Militar de Puerto Rico" con el propósito de que la Guardia Nacional de Puerto Rico brinde los servicios de guardia de honor y de trompetista en todo funeral de los veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que se efectúe en el Cementerio Nacional de Hato Tejas en Bayamón; para disponer la celebración de una ceremonia especial para honrar a los veteranos que fueron privados de dichos honores póstumos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1513

Por la señora Arce Ferrer:

“Para adicionar el inciso (d) a la Sección 5 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, a los fines de que el Plan de Seguro de Salud se extienda libre de costos a los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades y pensionados del Sistema de Retiro para Maestros, que sean mayores de 65 años de edad, cuyas pensiones sean de mil dólares o menos y a sus beneficiarios dependientes como la viuda e hijos menores de edad, cuando el pensionado falleciere.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENALES)

P. del S.1514

Por el señor Fas Alzamora:

"Para adoptar la “Ley de Centros de Reparación Automotriz del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y derogar la Ley Núm. 161 de 23 de agosto de 1996."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y DE LO JURIDICO)

P. del S.1515

Por el señor Prats Palerm:

“Para enmendar el Artículo 13.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, para disponer que el número de personas que podrán viajar en cualquier vehículo de motor por una vía pública será un

número de personas equivalente al número de cinturones de seguridad funcionales que tenga el vehículo de motor.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

\*P. del S.1516

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar el párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 3 y el párrafo (1) del apartado (b) de la sección[sic] 6 de la Ley Núm. 135 del 2 de diciembre de 1997, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de 1998", a los fines de conceder exención total de contribución sobre ingresos y exención parcial de patentes, arbitrios y demás contribuciones municipales, a negocios exentos bajo esta ley, localizados en las islas municipio de Vieques y Culebra."

(HACIENDA; FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

\*P. del S. 1517

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para conceder un aumento de sueldo de cien (100) dólares a los empleados públicos del Gobierno Central del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, efectivo el 1<sup>to</sup> de julio de 2002.”

(HACIENDA)

\*P. del S. 1518

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para aumentar a mil quinientos (1,500) dólares el salario básico de los bomberos y aumentar proporcionalmente los sueldos de los miembros del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico que ya están en servicio, según las nuevas estructuras salariales."

(HACIENDA Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1519

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para enmendar el artículo[sic] 3.107 de la Ley 305 de 24 de septiembre de 1999, conocida como la Ley de la Administración de los Sistemas de Retiro, Reforma Sistema 2000, para incluir que cualquier participante que ingrese al programa de Cuentas de Ahorro después del primero de enero de 2000 pueda aportar a su cuenta cualquier cantidad no cotizabile en años anteriores a la vigencia de esta Ley."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. del S. 1520

Por los señores Ramos Olivera y Agosto Alicea:

"Para derogar los artículos[sic] 31 y 32 de la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales".

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 1521

Por la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 7, 8, adicionar los Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16 y redesignar el Artículo 11 como el Artículo 17 de la Ley Núm. 84 de 1ro de marzo de 1999, de Centros de Cuidado Diurno para Niños de Edad Preescolar, según enmendada, a los fines de crear Centros de Estudios Supervisados para Menores después del horario escolar en todos los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico, en donde no se hayan establecido previamente".

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1522

Por la señora Arce Ferrer:

"Para adicionar el Inciso (f) al Artículo 37 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la Ley de Propiedad Horizontal a los fines de que se disponga dentro del Reglamento que la suspensión de los servicios de agua y luz en los condominios cuando sus residentes sean personas mayores de 65 años de edad, se haga mediante orden judicial."

(VIVIENDA; DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1523

Por la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar el Artículo 1308 inciso (5) del Código Civil de 1930, según enmendado, a los fines de que el sostenimiento de los hijos legítimos de uno de los cónyuges sea una deuda privativa del cónyuge y no de la Sociedad de Gananciales."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1524

Por la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar los Artículos 736 inciso (3), 737, 738, 761, 893, 895, 898, 903, 909, 910 del Código Civil de 1930, según enmendado, a los fines de que el cónyuge superviviente se constituya en el heredero de los bienes del causante en el tercio de libre disposición, cuando concurra con descendientes y no se disponga nada por testamento, de la mitad cuando concurra con los ascendientes y no se disponga nada por testamento, y será heredero de todos los bienes del causante cuando no hayan descendientes ni ascendientes."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1525

Por el señor Tirado Rivera:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Número 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada a los fines de disponer que todo departamento, agencia, instrumentalidad, oficina y todo otro organismo y los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no podrán autorizar ni expedir pagos a contratistas, ya sea de servicios o bienes, si los respectivos contratos no están debidamente radicados en la Oficina del Contralor."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA Y DE INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL)

P. del S. 1526

Por el señor Tirado Rivera:

"Para enmendar los incisos (a), (b) y (k) del Artículo 17 de la Ley Número 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley Sobre Política Pública Ambiental", a los fines de disponer para multas criminales más severas por violación a la ley y sus reglamentos, disponer para la creación de una unidad especializada en el Departamento de Justicia para el procesamiento criminal por crímenes ambientales, y para otros fines."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1527

Por el señor Báez Galib:

"Para derogar las Secciones 1, 3, 4 y 5; para enmendar la Sección 2 a los fines de disponer sobre los(as) funcionarios(as) que podrán recaudar los fondos que se reciban en las Secretarías del Tribunal de Primera Instancia, y; reenumerar como "Sección 1" la referida Sección 2 y como "Sección 2", "Sección 3" y "Sección 4" las Secciones 6, 7 y 8 de la Ley de 20 de febrero de 1903, según enmendada, denominada "Ley disponiendo la Rendición de Cuentas de Dineros que Reciban

las Cortes de Distrito y Para Otros Fines”; para derogar y sustituir el texto de la Sección 3 y enmendar las Sección 5 de la Ley de 10 de marzo de 1904, según enmendada, denominada “Ley Creando el Cargo de Secretario del Tribunal de Distrito, Definiendo sus Deberes y Fijando Su Sueldo”, para facultar al(la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales designar a otros(as) funcionarios(as) o empleados(as) a realizar las funciones de recaudación, además de los(as) Secretarios(as) Regionales y para atemperar dichas disposiciones al estado de derecho vigente; para enmendar las Secciones 26 y 30 de la Ley de 10 de marzo de 1904, según enmendada, denominada “Ley Creando el Cargo de Marshal de Distrito, Definiendo sus Deberes y Fijando su Sueldo por el Desempeño de los Mismos”, a fin de facultar al(la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales a designar a otros(as) funcionarios(as) o empleados(as), además de los(as) Alguaciles(as), a realizar funciones de recaudación y para atemperar dichas disposiciones al estado de derecho vigente; para derogar la Ley de 12 de marzo de 1908, según enmendada, denominada “Ley Ordenando a los Secretarios y Marshals de las Cortes de Distrito y Municipales de Puerto Rico para que Depositen Todos los Fondos Oficiales en Instituciones Bancarias”, para disponer que dichos fondos serán depositados en aquellas instituciones bancarias designadas por el(la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo o por el(la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales por delegación de éste(a) y para disponer sobre aquellos(as) otros(as) funcionarios(as) o empleados(as) que el(la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales podrá designar para realizar funciones de recaudación en las Secretarías; para derogar la Ley de 14 de marzo de 1907, según enmendada, denominada “Ley Proveyendo Para la Prestación de Fianzas Oficiales por los Secretarios y Marshals de las Respectivas Cortes Municipales, y para el Nombramiento de Secretarios y Marshals Interinos Para las Mismas en Determinados Casos”; para enmendar las Secciones 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 137 de 28 de junio de 1969, denominada “Ley para Autorizar a los Secretarios del Tribunal de Primera Instancia a Depositar en una Cuenta Bajo su Custodia los Valores Recibidos en sus Respectivas Salas Cuando se Desconoce los Fines para los Cuales se Usarán Esos Valores o se Desconozca el Paradero de la Persona que Envía los Mismos o el Beneficiario de Dichos Valores”, a los fines de disponer sobre los(as) funcionarios(as) o empleados(as) que podrán ser designados(as) por el(la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales a realizar funciones de recaudación; para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 38 de 26 de mayo de 1954, denominada “Ley para transferir al Tesoro Estatal los depósitos que permanecieren como saldos en las respectivas cuentas bancarias de los Secretarios y Alguaciles de las distintas Salas del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, relacionados con casos civiles, o con otras causas y por otros conceptos que hubieren permanecido sin movimiento alguno por un período de cinco (5) años o más en dichas cuentas bancarias y cuyos dueños o reclamantes, o su paradero, se desconozca; para transferir al fondo general aquellos saldos de esta misma procedencia depositados con el Secretario de Hacienda”, a los fines de incluir en dicho artículo los saldos inactivos que obren en las cuentas que estén a cargo de aquellos(as) otros(as) funcionarios(as) o empleados(as) designados(as) por el(la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales para realizar funciones de recaudación, además de los(as) Secretarios(as) Regionales y de los(as) Alguaciles que realicen dichas funciones."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1528

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar las Secciones 1, 4 y 5 de la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, para autorizar al Juez Presidente o a la persona que designe a disponer la forma en que

se cancelarán los derechos arancelarios, para autorizar a los funcionarios del Tribunal General de Justicia a recibir y cancelar derechos arancelarios en exceso de los dispuestos por ley, cuando,[sic] cuando la persona que gestiona la transacción realiza un pago en exceso."  
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1529

Por el señor Hernández Serrano:

"Para que todo tipo instalación ya bien eléctrica, de servicio de cable, de teléfono, entre otros servicios que requieran el uso de cables externos, que se realicen en las zonas residenciales de Puerto Rico, se hagan por conducto de servicio bajo tierra o soterrado; para que se adopten las providencias reglamentarias necesarias para el cumplimiento de esta Ley."  
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 1530

Por el señor Parga Figueroa:

"Para adicionar un segundo párrafo al inciso (e) del Artículo 4 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como "Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencia 9-1-1 de Seguridad Pública" a fin de facultar a la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 a contratar servicios privados de ambulancias para su utilización en casos en que las ambulancias estatales y/o municipales no estén accesibles o disponibles y la urgencia del evento así lo amerite."  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1531

Por el señor Parga Figueroa:

"Para adicionar un segundo párrafo al inciso (d) del Artículo 5 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", a fin de disponer para la inspección semestral de los hidrantes (bocas de incendio) y la fijación de un sello contentivo de la última fecha de inspección realizada y el nombre o número de identificación del inspector."  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1532

Por el señor Parga Figueroa:

"Para enmendar el inciso (g) del Artículo 24.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de establecer en un quince (15) por ciento anual del monto de la multa prorrateado mensualmente, el recargo por no pagar los boletos de tránsito dentro del término de treinta (30) días."  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1533

Por el señor Parga Figueroa:

"Para regular los cargos por cheques sin fondos suficientes que hacen los bancos y otras instituciones financieras a los clientes de cuentas corrientes en Puerto Rico, a fin de establecer topes máximos razonables a los consumidores."

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1534

Por los señores Fas Alzamora, Ostolaza Bey, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Dalmau Santiago, González de Modesti, Hernández Serrano, Irizarry Cruz, Mejías Lugo, Ortiz Daliot, Prats Palerm, Ramos Olivera, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 2 de 24 de julio de 1952 a los fines de reafirmar jurídicamente que el arreglo musical original y oficial del Himno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es el arreglo realizado por el señor Ramón Collado en 1952; y para incluir como parte de la referida ley las partituras para piano y para banda del referido arreglo oficial."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1535

Por los señores McClintock Hernández, Lafontaine Rodríguez y Padilla Alvelo:

"Para enmendar el Artículo 231 de la Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1969 (29 L.P.R.A. §2082), según enmendada, conocida como "Código Militar de Puerto Rico[sic], a fin de proteger los derechos de los funcionarios nombrados a término fijo y otros empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1536

Por el señor Fas Alzamora:

"Para establecer la Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías de Entidades Gubernamentales y disponer procedimientos en relación con la contratación de auditores externos."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL)

P. del S. 1537

Por la señora Mejías Lugo:

"Para enmendar el inciso (r) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aumentar de cinco (5) a ocho (8) las personas severamente impedidas por las cuales los patronos de éstos, en empresas privadas, pueden percibir la deducción contributiva establecida por dicha Sección."

(HACIENDA Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1538

Por la señora Mejías Lugo:

"Para adicionar un Subinciso (14) al Inciso (c) del Artículo 2.21 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de incluir a la obesidad mórbida entre las condiciones físicas que ameritan la expedición de un rótulo removible autorizando estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1539

Por la señora Mejías Lugo:

"Para declarar el mes de noviembre de cada año como el "Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1540

Por los senadores McClintock Hernández, Parga Figueroa, las senadoras Arce Ferrer, Burgos Andújar, el senador Lafontaine Rodríguez, la senadora Padilla Alvelo, el senador Peña Clos y la senadora Ramírez:

"Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 2001, a los fines de que los miembros a ser nombrados por el Gobernador o Gobernadora como "Consejo Asesor" de la referida Ley (supra), cumplan con las disposiciones establecidas en el Artículo 3, Sección 1821 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada y conocida como la "Ley de Ética Gubernamental"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1541

Por los senadores McClintock Hernández, Parga Figueroa, las senadoras Arce Ferrer, Burgos Andújar, el senador Lafontaine Rodríguez, la senadora Padilla Alvelo, el senador Peña Clos y la senadora Ramírez:

"Para adicionar un párrafo (4) al Apartado (a) y un Apartado (f) a la Sección 2031, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a fin de incluir dentro de las exenciones sobre artículos para la manufactura, las maquinarias equipos y accesorios de éstos, que se requieran para el corte, pulido y elaboración de piedras preciosas que se establezcan en la isla-municipio de Vieques."

(HACIENDA; Y DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1542

Por la señora Mejías Lugo:

"Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Ley Núm. 43 de 15 de junio de 1966, según enmendada, a fin de requerir el que se fije en todas las oficinas del Registro Demográfico que, entre sus funciones, se dediquen a la expedición de certificados de nacimientos, matrimonios y defunciones, o

verificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción, un cartelón, letrero, anuncio o aviso visible, indicando el hecho de la expedición de certificados de nacimientos, matrimonios y defunciones, o verificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción, libre de derechos, a las personas que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de Seguridad Social Federal o cuando el solicitante tenga 60 años o más de edad, según sea el caso."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1543

Por los senadores McClintock Hernández, Parga Figueroa, las senadoras Arce Ferrer, Burgos Andújar, el senador Lafontaine Rodríguez, la senadora Padilla Alvelo, el senador Peña Clos y la senadora Ramírez:

"Para adicionar un párrafo (3) al Apartado (c) de la Sección 2050 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas internas[sic] de Puerto Rico de 1994", a fin de excluir del impuesto sobre venta de joyería al detal, aquella joyería que incluya una piedra preciosa cortada en la isla- municipio de Vieques."

(HACIENDA)

P. del S. 1544

Por los senadores McClintock Hernández, Parga Figueroa, las senadoras Arce Ferrer, Burgos Andújar, el senador Lafontaine Rodríguez, la senadora Padilla Alvelo, el senador Peña Clos y la senadora Ramírez:

"Para adicionar el Artículo[sic] 3.038 al Título[sic] II de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico" a fin de prohibir que un juez pueda ocupar un cargo directivo en un partido político a menos que haya renunciado a su cargo por lo menos con seis (6) meses de antelación."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1545

Por los señores Rodríguez Vargas, Dalmau Santiago y Fas Alzamora:

"Para enmendar la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como Ley de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico, añadiendo un Subcapítulo 35-A al Capítulo 35, para reglamentar la creación de un nuevo tipo de cooperativa de vivienda conocido como "Régimen de cooperativas de vivienda de titulares", proveer para la conversión voluntaria de cooperativas actuales y de residenciales públicos a este régimen; para enmendar la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad, para atemperar sus disposiciones al nuevo régimen establecido enmendando el segundo Inciso (2) del Artículo 82, añadiendo un nuevo inciso 5 al Artículo 86 y añadiendo un nuevo inciso 14vo. al Artículo 158 y para autorizar la aprobación o enmienda de reglamentos relativos a esta ley."

(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; DE VIVIENDA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1546

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar los incisos (d) y (f) del Artículo 2, y el inciso (c) del Artículo 12 y el Artículo 13 de la Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, a los fines de modificar la definición de psicólogo para exigir que este profesional tenga un grado de Doctorado antes de poder ejercer la práctica de la psicología en Puerto Rico."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1547

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar el Artículo 31 de la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994, según enmendada, a los fines de enfatizar la importancia del poder de desacato para el cobro efectivo de deudas alimentarias."

(DE LO JURIDICO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1548

Por la señora Arce Ferrer:

"Para adicionar el Inciso (g) al Artículo 4 de la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, que crea el Departamento de la Familia a los fines de que se cree un Consejo de Prevención para la Familia."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1549

Por la señora González de Modesti:

"Para adoptar la "Carta de Derechos del Ciudadano Ante la Obscenidad y la Pornografía", disponiendo los derechos que asisten a las personas en cuanto al contenido de material obsceno o pornográfico e indecente en los medios de comunicación; disponer la celebración de actividades educativas sobre ese tema y facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor para implantar esta ley."

(COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL CONTENIDO DE VIOLENCIA Y SEXO EN LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN PUERTORRIQUEÑA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1550

Por la señora González de Modesti:

"Para requerir a toda sala de cine, tienda de venta o alquiler de películas que coloquen en sus establecimientos un anuncio en español e inglés sobre la clasificación de películas y videos; prohibir

la exhibición en salas de cines de determinados avances de películas; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor para adoptar los reglamentos para implantar esta ley e imponer penalidades por violación a la misma.”

(COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL CONTENIDO DE VIOLENCIA Y SEXO EN LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN PUERTORRIQUEÑA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1551

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 39.2 de las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas, a los efectos de disponer que no procederá la desestimación de un pleito conforme a lo dispuesto en dicha regla hasta que se notifique directamente a la parte afectada por tan severa sanción y de que se le permita actuar para corregir la falta señalada.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1552

Por la señora González de Modesti:

“Para autorizar el uso de la licencia por enfermedad acumulada a las empleadas y empleados de las diferentes ramas del gobierno y de la empresa privada, cuando un miembro de su familia inmediata bajo su tutela o custodia sufra una emergencia de salud que requiera la atención personal de dicho empleado.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S.1553

Por la señora González de Modesti:

“Para crear en el Departamento de Asuntos del Consumidor la Oficina del Monitor/a Contra la Obscenidad o Pornografía en los Medios de Comunicación; establecer sus funciones y responsabilidades; y asignar fondos para los gastos iniciales de organización y establecimiento.”

(COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL CONTENIDO DE VIOLENCIA Y SEXO EN LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN PUERTORRIQUEÑA; DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1554

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (1) de la Regla 53.1 de las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas, a los efectos de disponer que no podrá desestimarse un recurso apelativo por incumplimiento de alguna norma procesal a menos de que la parte promovente de la acción ha sido notificada directamente del estado procesal del caso y ha sido debidamente apercebida de que su caso puede ser desestimado. Se dispone además el término de tiempo que deberá concederse a dicha parte para que atienda y corrija la falta señalada y se autoriza la imposición de sanciones económicas.”

(DE LO JURIDO)

P. del S.1555

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada, que establece un Programa de Premios por Servicios Meritorios, a fin de aumentar a treinta mil (30,000) dólares la cantidad de fondos asignados para el otorgamiento de los premios a funcionarios y empleados públicos.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1556

Por el señor Ramos Vélez:

“Para enmendar el Artículo 30 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, a fin de disponer que la Junta Directora del Instituto establecerá una Oficina y Laboratorio Regional en las áreas regionales de Mayagüez y/o Ponce del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y asignar fondos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1557

Por el señor Ramos Vélez:

“Para crear el “Corredor Histórico – Cultural del Area Oeste” adscrito a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, imponer su organización, deberes y funciones; y para otros fines.”

(DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIÓN OESTE; DE TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1558

Por el señor Ramos Vélez:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Número 68, del 11 de julio de 1988, conocida como la “Ley de la Oficina para los Asuntos de la Vejez”, con el fin de crear oficinas regionales, una en el Oeste y otra en el Este de Puerto Rico, para facilitar el acceso a los programas y beneficios de esta Oficina a la población de edad avanzada que se encuentre fuera del área metropolitana; y para asignar presupuesto.”

(DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIÓN OESTE; BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1559

Por el señor Ramos Vélez:

“Para establecer la “Ley de Preferencia para Compras Regionales del Gobierno de Puerto Rico”; para promover la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo a la compra preferencial de mercadería, provisiones, suministros, materiales, equipo o servicios no profesionales producidos, ensamblados, envasados o distribuidos en Puerto Rico; y para indicar cual será el límite máximo preferencial dentro del cual la Junta Preferencial de Compras podrá asignar los por cientos para cada artículo y servicio regional en particular.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO)

P. del S. 1560

Por el señor Ramos Vélez:

“Para autorizar al Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a establecer oficinas para el Negociado de la Lotería en cada una de las ocho (8) facilidades regionales del Departamento de Hacienda, a fin de ofrecer el servicio de distribución de billetes a los agentes que residen en los municipios que integran cada región y puedan realizar allí ordinariamente todos los asuntos que tramitan en la sede central.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1561

Por el señor Ramos Vélez:

“Para eliminar el apartado (b) del Artículo 20.004 y redesignar los apartados (a) al (e), respectivamente, como apartados (a) al (d) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de eliminar la prohibición a los municipios de conceder licencias de negocios ambulantes cuando el dueño del mismo o su operador haya sido convicto de algún delito relacionado con la distribución, tráfico, venta o posesión de sustancias controladas o drogas narcóticas.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

\*P. del S. 1562

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar la Sección 13 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica”, a fin de autorizar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a llevar a cabo el procedimiento de expropiación forzosa para adquirir cualquier bien que sea útil y necesario para llevar a cabo los propósitos para los cuales fue creada.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

\*P. del S. 1563

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para añadir un nuevo Capítulo 30 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; a los fines de fijar plazos a los Aseguradores y a las Organizaciones de Servicios de Salud para el pago a proveedores de servicios de salud por

servicios prestados a suscriptores de seguros y planes de cuidado de salud, así como a los seguros de salud; establecer el procedimiento para objetar las reclamaciones; y fijar remedios y penalidades, con el propósito de asegurar el pago puntual de las reclamaciones a proveedores de servicios de salud.”

(DE LO JURÍDICO; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

\*P. del S.1564

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el Artículo 51 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como “Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad” a fin de establecer un procedimiento para el envío y la destrucción de documentos, según lo estime conveniente el Secretario del Departamento de Justicia, para la operación adecuada del Registro de la Propiedad.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1565

Por el señor Báez Galib:

“Para enmendar el Artículo 4.13 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico", a fin de extender el término de detención temporera en casos de personas que requieren tratamiento mental inmediato a setenta y dos (72) horas.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE LO JURIDICO)

\*P. del S. 1566

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar la Sección 1 del Artículo III, la Sección 2 del Artículo IV y las Secciones 2, 5, 7, 8 y 10 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, a fin de iniciar un modelo de contratación directa con organizaciones de servicios de salud.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1567

Por la señora González de Modestti:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 120 del 20 de diciembre de 1991, que crea el Fondo Especial de la Productora Nacional de Teatro, Inc. a los fines de agilizar la entrega y administración de los fondos asignados por mandato de ley.”

(HACIENDA; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1568

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 132 de 13 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como, “Ley para la Protección de Animales,” a fin de aumentar las penalidades de las multas a pagar de mínima de trescientos (300) dólares a mil (1,000) dólares y de máxima de quinientos (500) dólares a cinco mil (5,000) dólares.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1569

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar los incisos (a), (b) y (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras” y el inciso (a) del Artículo 14 de la Ley Núm. 106 de 28 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de Préstamos Personales Pequeños” a fin de aumentar el número de integrantes de la Junta Financiera de siete (7) a diez (10) miembros para incluir el (la) Procurador (a) del Ciudadano, el Director (a) de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, Oficina del (la) Gobernador (a) y el (la) Secretario (a) del Departamento de la Familia; y derogar la facultad de la Junta Financiera de dejar a la libre competencia los tipos de interés y cargos máximos permitidos por Ley.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1570

Por la señora González de Modesti:

“Para exigir a todo importador y distribuidor de televisores que adhiera una etiqueta removible en español informando al consumidor si la unidad incluye un bloqueador de señal (“V-chip”); fijar multas administrativas por violación de esta ley y facultar al Secretario de Asuntos del Consumidor para adoptar reglamentos e implantar esta ley.”

(COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL CONTENIDO DE VIOLENCIA Y SEXO EN LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN PUERTORRIQUEÑA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S 1571

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor (D.A.C.O.) establecer una moratoria de un (1) año en la aplicación de la Ley Núm. 48 de 22 de agosto de 1990, según enmendada, de manera que no se impongan las multas y penalidades que establece la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, en contra de los dueños de hospedajes de estudiantes que sean hallados incurso en violaciones a éstas.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1572

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Agosto Alicea:

“Para declarar política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el traspaso libre de costo a los gobiernos municipales que así lo solicitaren, los terrenos, infraestructura, edificios industriales y otras facilidades, propiedad de la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO), que durante o en un término de siete (7) años, se encuentren sin uso y sin utilidad alguna para la Compañía; y para establecer sus disposiciones.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO)

P. del S. 1573

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para enmendar la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a fin de disponer que la cantidad a entregarse a los herederos, legatarios o beneficiarios de un causante aumente de \$500.00 a \$2,000.00 y se mantenga el beneficio del veinticinco por ciento (25%) lo que sea mayor según aparece en la Sección 3434 del Subtítulo C Capítulo 4 Subcapítulo D-Gravamen por Contribuciones inciso (2).”

(HACIENDA)

P. del S. 1574

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar un nuevo Capítulo 30 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; fijar plazos a los aseguradores y a las organizaciones de servicios de salud para el pago de reclamaciones a los proveedores de servicios de salud; disponer el procedimiento para objetar las reclamaciones; y establecer penalidades.”

(DE LO JURÍDICO; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1575

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para derogar la Ley Núm. 99 del 14 de junio de 2000, conocida como Ley para enmendar la Ley que reglamenta los negocios de hospedaje para estudiantes.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1576

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar la Ley Núm. 80 de 3 de junio de 1980, según enmendada, a fin de excluir del término “agencias gubernamentales” a los municipios.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 1577

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso (h) de la Sección 6 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de eliminar el requisito de que los centros de cuidado diurno bajo el programa Head Start deban ser reconocidos por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que el tiempo trabajado en éstos sea computado para el retiro de los maestros.”

(COMISIÓN ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA EL ESTUDIO DE LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 1578

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar los nuevos incisos (e), (f) y (g) al Artículo 2, los nuevos Artículos 12-A, 12-B, 12-C y 12-D y enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular”; y enmendar los Artículos 1.28, 2.13 y el inciso (c) del Artículo 2.14, adicionar los nuevos Artículos 1.30-A y 183-A y un nuevo inciso (b) al Artículo 2.14 y redesignar los incisos (b) al (f) respectivamente, como incisos (c) al (g) del Artículo 2.14 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de regular la venta de vehículos usados que son propiedad de dealers, instituciones financieras y compañías de arrendamiento a otros distribuidores, a través de redistribuidores de vehículos de motor o arrastres por medio de un procedimiento de subasta”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1579

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 414 de 13 de mayo de 1947, según enmendada, a fin de disponer que gratuita y obligatoriamente se provean servicios de adiestramiento, orientación, ajustes ocupacionales y proporción de medios de empleo, así como servicios de rehabilitación a las personas convictas o transgresoras que cualifiquen, como parte de sus programas de rehabilitación y una vez cumplan la sentencia o medida dispositiva; así como para actualizar los términos del precepto.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1580

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Exposición de Motivos y los artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la Ley 57, aprobada el 21 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta Estatal de Salud".”  
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1581

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 20 de la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994, según enmendada, a los efectos de incluir el usufructo de bienes, la entrega de capital en bienes o en dinero, la transferencia de bienes inmuebles y la prestación de servicios como mecanismos de pago de pensiones alimentarias.”  
(DE LO JURÍDICO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1582

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 26 de la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994, según enmendada, a los efectos de facultar explícitamente al Tribunal para que pueda referir nombres y otra información necesaria al Secretario de Hacienda para que éste retenga reintegros contributivos y los acredite para el pago de deudas de pensión alimentarias.”  
(DE LO JURÍDICO; DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1583

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 30 de la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994, según enmendada, a los fines de flexibilizar el uso de los remedios dispuestos para el cobro de deudas alimentarias y de eliminar el requisito que prohíbe el uso de estos remedios si existe otro remedio disponible.”  
(DE LO JURÍDICO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1584

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (q) del Artículo 3 de la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico", a fin de incluir la educación, consejería y manejo clínico/práctico en lactancia materna provista por los consultores en lactancia certificados por la Junta Internacional Examinadora de Consultores en Lactancia como una profesión de la salud.  
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1585

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la Corporación de Facilidades de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; definir sus poderes deberes y funciones; autorizar a dicha Corporación a desarrollar, construir, ampliar, mejorar, arrendar y conservar proyectos para el establecimiento de facilidades de salud; proveer para el financiamiento y refinanciamiento de tales proyectos mediante la emisión de bonos pagarés por dicha Corporación; conferir poderes a otras agencias y subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con dichos proyectos y para otros fines.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1586

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar un nuevo inciso (6) al Artículo 3 de la Ley Núm. 2 de 7 de noviembre de 1975, según enmendada, a fin de disponer factores adicionales que deberá tomar en consideración el Secretario del Departamento de Salud al momento de expedir o denegar los certificados de necesidad y conveniencia para el establecimiento de farmacias.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

\*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1350

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 a ser transferidos a la organización Premios del Deporte Puertorriqueño/Puerto Rico Awards, Inc. para los gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1351

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de mil ciento quince (1,115.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser utilizados en la compra de materiales y equipo para el Proyecto Oasis 2001 de la Escuela José Robles Otero del Barrio Ingenio de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1352

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para gastos de funcionamiento de CREATTE, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1353

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de San Germán, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para mejoras a la planta física del Hogar Crea de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1354

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de una silla de ruedas para Roberto Méndez Corchado, Seguro Social Núm. ██████████ del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1355

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de una silla de ruedas “Quickie Zippie P500” 14” x 14” para la niña Alanis Marie Romero Rivera, Seguro Social Núm. ██████████ de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1356

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para gastos médicos y de traslado a New York de la bebé Gabriela Nichole Viera Soliván, Seguro Social Núm. ██████████ de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1357

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar a los Municipios de Caguas, Humacao y San Lorenzo, la cantidad de tres mil novecientos cincuenta (3,950) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1358

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para transferir a la Fundación Arturo Somohano-Orquesta Filarmónica de Puerto Rico para cubrir los gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1359

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco (5,000) mil dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para ser transferidos

al Proyecto Sin Paredes, Inc. para los gastos del Campamento de Verano Sin Paredes para Adultos Impedidos en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1360

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Centro de Salud Deportiva y Ciencias del Ejercicio de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de equipo médico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1361

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para María Del Carmen Meléndez García, Seguro Social Núm. [REDACTED] del Municipio de Bayamón para gastos de tratamiento médico para la condición de Retinosis Pigmentaria; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1362

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de siete mil (7,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a ser transferidos a la Federación de Brincadores de Cuica, Inc. de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1363

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para reasignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco con treinta y siete centavos (44,155.37), originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 350 del año 1998, 502 del año 1999, 205 del año 2000, 560 del año 2000, 665 del año 2000, 624 del año 1991, 754 del año 1994, 624 del año 1992, 390 del año 1994, 599 del año 1996, 587 del año 1997, 508 del año 1999, 399 del año 2000, 400 del año 2000, 422 del año 1994, 424 del año 2002, 46 del año 1991, 35 del año 1999, 251 del año 1997, 648 del año 1991, 519 del año 1997, 528 del año 1992, 35 del año 1996, 422, del año 1994, 666 del año 2000, 251, del año 1990, 210 del año 1993, para ser utilizados para el desarrollo de obras de interés social, cultural y educativo para dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos resignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1364

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para reasignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cuatrocientos ochenta y seis mil treinta y tres con setenta y siete centavos (486,033.77), originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 193 del año 2002, 461 del año 1991, 499 del año 1993, 481 del año 1997, 394 del año 2000, 104 del año 1989, 253 del año 1997, 167 del año 1994, 46 del año 1991, 258 del año 1990, 487 del año 1999, 625 del año 1999, 439 del año 1991, 210 del año 1993, 491 del año 1994, 124 del año 1996, 195 del año 2002, 610 del año 1996, para ser utilizados para el desarrollo de obras y mejoras permanentes para dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos resignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1365

Por el señor Cancel Alegría:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Administración de Familias y Niños, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de doscientos (200) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos al Sr. Antonio Calafell para gastos de la celebración de “La Milla Extra por los Niños” reconociendo su gestión de

concienciar al pueblo de Puerto Rico en cuanto a la incidencia de maltrato de menores en nuestra isla.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1366

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar al Secretario de Salud realizar, con carácter de urgencia, un estudio abarcador y exhaustivo sobre la incidencia de casos de hepatitis C en la Isla, con relación a los cuales alegadamente no existen estadísticas oficiales, y preparar un plan de acción detallado que enfoque tanto los aspectos preventivos como posibles estrategias para atacar dicho problema de salud pública lo antes posible, en un plazo final de ciento ochenta (180) días.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. del S. 1367

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo 301, para la construcción del Complejo Deportivo José “Pepe” Huyke en dicho municipio; autorizar el desembolso de anticipos provisionales y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTES)

R. C. del S. 1368

Por el señor Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para enmendar el Título y la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 593 del 1 de septiembre de 2000 que autorizó al Municipio de San Sebastián a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil (4,400,000) dólares para la construcción del Coliseo Municipal de dicho Municipio, a los fines de aumentar la cantidad autorizada a seis millones doscientos mil (6,200,000) dólares y para disponer el modo en que será satisfecha la obligación incurrida en virtud de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1369

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar a los Municipios de Caguas, Gurabo y Juncos, la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta (2,850) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para

que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1370

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar a los Municipios de Caguas y Maunabo, la cantidad de mil trescientos cuarenta (1,340) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1371

Por la señora Arce Ferrer y los senadores Ramos Vélez e Irizarry Cruz:

“Para asignar del Fondo de Mejoras Permanentes la cantidad de \$400,000 para la rehabilitación de la Casa Urrutia localizada en la calle Ernesto Ramos Antonini, Esq. Pilar Defilló #60, en Mayagüez.”

(HACIENDA; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. del S. 1372

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado de derecho, titularidad, zonificación, características geográficas y colindancia de los terrenos donde ubica la Comunidad de las Parcelas San Agustín del Sector El Hoyo del municipio[sic] de Florida, con el propósito de otorgar los títulos de propiedad sobre los predios ocupados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. C. del S. 1373

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para reasignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de quince mil setecientos cuarenta y cinco (15,745) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 168 de 9 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, y deportivo; Celebración de la Semana de la Tierra y para la compra de material y equipo para el Municipio, Organismos Gubernamentales e Instituciones Públicas y Privadas, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1374

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 168 de 9 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, y deportivo; y para la compra de material y equipo para el Municipio, Organismos Gubernamentales e Instituciones Públicas y Privadas, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1375

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para realizar mejoras al Parque Deportivo Ramón A. Cabañas y para mejoras públicas a facilidades recreativas y deportivas en el Municipio de Utuado; y para autorizar la aceptación de donaciones, la contratación del desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1376

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, y deportivo; y para la compra de material y equipo para el Municipio, Organismos Gubernamentales e Instituciones Públicas y Privadas, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1377

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que conduzca una investigación que demuestre empíricamente el total de personas con lesión en la medula espinal en Puerto Rico así como el número de facilidades médicas y de profesionales especializados que existen en la Isla para atender esta condición, costos que acarrea el tratamiento de la misma y que cantidad de estos son cubiertos por el Plan de Seguro de Salud Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. del S. 1378

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1379

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar la R. C. Núm. 54 de 27 de junio de 1987, según enmendada, a fin de aumentar la asignación anual para el Plan Masivo de Enseñanza del Ajedrez en las Escuelas a doscientos mil dólares (\$200,000) anuales, a partir del año natural 2004; incluir el Desarrollo Cualitativo del Ajedrez entre los fines autorizados para la utilización de dichos fondos y extender el término de la vigencia de la asignación hasta el año 2014.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1380

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cuarenta y tres mil (43,000), originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta, 567 del 14 de diciembre de 1997 y la Resolución Conjunta 285 del 10 de agosto de 1997, para ser utilizados para la construcción de una cancha de baloncesto en el Barrio Jagüeyes de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos resignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1381

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, de quinientos mil (500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la ampliación del parque Luis "Gugo" Suárez de dicho Municipio y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, aceptar aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1382

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de cuatrocientos noventa mil (490,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de una cancha bajo techo para dicho Municipio y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, aceptar aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1383

Por el señor Cancel Alegría:

“Para reasignar la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos (34,500) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 1999 según se desglosa y para los propósitos que se indican en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos designados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1384

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición del Centro de Diagnostico[sic] y Tratamiento de dicho Municipio y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, aceptar aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

##### R. del S. 1724

Por la señora Ramírez:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía llevar a cabo un estudio detallado sobre la alegada falta de cooperación entre las agencias, departamentos e instrumentalidades del Gobierno Estatal de Puerto Rico y el Servicio Geológico de los Estados Unidos (United States Geological Survey o "USGS" por sus siglas en inglés), según denunciado por el Sr. Matthew Larsen, Director del USGS en Puerto Rico, lo cual pone en peligro trabajos importantes para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Departamento de Recursos Naturales y la Junta de Calidad Ambiental, entre otras."  
(ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 1725

Por los señores Hernández Serrano y Ortiz Daliot:

"Para felicitar al C.P.A. Héctor R. Rosario, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos Autorizados a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la "Semana del Contador" a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002."

##### R. del S. 1726

Por los señores Hernández Serrano y Ortiz Daliot:

“Para felicitar a la Lcda. Melba Acosta, Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos Autorizados a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.”

##### R. del S. 1727

Por la señora Padilla Alvelo:

"Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Alexis Vargas Martínez estudiante destacado de Cuarto Año de la Escuela Superior Papa Juan XXIII por ser ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña, al pertenecer al Cuadro de Honor de la Clase Graduanda 2001-2002 y por haber obtenido la puntuación de 3,646 en la prueba del College Board."

R. del S. 1728

Por la señora señora Mejías Lugo:

"Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación en torno al grado de cumplimiento por las distintas agencias gubernamentales de las disposiciones de la Ley Núm. 136 de 13 de agosto de 1996, según enmendada, la cual requiere que todas las agencias gubernamentales provean un intérprete para que asista a las personas con impedimentos auditivos que le impiden comunicarse oralmente, y que acuden a las mismas en la búsqueda de servicios."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1729

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a que lleve[sic] a cabo una investigación sobre las facilidades de los Parques Industriales de los Municipios de Mayagüez, Aguada, Hormigueros y Moca."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1730

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a que realice[sic] una investigación para establecer un mecanismo que viabilice el traspaso de edificios públicos por medio de un usufructo por los edificios que se declaren estorbos públicos."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1731

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; de Turismo, Recreación y Deportes; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio que realicen una investigación dirigida a determinar si alguna agencia o instrumentalidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cumplió o ha cumplido en algún momento con las disposiciones de la ley Num. 10 del 18 de mayo de 1959, conocida como "Ley de la Comisión del Puerto de Mayagüez"."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1732

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice un estudio dirigido a determinar la viabilidad de construir un Centro Comunal en el Barrio Voladoras, Sector Parcelas de Moca.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1733

Por la señora González de Modesti:

“Para ordenar a la Comisión Especial para el Estudio del Contenido de Violencia y Sexo en los Programas de la Radio y Televisión Puertorriqueña a que realice un estudio en torno a la producción y presentación en Puerto Rico de programación de televisión y radio con producciones musicales de contenido y lenguaje indecente, y de situaciones sexuales explícitas o sugestivas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1734

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la puesta en vigor del Programa La Llave Para Tu Hogar creado en virtud de la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1735

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y de Asuntos Urbanos, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre las necesidades de los veteranos puertorriqueños residentes en el Municipio de Ceiba, entre otros aspectos, en cuanto a servicios de salud, de cuidado, adiestramiento vocacional, oportunidades de empleo, recreación, transportación y vivienda, incluso de los derechos contemplados en la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”; también se investigará los esfuerzos realizados por el Procurador del Veterano para atender los reclamos de los veteranos puertorriqueños residentes en este municipio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1736

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y de Asuntos Urbanos, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre las necesidades de los veteranos puertorriqueños residentes en el Municipio de Fajardo, entre otros aspectos, en cuanto a servicios de salud, de cuidado, adiestramiento vocacional, oportunidades de empleo, recreación, transportación y vivienda, incluso de los derechos contemplados en la “Carta de Derechos del Veterano

Puertorriqueño”; también se investigará los esfuerzos realizados por el Procurador del Veterano para atender los reclamos de los veteranos puertorriqueños residentes en este municipio.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1737

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y de Asuntos Urbanos, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre las necesidades de los veteranos puertorriqueños residentes en el Municipio de Luquillo, entre otros aspectos, en cuanto a servicios de salud, de cuidado, adiestramiento vocacional, oportunidades de empleo, recreación, transportación y vivienda, incluso de los derechos contemplados en la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”; también se investigará los esfuerzos realizados por el Procurador del Veterano para atender los reclamos de los veteranos puertorriqueños residentes en este municipio.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1738

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y de Asuntos Urbanos, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre las necesidades de los veteranos puertorriqueños residentes en el Municipio de Río Grande, entre otros aspectos, en cuanto a servicios de salud, de cuidado, adiestramiento vocacional, oportunidades de empleo, recreación, transportación y vivienda, incluso de los derechos contemplados en la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”; también se investigará los esfuerzos realizados por el Procurador del Veterano para atender los reclamos de los veteranos puertorriqueños residentes en este municipio.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1739

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y de Asuntos Urbanos, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre las necesidades de los veteranos puertorriqueños residentes en el Municipio de Canóvanas, entre otros aspectos, en cuanto a servicios de salud, de cuidado, adiestramiento vocacional, oportunidades de empleo, recreación, transportación y vivienda, incluso de los derechos contemplados en la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”; también se investigará los esfuerzos realizados por el Procurador del Veterano para atender los reclamos de los veteranos puertorriqueños residentes en este municipio.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1740

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y de Asuntos Urbanos, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre las necesidades de los veteranos puertorriqueños residentes en el Municipio de Loíza, entre otros aspectos, en cuanto a servicios de salud, de cuidado, adiestramiento vocacional, oportunidades de empleo, recreación, transportación y vivienda, incluso de los derechos contemplados en la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”; también se investigará los esfuerzos realizados por el Procurador del Veterano para atender los reclamos de los veteranos puertorriqueños residentes en este municipio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1741

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y de Asuntos Urbanos, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre las necesidades de los veteranos puertorriqueños residentes en el Municipio de Carolina, entre otros aspectos, en cuanto a servicios de salud, de cuidado, adiestramiento vocacional, oportunidades de empleo, recreación, transportación y vivienda, incluso de los derechos contemplados en la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”; también se investigará los esfuerzos realizados por el Procurador del Veterano para atender los reclamos de los veteranos puertorriqueños residentes en este municipio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1742

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y de Asuntos Urbanos, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre las necesidades de los veteranos puertorriqueños residentes en el Municipio de Trujillo Alto, entre otros aspectos, en cuanto a servicios de salud, de cuidado, adiestramiento vocacional, oportunidades de empleo, recreación, transportación y vivienda, incluso de los derechos contemplados en la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”; también se investigará los esfuerzos realizados por el Procurador del Veterano para atender los reclamos de los veteranos puertorriqueños residentes en este municipio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1743

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y de Asuntos Urbanos, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre las necesidades de los veteranos puertorriqueños residentes en el Municipio de Culebra, entre otros aspectos, en cuanto a servicios de salud, de cuidado, adiestramiento vocacional, oportunidades de empleo, recreación, transportación y

vivienda, incluso de los derechos contemplados en la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”; también se investigará los esfuerzos realizados por el Procurador del Veterano para atender los reclamos de los veteranos puertorriqueños residentes en este municipio.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1744

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y de Asuntos Urbanos, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre las necesidades de los veteranos puertorriqueños residentes en el Municipio de Vieques, entre otros aspectos, en cuanto a servicios de salud, de cuidado, adiestramiento vocacional, oportunidades de empleo, recreación, transportación y vivienda, incluso de los derechos contemplados en la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”; también se investigará los esfuerzos realizados por el Procurador del Veterano para atender los reclamos de los veteranos puertorriqueños residentes en este municipio.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1745

Por el señor Ortiz Dalot:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Arzobispo de San Juan, Roberto González Nieves, por la celebración de sus veinticinco años de bodas sacerdotales en la Iglesia Católica.”

R. del S. 1746

Por el señor Ortiz Dalot:

“Para solicitar del Departamento de la Vivienda, la Administración de Servicios Generales, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Edificios Públicos, el Departamento de Educación y del Departamento de Salud a identificar un edificio de su propiedad que esté ubicado dentro del Área del Municipio de San Juan, con cabida de alrededor del lugar 12,000 pies cuadrados, con acceso a transportación pública, estacionamiento, área de carga y descarga y que preferiblemente sea en uno de los siguientes sectores: Hato Rey, Santurce o Río Piedras donde se pudieran establecer las instalaciones de Bill’s Kitchen, Inc.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1747

Por el señor Prats Palerm:

“Para reconocer y felicitar al señor Luis A. Mejía Roy, por sus importantes ejecutorias, a través de toda su vida, en la industria de las comunicaciones radiales en Puerto Rico.”

R. del S. 1748

Por el señor Prats Palerm:

“Para reconocer y felicitar al señor Jorge L. Arzuaga, por sus importantes ejecutorias, a través de toda su vida, en la industria de las comunicaciones radiales en Puerto Rico.”

R. del S. 1749

Por la señora Mejías Lugo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda una calurosa felicitación al Dr. Wilfredo Estrada Adorno, Secretario General de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, con motivo de haber sido seleccionado por la Junta de Directores de esa institución, para recibir el Grado Honoris Causa en Doctorado en Divinidad, el cual le será otorgado el próximo 25 de mayo del año en curso en la colación de Grados del Seminario Evangélico de Puerto Rico.”

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 1587

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer un sistema de salud integral; crear la Comisión de Salud de Puerto Rico, las Corporaciones Regionales de Administración de Servicios de Salud y otros cuerpos necesarios; definir sus poderes, deberes y funciones; crear el Seguro de Salud Integral; definir los beneficios y servicios cubiertos por dicho Seguro; proveer para el financiamiento del sistema y fijar penalidades.”  
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1588

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar una Sección 1040-B a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de conceder un crédito contributivo por la adquisición e instalación de equipo de triturar desperdicios de comida y compactadores de basuras para los hogares.”  
(HACIENDA)

\*P. del S. 1589

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora

Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el inciso (J) del párrafo Cuarto del Artículo 2 de la Carta Constitucional del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, contenida en la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, conocida como "Ley del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico" para establecer la constitución de la Junta de Directores de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico.”

(VIVIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

\*P. del S. 1590

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar un tercer párrafo a la Sección 14 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico” a fin de autorizar a la Autoridad o al municipio correspondiente remover los cables, pertenecientes a otras entidades, que discurran por los postes de la Autoridad, a los noventa días de ser notificados de la intención de soterrar los cables eléctricos.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

\*P. del S. 1591

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 4 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 28 de 1 de julio de 1997, según enmendada, que crea el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso Contra Menores, a fin de cumplir con los requisitos recientemente añadidos a la legislación federal conocida como el “Jacob Wetterling Crimes Against Children and Sexually Violent Offender Registration Act”.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

\*P. del S.1592

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 25 de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de

Puerto Rico", a fin de incrementar la cantidad a ser asignada a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1593

Por la señora González de Modestti:

“Para enmendar el Artículo 6-B de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “ Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de hacer extensiva las disposiciones del mismo a los anuncios de agencias gubernamentales en las salas de cines y programas radiales.

(COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL CONTENIDO DE VIOLENCIA Y SEXO EN LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN PUERTORRIQUEÑA; Y DE LO JURIDICO)

\*P. del S. 1594

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar los Artículos 1.09, 1.12, 1.14, adicionar el Artículo 1.14-A, enmendar el Artículo 1.15, adicionar el Artículo 1.17-A, enmendar los Artículos 1.18, 1.19, adicionar el Artículo 1.19-A, enmendar el Artículo 1.21, adicionar el Artículo 1.21-A, enmendar los Artículos 1.22, 1.23, adicionar el Artículo 1.24-A, enmendar el Artículo 1.31, adicionar el Artículo 1.32-A, enmendar los Artículos 1.37, 1.40, 1.41, adicionar el Artículo 1.41-A, enmendar los Artículos 1.44, 1.46, 1.47, 1.49, 1.52, 1.65, 1.66, 1.67, 1.69, 1.70, 1.71, 1.73, 1.75, 1.76, 1.81, derogar el Artículo 1.83 y adicionar un nuevo Artículo 1.83, enmendar los Artículos 1.84 y 1.86, adicionar el Artículo 1.91-A, enmendar los Artículos 1.93 y 1.94, derogar el Artículo 1.95 y reenumerar los Artículos 1.96 a 1.124 como 1.95 a 1.123 respectivamente, enmendar los anteriores Artículos 1.97, 1.102, 1.103, 1.104, 1.107, 1.108, 1.113, 1.115, 1.117, y 1.120 del Capítulo I; enmendar los Artículos 2.01, al 2.03, los incisos (a) y (b) del Artículo 2.04, los artículos 2.05 al 2.10, el primer, tercer y cuarto párrafo del Artículo 2.11, el primer, segundo, y cuarto párrafo del Artículo 2.12, los Artículo 2.13 y 2.15, el primer párrafo del Artículo 2.16, el segundo párrafo de los Artículos 2,18 y 2.19 el Artículo 2.20, el primer párrafo del Artículo 2.21, el primer párrafo del Artículo 2.23, el Artículo 2.25, el segundo párrafo del Artículo 2.26, el inciso (h) del Artículo 2.27, el primer párrafo y el inciso (b) del Artículo 2.28, el primer párrafo y el inciso (a) del Artículo 2.29, los incisos (b) y (d) del Artículo 2.32, los incisos (a) a (e) del Artículo 2.34, y el primer párrafo y los incisos (a) a (f) del Artículo 2.37, el primer párrafo y el inciso (e) del Artículo 2.40 y el primer párrafo y los incisos (a) a (d), (k), (n), y (p) del Artículo 2.43 del Capítulo II, el título, los incisos (c), (d), (e), y (h) del Artículo 3.02, el Artículo 3.03, el inciso (c) del Artículo 3.06, los incisos (c) y (e) del Artículo 3.10, el Artículo 3.11, el segundo y tercer párrafo del Artículo 3.12, el tercer y cuarto párrafo del Artículo 3.14, el Artículo 3.15, el título, el primer párrafo y los incisos (c), (d), (e) y (g) del Artículo 3.17, el inciso (a) del Artículo 3.18, el Artículo 3.22 y los incisos (f) e (i) del Artículo 3.23 del Capítulo III; enmendar el título, el Artículo 4.07, y el primer párrafo de los Artículos 4.08 y 4.10 del Capítulo IV; enmendar el

título del Capítulo y el Artículo 5.01, los incisos (d) y (h) y adicionar el inciso (i) al Artículo 5.02, enmendar el primer párrafo del Artículo 5.03, derogar el Artículo 5.05 y reenumerar los Artículos 5.06 al 5.08 como 5.05 al 5.07, respectivamente, al Capítulo V; enmendar el título del Capítulo, los incisos (a)(4), (a)(5) y adicionar los incisos (d) y (e), y enmendar los últimos dos párrafos del Artículo 6.19 y el primer párrafo del Artículo 6.27 del Capítulo VI; enmendar el título del Capítulo, el Artículo 7.01, y 7.02, adicionar el Artículo 7.02-A, enmendar los Artículos 7.04 y 7.05, los dos primeros párrafos del Artículo 7.06, el primer párrafo y el inciso (f) del Artículo 7.07, los incisos (b), (c), y (d) del Artículo 7.08, el primer párrafo y el inciso (e)(3) y adicionar el inciso (f) al Artículo 7.09, enmendar el primer párrafo y los incisos (a), (b), (c), (e) y (f), adicionar el inciso (g) y reenumerar el Artículo 7.11 como 7.10 del Capítulo VII; enmendar el título del Capítulo, el Artículo 8.01, el primer párrafo y los incisos (b)(6) e (i) del Artículo 8.02, el primer párrafo y los incisos (b), (c), y (d) del Artículo 8.04, y adicionar un nuevo inciso (i) y reclasificar el inciso (i) como (j) al Artículo 8.05 del Capítulo VIII; enmendar el título del Capítulo, el primer párrafo y el inciso (g) del Artículo 9.02, y adicionar el Artículo 9.04 al Capítulo IX; enmendar el título del Capítulo, el título y el primer párrafo y el inciso (c) del Artículo 10.03, el primer y séptimo párrafo y adicionar los párrafos octavo y noveno al Artículo 10.05, el primer párrafo del Artículo 10.12, adicionar el Artículo 10.13-A, enmendar el primer párrafo y los incisos (a), (c), (d), (e), (f), (g), (n), adicionar el inciso (o) y enmendar el último párrafo al Artículo 10.16, enmendar título y el primer párrafo y los incisos (d), (e), y (f) del Artículo 10.17, el último párrafo del Artículo 10.20, el Artículo 10.21, y el segundo párrafo del Artículo 10.24 del Capítulo X; enmendar el título del Capítulo XI; enmendar el título del Capítulo, el Artículo 12.01, el primer párrafo y los incisos (a) y (b) del Artículo 12.02, el primer párrafo y el inciso (a) del Artículo 12.05, enmendar el primer párrafo y derogar los incisos (f) y (g) del Artículo 12.06 y enmendar el Artículo 12.08 del Capítulo XII; enmendar el título del Capítulo, el primer párrafo, el inciso (a) y el último párrafo del Artículo 13.02, el primer y el último párrafo del Artículo 13.03 del Capítulo XIII; enmendar el título del Capítulo, el primer párrafo y el inciso (c) del Artículo 14.02, el Artículo 14.04, enmendar el inciso (b) y adicionar un inciso (c) al Artículo 14.06, enmendar el primer párrafo y el inciso (a) del Artículo 14.07, el primer párrafo y el inciso (b) del Artículo 14.08, el primer párrafo y el inciso (c) del Artículo 14.10, enmendar el primer párrafo y el inciso (a), adicionar un nuevo inciso (d) y red denominar el inciso (d) al (f) como (e) al (g), respectivamente, derogar los nuevos incisos (e)(2), (e)(3) y (e)(4) y reenumerar el inciso (e)(5) como (e)(2) al Artículo 14.12, enmendar el inciso (b) y el último párrafo del Artículo 14.15, los Artículos 14.17, 14.19, 14.21 y 14.25 del Capítulo XIV; enmendar el título del Capítulo, el primer párrafo y los incisos (a)(1), (a)(3), (a)(5), (a)(6), (a)(7), (a)(11), (a)(12), (c)(1), (c)(2) y (d) del Artículo 15.02, los Artículos 15.04 y 15.05, y los dos primeros párrafos del Artículo 15.06 del Capítulo XV; enmendar el título del Capítulo, y el primer y tercer párrafo del Artículo 16.02 del Capítulo XVI; derogar el Capítulo XVII y reenumerar los Capítulos XVIII al XXVIII y sus respectivos Artículos, como XVII al XXVII, respectivamente; enmendar el título del Capítulo, derogar el anterior Artículo 18.04 y reenumerar el Artículo 18.05 como 17.04 del anterior Capítulo XVIII; enmendar el título del Capítulo, y el primer párrafo del anterior Artículo 19.02 del anterior Capítulo XIX; enmendar el título del anterior Capítulo XX; enmendar el título del Capítulo, el primer párrafo del anterior Artículo 21.06 y el segundo párrafo del anterior Artículo 21.07 del anterior Capítulo XXI; enmendar el título, adicionar un nuevo último párrafo a los anteriores Artículo 22.01 y 22.02 y adicionar un nuevo Artículo 21.05 al anterior Capítulo XXII; enmendar el título del Capítulo, y el segundo párrafo del anterior Artículo 23.02 del anterior Capítulo XXIII; enmendar el título del Capítulo, el primer párrafo, el inciso (a)(22), y (a)(32), y adicionar el inciso (a)(38), derogar el inciso (c) y redesignar los incisos (d) y (e) como (c) y (d) al anterior Artículo

24.02, y enmendar el primer párrafo, los incisos (h), (k), (l)(1), y (l)(2), del anterior Artículo 24.05, y el primer y segundo párrafo y el inciso (a)(4) del anterior Artículo 24.07 del Capítulo XXIII; y enmendar los títulos de los anteriores Capítulos XXV al XXVIII de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de conformar la misma a las leyes federales, a las necesidades modernas de hoy día y corregir errores.”  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

\*P. del S. 1595

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para crear la Autoridad del Puerto de las Américas; establecer sus propósitos, facultades y poderes; enmendar los incisos (b) y (d) de la sección 1.03, añadir los incisos (y), (z) y (aa) a la sección 1.03, enmendar las secciones 1.05, 1.06, y 1.07 del Artículo 1 y enmendar las secciones 2.01 y 2.02 del Artículo 2 de la Ley Núm. 151 de 28 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la “Ley de Muelles y Puertos de Puerto Rico de 1968”; eximir a la Autoridad del Puerto de las Américas de las disposiciones de los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 406 de 23 de abril de 1946, según enmendada; eximir a la Autoridad y al operador del puerto de las disposiciones de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como la “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO; Y DE HACIENDA)

\*P. del S. 1596

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para autorizar la emisión de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por una cantidad de principal que no exceda de ciento diez millones (110,000,000) de dólares más la cantidad necesaria para cubrir los costos relacionados con la emisión y venta de dichos bonos; autorizar que se utilice el producto de la venta de dichos bonos para los propósitos establecidos en esta ley; establecer un fondo especial denominado Fondo Especial de Aportaciones del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y proveer para el pago de principal, prima de redención e intereses sobre dichos bonos de los fondos depositados en dicho fondo especial; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer desembolsos para los propósitos establecidos en esta ley y hacer adelantos temporeros del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para aplicarse al pago de los usos autorizados por esta ley y los costos relacionados con la emisión y venta de dichos bonos; y para eximir dichos bonos y sus intereses del pago de contribuciones.”

(HACIENDA)

P. del S. 1597

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para adicionar un inciso (c) al Artículo 8 de la Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada, conocida como “Ley para el Control de Edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundaciones”, a fin de requerir medidas más abarcadoras y confiables para los usos y construcciones en zonas susceptibles a inundaciones”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1598

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para establecer la Comisión Interdisciplinaria de Ayuda y Apoyo al Niño Autista la cual tendrán la responsabilidad de asesorar a la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con

Impedimentos en todo lo que se refiere a las necesidades de la comunidad de impedidos por trastorno autístico; y participará activamente en la implementación de la política pública del Gobierno esbozada en la “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1599

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para establecer la Ley de Libre Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de otorgar a todo ciudadano el derecho a inspeccionar y reproducir los documentos de las entidades gubernamentales; disponer excepciones a dicho derecho y establecer procedimientos en casos de denegatoria a una solicitud; e imponer penalidades.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

\*P. del S. 1600

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modesti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar los apartados (o) y (aa)(2)(M) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, con el propósito de ampliar los incentivos contributivos ofrecidos a los contribuyentes por los donativos realizados al Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

\*P. del S. 1601

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalíot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el artículo[sic] 2, derogar el Artículo 3, enmendar y reenumerar los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8 como Artículos 3, 4, 5, 6 y 7, respectivamente, de la Ley Número 103 de 11 de agosto de 2001 a los fines de disponer sobre la composición de la Junta de Directores de la nueva Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda; expresar que no se altera el carácter de la Corporación constituida en la nueva Autoridad como subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico ni las facultades concedidas al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico por su ley creadora referente a la creación y administración de empresas subsidiarias; para aclarar toda referencia a convenios colectivos existentes haciendo constar que sólo existía a la fecha de vigencia de la fusión el convenio colectivo del Banco de la Vivienda; para ordenar a la Autoridad el traspaso al Fondo General de cualquier sobrante en exceso de las obligaciones del Banco de la Vivienda que asumió la Autoridad.”

(VIVIENDA; GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1602

Por el señor Ortiz-Dalíot:

“Para crear la Casa de Estudio y Cultura de Puerto Rico en Francia; establecer su estructura organizativa, funciones, facultades y obligaciones; adscribir la misma a la Universidad de Puerto Rico y establecer su responsabilidad presupuestaria; asignar fondos para el establecimiento de su sede; entre otros.”

(ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES; EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S.1385

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un centro de convenciones en dicho Municipio y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, aceptar aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1386

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para realizar mejoras al Faro de Punta Tuna de dicho Municipio y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, aceptar aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1387

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Departamento de Estado la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el pago de la cuota anual 2001 – 2002 del National Hispanic Caucus of State Legislators; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1388

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 98 del 7 de julio de 2001, para la rehabilitación y mejoras de viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1389

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para la construcción de la cancha de baloncesto y volleyball en la Urbanización Alturas de Puerto Real del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos.”  
(HACIENDA)

\*R. C. del S. 1390

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para asignar al Municipio de Morovis un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo 301, para la construcción del Complejo Deportivo “José “Pepe” Huyke en dicho municipio; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTES)

R. C. del S. 1391

Por el señor Mejías Lugo:

“Para asignar a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de quince mil cuatrocientos sesenta y cinco (15,465) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina.”

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 1392

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de diecisiete millones trescientos ochenta y seis mil (17,386,000) dólares para el año fiscal 2001-2002.”

(HACIENDA; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA)

\*R. C. del S. 1393

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para asignar a los gobiernos municipales la cantidad de doce millones trescientos trece mil (12,313,000) dólares para el año fiscal 2001-2002.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

\*R. C. del S. 1394

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para asignar a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales dos millones cuatrocientos mil (2,400,000) dólares para realizar obras de control de inundaciones, dique de protección y mejoras al canal en el Río La Plata en los municipios de Dorado, Toa Baja y Toa Alta; disponer para la contratación; autorizar el pareo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el anticipo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1395

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[sic] estatal[sic], para techa la cancha de la Escuela Soilo Cajiga de la Urbanización Monte Mar de Aguada; y para autorizar el pareo de los fondos.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1396

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[sic] estatal[sic], para techa la cancha del Bo. Mamey de Aguada; y para autorizar el pareo de los fondos.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1397

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes Región Noreste, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1398

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[sic] estatal[sic], para realizar mejoras a facilidades deportivas en el Municipio de Aguada; y para autorizar el pareo de los fondos.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1399

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[sic] estatal[sic], para mejoras permanentes a Ramey Job Corp de Agudilla; y para autorizar el pareo de los fondos.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1400

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[sic] estatal[sic], para mejoras permanentes al Centro Higuey de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1401

Por el señor Irizarry Cruz :

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[sic] estatal[sic], para la instalación de empacadora a la Asociación de Pescadores de la Villa del Ojo de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1402

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de veinte y un mil doscientos sesenta y siete (21,267) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[sic] estatal[sic], para la instalación de postes, alumbrados y tendido eléctrico en la Comunidad Palomar de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1403

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[sic] estatal[sic], para mejoras permanentes a la Escuela Barriada Cabán de Agudilla; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1404

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[sic] estatal[sic], para pavimentación y mejoras al Camino Sector Pastor de Añasco; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1405

Por el señor Padilla Alvelo:

“Para disponer y ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas ceda y traspase libre de costo al Gobierno Municipal de Bayamón el terreno que se describe a continuación y que comprende un complejo de diez y seis[sic] (16) canchas de tenis.”  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 1406

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[sic] estatal[sic], para mejoras a facilidades recreativas, parcelas Los Ajíes de Añasco; y para autorizar el pareo de los fondos.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1407

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[sic] estatal[sic], para la reconstrucción del Muelle, facilidades pesqueras y atracadero del Sector Combate de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1408

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[sic] estatal[sic], para mejoras al Centro Cultural del Municipio de Hormigueros; y para autorizar el pareo de los fondos.”  
(HACIENDA)

R. C. del S.1409

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[sic] estatal[sic], para la construcción y mejoras a la Casa del Veterano del Municipio de Hormigueros; y para autorizar el pareo de los fondos.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1410

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[sic] estatal[sic], para la remodelación e instalación de aire acondicionado en el Centro de Convenciones Boby Cruz del Municipio de Hormigueros; y para autorizar el pareo de los fondos.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1411

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para mejoras permanentes a la Comunidad San Antonio de la Tuna de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1412

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para la construcción del Picadero de Caballos Municipal Isabelino; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1413

Por el señor Irizarry Cruz:

Para asignar al Municipio de Mayaguez la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para la construcción de una plazoleta recreativa y mejoras a la playa del Bo. El Seco de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1414

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintinueve mil (29,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1415

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta y nueve mil novecientos (39,900.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la

reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

\*ADMINISTRACIÓN

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 20 de mayo de 2002, a las dos (2:00 p.m.) de la tarde.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.